

# Informe de Gestión 20 25



Sumando historias  
y conectando  
**corazones**

## Miembros Consejo De Administración

### Principales

<b>Donmatías</b>	Juan Manuel Cerón Alzate
<b>Yarumal</b>	Elkin David Estrada Cuartas
<b>Copacabana</b>	Francisco Javier Cardona Montoya
<b>Copacabana</b>	Gloria Patricia Arias Cadavid
<b>Alpujarra</b>	Diego Ignacio Trejo Pérez
<b>Rionegro</b>	Javier Alonso Mosquera Isaza
<b>Apartadó</b>	Carlos Alberto Banguero Moreno

### Suplentes

<b>Donmatías</b>	Doris Mariana Tejada Cardona
<b>Camino Real</b>	Jorge Antonio González Sanchez
<b>Envigado</b>	Marcos Benito Zuluaga Campo
<b>Barbosa</b>	Luz Estella Franco Correa
<b>San Pedro</b>	Germán Darío Naranjo Hurtado
<b>Rionegro</b>	Jose Bernardo Valencia Alzate
<b>Caucasia</b>	William De Jesús Cuevas Amaya

## Junta De Vigilancia

### Principales

<b>Bogotá</b>	Doralba Muñoz Lopera
<b>Segovia</b>	John Kennedy Agudelo Gallo
<b>Girardota</b>	Ana Milena Villa Cataño

### Suplentes

<b>Terminal Del Norte</b>	Yubert Edison Areiza Mazo
<b>Barbosa</b>	Victor Raul Posso Agudelo
<b>Camino Real</b>	Giovani Marín Cuartas

## Defensor del Consumidor Financiero

**Principal**

Natalia Muñoz Marín

**Suplente**

Luis Javier Lopera Salazar

## Revisoría Fiscal

**Principal**

Sandra Milena Arango Osorio

**Suplente**

Isabel Cristina Giraldo Toro



# Agradecimiento de nuestro Gerente



**Jorge Alberto**

**Corrales Montoya**

La gratitud ha sido la principal premisa para quienes hacemos parte de CFA, en la que los valores de la ética, el compromiso y la excelencia han orientado nuestra gestión durante estos 25 años, así como el accionar de hombres y mujeres **quienes con entrega y dedicación, dan sentido al trabajo que diariamente desarrollamos en pro del bienestar de miles de personas**, lo que nos permite impactar positivamente en las comunidades.

CFA es una Cooperativa llena de vida, con personas que experimentan un profundo orgullo **al ver la confianza que asociados y ahorradores depositan en nosotros**, porque somos el resultado de los anhelos que se materializan en metas alcanzadas y en las ideas que pasan a ser propósito.

El cooperativismo es reconocido como la tercera vía o alternativa económica, que responde verdaderamente a las necesidades que los sistemas tradicionales ignoran. **De ahí nuestro empeño constante por promover este modelo cimentado en la democracia y la pluralidad de voces.**

Con profundo agradecimiento y cariño, les invito a hacer un recorrido por los resultados de una gestión que fue y seguirá siendo posible siempre que creamos en el poder de cooperar.

Cordialmente,

**Jorge Alberto Corrales Montoya**  
Gerente General CFA Cooperativa Financiera



# Contenidos

## ▶▶▶ Retos de la economía global y nacional

- ▶ Economía mundial y colombiana
- ▶ Resultados Económicos CFA
- ▶ Fortaleza Financiera

## ▶▶▶ Una mirada al interior de nuestra organización

- ▶ Consejo de Administración
- ▶ Revisión de Manuales
- ▶ Aprobaciones

## ▶▶▶ Nuestro horizonte

- ▶ Objetivos estratégicos
- ▶ Redes y Circuitos económicos
- ▶ Modelo Cooperativo
- ▶ Innovación y Tecnología
- ▶ Manejo eficiente de los recursos
- ▶ Gestión de Activos y Pasivos
- ▶ Calificación pública deuda de corto y largo plazo

## ▶▶▶ Impulsamos el bienestar de nuestro talento humano

- ▶ Beneficios a Empleados

## ▶▶▶ Productos y servicios a la vanguardia

- ▶ Gestión Sistema de Atención - SAC
- ▶ Proceso de Gobierno de datos e inteligencia de negocios
- ▶ Seguridad de la información y ciberseguridad



- ▶ Continuidad de negocio
- ▶ Infraestructura Tecnológica

## ▶▶ **Damos crédito a los sueños de nuestros asociados**

- ▶ Microfinanzas
- ▶ Canales Presenciales y Virtuales Transaccionales
- ▶ Gestión de Administración de Riesgos
- ▶ Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo - SARLAFT
- ▶ Sistema de Control Interno (SCI)
- ▶ Seguimiento a las decisiones de la Asamblea

## ▶▶ **Estados Financieros que respaldan nuestra gestión**

- ▶ Principales cifras de los estados financieros
- ▶ Gobierno Corporativo
- ▶ Reclamación de la Devolución Aportes Parafiscales
- ▶ Proceso Judicial contra la Superintendencia Financiera de Colombia
- ▶ Derechos de Autor
- ▶ Cumplimiento Ley 1676 de 2013
- ▶ Hechos posteriores al cierre

## ▶▶ **Nuestro norte para el 2026**

### ▶▶ **Anexos**

- ▶ Informe del Defensor del Consumidor Financiero
- ▶ Informe del Comité de Auditoría
- ▶ Dictamen Revisoría
- ▶ Estados Financieros



# Retos de la economía Global y nacional



# Informe de gestión 2025

## CFA Cooperativa Financiera

El Consejo de Administración y el Gerente General de CFA Cooperativa Financiera, presentan a consideración de los Delegados a la Asamblea General Ordinaria, el Informe de Gestión correspondiente al año 2025:

Un año más lleno de retos e incertidumbres pero con la convicción firme de ayudar a que nuestros asociados y/o ahorradores, colaboradores y sus familias logren alcanzar sus objetivos, con una gestión basada en la ética, el compromiso y la excelencia.

### Entorno macroeconómico

#### ▶▶ Economía Mundial

La economía mundial ha mostrado ser notablemente resiliente ante fuerzas divergentes como el endurecimiento de las políticas comerciales y el auge tecnológico. Se estima un crecimiento proyectado del 3.3% en 2026 y del 3.2% en 2027. Esta dinámica está impulsada principalmente por la inversión masiva en inteligencia artificial (IA), lo que sin lugar a dudas ayuda a compensar las tensiones comerciales vigentes.

Resultado	2025	2026	2027
Producto mundial	3.30%	3.30%	3.20%
Inflación mundial	4.10%	3.80%	3.40%

La inflación general mundial se espera que descienda del 4.1% en 2025 al 3.8% en 2026 y al 3.4% en 2027. Sin embargo en el caso de Estados Unidos se estima que la inflación retornará a los niveles meta de forma más lenta que en otras economías principales.

La inversión en tecnología especialmente en IA, actúa como el principal viento a favor de la actividad económica, particularmente en América Latina y Asia.



De igual forma, la inversión y adopción rápida de IA en infraestructura física e intangible podría elevar el crecimiento global entre 0.1 y 0.8 puntos porcentuales anuales a mediano plazo.

En el negocio mundial de acciones, las llamadas “ Siete magníficas” (Apple, Microsoft, Amazon, Alphabet, Tesla, Nvidia y Meta) han distanciado sus valoraciones del resto del mercado

## ►►► **Dinámica de los grandes países**

Estados Unidos crecerá un 2.04%, en 2026 y un 2.0%, en 2027. El impulso de 2027, proviene de incentivos fiscales de la “ley grande y hermosa” de 2026.

En el resultado mencionado para el 2025, el gasto de tecnología añadió aproximadamente en 0.3 puntos porcentuales al promedio de crecimiento de PIB, en los primeros tres trimestres del año y de ahí un mejor desempeño.

China proyecta un crecimiento del 4.5% en 2026 y del 4.0 en 2027. La desaceleración se debe a obstáculos estructurales y una demanda débil, especialmente en el sector vivienda.

En la zona del euro, el crecimiento se mantendrá estable entre el 1.3% 2026 y 1.4% 2027. Se ve menos afectada por el auge tecnológico y sigue afectada por los precios de energía.

India lidera el crecimiento con un 7.3% en 2025, moderándose al 6.4% en el 2026 y 2027 al disiparse factores cíclicos.

Para la región de América Latina en su conjunto, se proyecta una moderación de crecimiento al 2.2% en 2026, con un repunte al 2.7% en 2027.

## ►►► **Estabilidad financiera y riesgos**

- **Inversiones circulares:** Existen preocupaciones de empresas de IA que realizan inversiones recíprocas y aseguran pedidos futuros, lo que dificulta la evaluación individual de sus estructuras de propiedad y valoraciones reales.

De igual manera se proyecta que la deuda soberana mundial rebasará el 100% del PIB, para finales de la década.

## ►►► **Riesgos Geopolíticos y comerciales**

- **Tregua comercial:** Existe un acuerdo entre Estados Unidos y China que reduce aranceles bilaterales hasta noviembre de 2026, e introduce una pausa en los controles de exportaciones de semiconductores y elementos químicos esenciales para la tecnología.



- ▶ Un agravamiento de tensiones entre Oriente Medio o Ucrania podría ocasionar interrupciones en rutas marítimas y elevar los precios de materias primas.
- ▶ **Petróleo:** Se prevee que los precios bajen un 7% en 2026, aunque la estrategia de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) proporciona un precio mínimo flexible para evitar desplomes.

## ▶▶ Recomendaciones estratégicas

- ▶ **Capacidad fiscal:** Es crucial establecer los márgenes de maniobra fiscal y reducir la deuda pública mediante una consolidación realista.
- ▶ **Independencia de bancos centrales:** Es fundamental para anclar las expectativas de inflación y cumplir mandatos de estabilidad sin interferencia política.
- ▶ **Reformas Estructurales:** Se requiere inversión en energías renovables, programas de transición para la fuerza laboral impactada por la IA y reducción de barreras a la competencia.

## ▶▶ Economía Colombiana

Colombia ha convergido hacia un “nuevo equilibrio macroeconómico” definido por un crecimiento potencial más bajo (rango 2.5% -2.8%), inflación estancada cerca del 5% y tasas de interés estructuralmente más altas y desafíos fiscales y energéticos apremiantes.

# Variable claves de proyección

Indicador	2025(Estimado)	2026(Proyección)	Observaciones técnicas
<b>Crecimiento PIB</b>	2.8%	2.8%	Sostenido por consumo; inversión fija rezagada y gasto público
<b>Inflación (cierre)</b>	5.1%	6.5%	Piso rígido en servicios (arrendos) y costos laborales
<b>Tasa Banco de la República</b>	9.25%	12.5%	Postura contractiva para controlar expectativas inflacionarias
<b>Tasa de cambio</b>	\$3.757	\$3.706	Rango esperado #3.550-\$4.150 por ciclo electoral



## ▶▶▶ La crisis de inversión

La inversión equivale a sólo el 17.5% del PIB, uno de los niveles más bajos en dos décadas, debido a la incertidumbre regulatoria, tributaria y deterioro de la seguridad física.

- ▶ **Costo de capital (ke):** El costo esperado del capital propio en moneda local es del 22.2%, significativamente superior al promedio de sus pares regionales (16.8%).
- ▶ **Factores de Desincentivo:** Incertidumbre regulatoria en infraestructura y energía, junto a una carga tributaria que castiga a la empresa formal.
- ▶ **Desbalance sectorial:** Mientras el entretenimiento y la administración pública crecen, sectores claves e intensivos en mano de obra como minería (-6.5% en 2025) y construcción (-2.1% en 2025), continúan en terreno negativo.

## — Matriz de Riesgos estratégicos 2026–2030 —

### ▶▶▶ Seguridad energética (Riesgo de racionamiento)

- ▶ **Electricidad:** Se proyecta un déficit de energía firme del 3.6% para 2027, si no se aceleran los proyectos de transmisión, de los cuales el 55% presentan retrasos.
- ▶ **Gas natural:** La producción local ha caído un 17.5% desde enero de 2024. El gas importado ya representa el 18.4% de la oferta total, elevando los costos industriales.

### ▶▶▶ Fragilidad fiscal

- ▶ **Déficit proyectado:** Se estima un déficit fiscal total del 7.6% del PIB para 2026, muy por encima de la meta oficial del gobierno (6.2%).
- ▶ **Rigidez del gasto:** El 88% del presupuesto nacional para 2026, es inflexible, limitando la capacidad de redireccionar hacia inversión productiva.

### ▶▶▶ Desafío Exportador

- ▶ **Brecha minero-energética:** Desde 2022, el país ha dejado de exportar U\$11.193 millones en petróleo y carbón.
- ▶ **Oportunidades:** Se identifican sectores con oportunidades como: aguacate, flores, transformadores eléctricos y servicios modernos (BPO y Software) que requieren mejoras en logística y conectividad.



- ▶ **Seguridad física y jurídica:** Frenar el deterioro del orden público y la complejidad normativa.
- ▶ **Adaptación a tasas altas:** Ajustar las estrategias de inversión a un costo de capital elevado.

## — Conclusiones para la toma de decisiones —

El éxito de la “recuperación” económica para Colombia dependerá de construir la confianza para atraer inversión privada. Las organizaciones deben prepararse para un entorno de tasas altas persistentes, incertidumbre regulatoria y un abastecimiento energético costoso. La diversificación hacia mercados externos (aprovechando el acceso preferencial a Estados Unidos) y la eficiencia operativa y en especial la recuperación de la seguridad física son prioridades para el 2026-2027.

## Resultados Económicos CFA

Si bien el 2025 presentó un primer cuatrimestre con un desempeño económico similar al del año 2024, marcado por un crecimiento muy moderado de la economía y una baja demanda de crédito, debido al alto nivel de incertidumbre de los inversionistas, hacia el mes de mayo, tanto la economía como el desempeño del sector financiero, empezaron a presentar unos niveles de recuperación gradual, que permitieron marcar un crecimiento favorable de la demanda de crédito y una disminución muy positiva de los niveles de deterioro de la cartera.



CFA supo afrontar las dificultades de los primeros cuatro meses del año, además, ha sabido aprovechar el proceso de ajuste y estabilización económica del segundo semestre, presentando un adecuado desempeño financiero al cierre del año, alcanzando excedentes por más de \$6.000 millones, como resultado de las siguientes estrategias:



- 1 Un crecimiento prudencial de la cartera durante el primer semestre, dado los niveles de morosidad que persistían en el mercado. Para el segundo semestre, un mayor enfoque a incrementar los préstamos, luego de la disminución de los niveles de morosidad y de tasas de interés para las colocaciones nuevas.
- 2 Un control exhaustivo del riesgo de tasas de interés, lo que ha originado que CFA es una de las pocas entidades del sector que ha logrado mantener y optimizar su margen de intermediación, en un periodo en el que la mayoría de las entidades del sector aún continúan haciendo grandes esfuerzos por recobrar los niveles de margen y rentabilidad que presentaban previos a la época de pandemia. Además de dar adecuado cumplimiento al cálculo del margen neto de intereses y valor económico del patrimonio definidos por el ente regulador, cumpliendo adecuadamente los estándares normativos alineados directamente con la estrategia de negocio.
- 3 Un control y medidas prudenciales de la cartera, el cual ha permitido que CFA sea una de las pocas entidades que presenta un nivel de cubrimiento de la cartera vencida del 226%, superior al promedio del sector financiero (138%), según las últimas publicaciones que ha hecho Superfinanciera con corte a noviembre de 2025.
- 4 Un adecuado nivel de liquidez y rentabilización del exceso de recursos de captación, gracias al buen crecimiento de los depósitos, el cual se fundamenta en el nivel de confianza de los asociados y ahorradores, sustentado por los resultados financieros presentados por la cooperativa, los cuales se vieron reflejados en la mejora de la calificación de riesgo emitida por la firma calificadora **Value & Risk** en noviembre pasado. Esta estrategia le ha permitido a CFA optimizar los ingresos por rendimientos financieros y consolidarnos durante el año como una de las entidades con la mejor rentabilidad de tesorería entre las cooperativas financieras.
- 5 Control permanente en la ejecución presupuestal de costos y gastos de administración, con el propósito de armonizar el nivel de crecimiento de los mismos, en función del crecimiento de los ingresos.

Este abanico de estrategias, permitieron que el desempeño financiero de CFA absorbiera la fuerte presión del aumento de gastos administrativos, producto de los niveles de inflación presentados entre el periodo 2022-2025, (32.7%), así como el aumento del salario mínimo del mismo periodo (47.64%), el cual ha superado considerablemente los porcentajes de inflación y los niveles de productividad del país (parámetros que normalmente sirven de base para la definición del SMMLV), situación que ha desembocado en un aumento desmedido de precios y/o un desincentivo a la inversión en el país, así como una disminución en la productividad de las empresas, afectando la capacidad de compra de los colombianos.



Los resultados del ejercicio se lograron mediante una generación de ingresos anuales del orden de **\$138.072 millones**, con un cumplimiento presupuestal del 99.6% y un crecimiento de \$350 millones (0.25%) con respecto a los ingresos del 2024. Este crecimiento, si bien se puede observar como bajo, se origina en los niveles de deterioro de la cartera, evidenciados en el mercado principalmente en el primer semestre del año 2025, lo que lesionó considerablemente los niveles de recuperación de todas las entidades del sector financiero. No obstante, CFA bajo los criterios prudenciales antes descritos, compensó la afectación de ingresos por recuperación, con niveles de optimización de ingresos por cartera y otros ingresos, así como la optimización de costos y gastos, posibilitando el logro de objetivos sociales propuestos por el Consejo de Administración y asegurando el fortalecimiento de la estructura financiera de la cooperativa. Es por esto, que los gastos culminan con un saldo de **\$132.064 millones**, para una ejecución presupuestal del 104.5%, originada en esencia por el fortalecimiento de provisiones prudenciales, de cara a enfrentar un eventual deterioro de cartera durante el año 2026, producto del aumento de los niveles de inflación y de la incertidumbre del panorama político económico de cara a las elecciones del primer semestre del año. Igualmente, se destaca que se crece en los ingresos y se decrece en los costos y gastos respecto al cierre de 2024 en un -1.24% reflejado un menor gasto de \$1.657 millones.

**Con base en lo anterior, CFA logra en 2025:**





Los buenos resultados no solo nos permitieron mejorar los excedentes del año 2024, sino que además fortalecimos la estructura financiera de la cooperativa, lo cual se evidencia en la mejora de los siguientes indicadores de cierre respecto a los evidenciados al mismo corte del año 2024:

- ▶ El cubrimiento de la cartera improductiva la cual pasa del 197.44% al 226.2%.
- ▶ El índice de morosidad disminuye del 8.44% al 6.72%.
- ▶ Los activos improductivos disminuyen del 12.30% al 9.35%.
- ▶ El índice de solvencia aumenta del 21.46% al 21.79%.
- ▶ El nivel de rentabilidad del activo (ROA) que pasa del 0.70% al 1.0% en el 2025 y la rentabilidad de patrimonio (ROE) que pasa del 3.6% al 4.8%.
- ▶ La suficiencia del margen financiero que pasa del 104.07% al 105.65%.

De acuerdo con el último reporte publicado por la Superfinanciera, con la información correspondiente al cierre de noviembre de 2025, se evidencia que el comportamiento de los activos de los Establecimientos de Crédito del Sistema Financiero con respecto a CFA es el siguiente: La cooperativa crece un 5.3%, los Bancos un 5.8% y el promedio de las Cooperativas Financieras un crecimiento del 9.8%. Igualmente, la cartera bruta presentó un crecimiento inter-año para los Bancos del 6.9%, para las Cooperativas Financieras un 10.5% y CFA un crecimiento del 8.7%, al corte de noviembre y cerrando el año con un crecimiento del 9.3% como se indicó antes.

De otro lado, los depósitos crecen para la Banca en 8.1%, para las Cooperativas Financiera un 10.2%, mientras CFA crece un 8.3%. Finalmente, se registró un crecimiento inter-año del capital social del 8.6% para los Bancos, un 14.8% para los aportes de las Cooperativas Financieras y un 6.4% CFA.

Igualmente, CFA muestra un nivel de rentabilidad del activo (ROA) del 1.1%, las Cooperativas Financieras 2.3% y el promedio del sector bancario 1.2%, mientras la rentabilidad del patrimonio (ROE) de CFA fue del 5.5%, el promedio de los bancos fue del 13.2% y las Cooperativas financieras del 8.0%, (JFK 11.0%, CFA 5.5%, Confiar 0.5% y Cotrafa 13.0%), lo anterior evidencia que CFA pese a afectar sus excedentes para fortalecer sus provisiones prudenciales, presenta una generación de valor similar al promedio de las entidades del sector financiero y pares del sector cooperativo, en virtud a la eficiencia en el manejo de riesgos financieros, principalmente del riesgo de tasa y riesgo de crédito.



# Fortaleza financiera

El 2025, se muestra como el año donde se consolida y se recogen los frutos del resultado de una política que viene aplicando el consejo de administración desde el año 2000, orientada a que el incremento del patrimonio de la cooperativa, se haga vía reservas y fondos especiales para poder respaldar de manera importante el capital social de los asociados, es decir que por cada \$100 pesos que un asociado tenga de capital, la cooperativa cuente con un respaldo importante vía reserva de protección de aportes, fondos de destinación específica y provisiones de cartera de crédito.

Este resultado se evidencia a través de la calificación de riesgo otorgada por la firma Value and Risk Rating que ubica a la cooperativa con la mejor calificación a corto plazo de VrR 1+ (Uno Más) y AA+ (Doble A Más) a la Deuda de Largo Plazo, convirtiendo a CFA como la segunda cooperativa del país de 176 que hacen parte del sistema financiero cooperativo, lo cual nos da la capacidad de poder captar recursos públicos tanto de entes municipales, departamentales, nacionales y descentralizados e igualmente acceder y solicitar los pagos de recaudo de impuestos y pensiones, situaciones que ya se están adelantando a través de la administración.

Esto constituye un hito para la cooperativa, permitiendo a futuro afrontar con mayor capacidad y solvencia los riesgos que se puedan presentar en el mercado. Reiterando el concepto de blindaje que tiene la cooperativa que le permite hoy asumir unas pérdidas alrededor de \$88 mil millones, generando una imagen muy positiva ante los inversionistas públicos y privados a nivel nacional.

## Fortalecimiento Institucional a Diciembre 31/2025

### Fortaleza en riesgo de Default

**Capital social** ➡ **\$64.998**  
 Reservas \$30.382  
 Superávit \$22.851  
 = **\$53.233**

### Cobertura de K

**81.90%**

Las reservas y el Superávit cubre en un **81.90%**, el capital

Provisión adicional **\$35.279**

### Cobertura de K

**136%**

Provisión + reservas + superávit = **\$88.512**

Las reservas + superávit + provisión adicional, cubren el capital de los asociados en un **136%**

### Tenemos 3 muros de contención:

1. Exceso de provisión general	-----	\$35.279
2. Reserva de protección de aportes	-----	\$30.382
3. Superávit del capital	-----	\$22.851
		<b>\$88.512</b>



# Una mirada al interior de nuestra organización



# Temas organizacionales

## Decisiones, revisión de manuales, definición de políticas y reglamentos por parte del consejo de administración.

Los integrantes del Consejo de Administración, en el marco de sus funciones y fundamentados en la Ética, el Compromiso y la Excelencia, tomaron decisiones importantes que generaron un impacto positivo en la gestión con los colaboradores, asociados, ahorradores y sus familias y la comunidad en general, aprobando y autorizando lo siguiente:

### ▶▶ En el manual SIAR en el Capítulo I SARC - (Sistema de Administración de Riesgo de Crédito):

Aprobó la propuesta de modificación a las políticas del Manual SIAR- SARC, en los aspectos que se detallan a continuación:

### ▶▶ Límites máximos de endeudamiento:

- ✓ Persona jurídica, entidades públicas y entes territoriales: pueden tener un endeudamiento directo e indirecto en CFA hasta el 8% del patrimonio básico ordinario (con corte a abril del 2025, el 8% del patrimonio básico ordinario es \$8.000 millones), sujeto al análisis integral de solicitud y cumplimiento de políticas de otorgamiento.
- ✓ Las personas jurídicas, entidades públicas y entes territoriales están exentas del pago de capitalización y de la contribución al Fondo de Gestión Social.

### ▶▶ Modificación al manual SIAR, con relación a los depósitos en CDT que deben tener las entidades sin ánimo de lucro:

- ✓ Eliminar la obligatoriedad de exigir la constitución del CDT.
- ✓ Las personas jurídicas que por su naturaleza o clasificación (grandes empresas) o actividades no puedan asociarse a CFA, lo harán como deudores, firmando una alianza estratégica.



- ✓ Se mantiene la exigencia de acreditar solvencia económica, capacidad de pago, moralidad comercial, así como licitud y transparencia de actividades.
- ✓ Norma general: los solicitantes de crédito deben asociarse.
- ✓ **Excepciones:** usuarios de campañas o líneas especiales autorizadas por gerencia general, y microempresarios informales con endeudamiento acumulado directo en CFA inferior a \$10 millones, tendrán asociación voluntaria.
- ▶ **Actualización del Manual SARC, relacionada con el límite para la primera cuota** - crédito de vivienda VIS y No VIS, dando cumplimiento al Decreto 583 de 2025, en el cual se modifica el límite para la primera cuota de los créditos de vivienda individual a largo plazo:
  - ✓ Se elimina la diferenciación entre vivienda VIS y No VIS y el límite para la primera cuota de los créditos de vivienda (VIS o No VIS) será del 40% de los ingresos familiares.
  - ▶ Se definieron políticas que permiten la compra de cartera de otras entidades. En el mismo se detallan las condiciones bajo las cuales CFA podrá realizar compras de cartera a personas jurídicas (originadores), incluyendo entidades vigiladas y no vigiladas.
- ▶▶ **Revisión de Manuales:**
  - ▶ Se aprobó el Manual SARAS, el cual tiene la finalidad de establecer el procedimiento de gestión y administración de los riesgos ambientales y sociales del portafolio de productos de Crédito Verde de CFA, que corresponde a lo exigido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del convenio de crédito verde que se viene trabajando con la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV).





- ▶ Se aprobó el manual de gestión de la comunicación en situación de crisis.
- ▶ Se aprobaron los análisis de riesgo de lavado de activos para las jurisdicciones nuevas incluidas en los proyectos que se están adelantando en la Cooperativa.
- ▶ Se aprobó la modificación políticas SARLAFT, con el fin de atender recomendaciones de la Auditoría interna y flexibilizar algunos requisitos en el caso de las personas jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Economía solidaria.
  - ▶▶▶ Se agregan requisitos a la vinculación de personas jurídicas y se plantea excepción en la actualización de información de algunas empresas vigiladas por la SES.
  - ▶▶▶ Se agrega responsabilidad para el director de oficina respecto del conocimiento del mercado en la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
  - ▶▶▶ Se cambian los valores del impacto legal, con el fin de ajustarlos a las sanciones más recientes impuestas por la SFC, las cuales ascienden a \$880 millones.
- ▶ Se aprobó la propuesta de modificación de la metodología de segmentación y alertas de productos, canales y jurisdicciones, así:
  - ▶▶▶ Calibración del modelo de segmentación y alertas de los otros factores del SARLAFT (productos, canal y jurisdicción).
  - ▶▶▶ Ajustes alertas asociados/ahorradores (clientes).
  - ▶▶▶ Monitoreos diferenciados.
- ▶ Se aprobó la propuesta de modificación de las políticas SARLAFT, con el objetivo de alinear la matriz de riesgos con la nueva metodología de supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## ▶▶▶ **Aprobó:**

- ✔ La propuesta de comunicación de invitación para la Pre asamblea el 1 de marzo de 2025, de forma presencial y la convocatoria para realizar la Asamblea General Ordinaria el 15 de marzo de 2025, de forma no presencial.
- ✔ Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, con destino a la Asamblea.
- ✔ La aplicación de excedentes 2024, con destino a la Asamblea.
- ✔ La actualización reglamento canales virtuales.



- ✔ Autorizó la propuesta de ajuste al Reglamento Oficina Virtual.
- ✔ Aprobó la Fiducia irrevocable en garantía y como fuente de pago y ajuste en políticas de seguimiento de microcrédito. Con el fin de generar nuevas opciones de bienes dados en garantías como respaldo a las obligaciones adquiridas en CFA por los diferentes deudores.
- ✔ Autorizó el producto de Factoring, con el propósito de continuar ampliando la oferta del portafolio de la Cooperativa con productos y servicios cercanos al público objetivo.
- ✔ Se autorizó a la administración para que cancele la hipoteca de la sede principal de CFA que se encontraba a favor del Banco Coopcentral, para constituir una fiducia en garantía con el objetivo de emitir títulos hasta por valor de \$9.200 millones; la cual se utilizará sólo cuando sea necesario o se requiera liquidez.
- ✔ Se autorizó a la administración ampliar 2 meses más el piloto de servi-cajas, con el objetivo de identificar por qué bajó la transaccionalidad los días sábados en algunas de las oficinas que se designaron para dicho piloto.
- ✔ Implementó una escala salarial para asesores de Microcrédito, que consiste en un esquema de remuneración variable para los nuevos empleados de microcrédito. Este esquema estará integrado por un salario base variable y comisiones proporcionales a las operaciones o negocios concretados.
- ✔ Se autorizó otorgar una bonificación por mera liberalidad del empleador y por única vez, para aquellos empleados de la cooperativa que cumplen 5, 10, 15, 20 y 25 años de vinculación laboral, utilizando los recursos que se tienen en una reserva técnica; se aclara que los quinquenios continúan suspendidos.
- ✔ Aprobó la propuesta para ajustar el número de integrantes en los reglamentos de los comités de auditoría y GAP. Asimismo, se autorizó la actualización de los demás reglamentos de los comités en lo referente al número de integrantes.
- ✔ Facultar a la gerencia para realizar un estudio con una firma especializada a fin de evaluar el interés y la factibilidad de construir un centro comercial en el lote doña Ana.
- ✔ Se realizó Ajuste al Presupuesto 2025.
- ✔ Se aprobó a "Mibanco" como entidad receptora de inversiones de la Cooperativa.

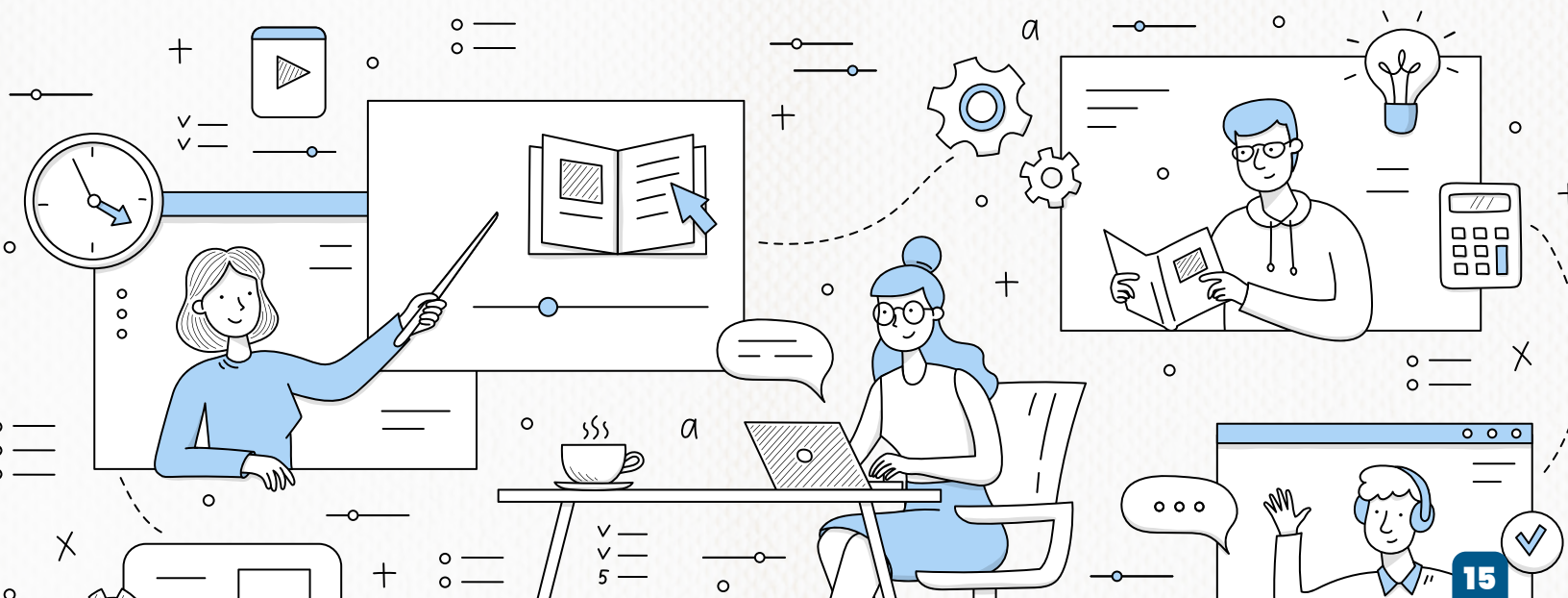


- ✔ Llevó a cabo la actualización de las denominaciones de algunos cargos, sin que esto implique cambios en sus funciones, salario o estructura. Estas modificaciones responden a la necesidad de reflejar con mayor precisión las responsabilidades y el alcance de cada rol.
- ✔ Ajuste de actualización al Plan de Continuidad del Negocio.
- ✔ La convocatoria a Elección de Delegados para el periodo 2025-2028.
- ✔ La capitalización de \$170 millones en Visionamos Tecnología y \$890 millones en Concept BPO. Ambas inversiones son cruciales para mantener la participación de la Cooperativa en dichas empresas.
- ✔ Actualización del apetito de riesgo de la Cooperativa para el año 2025, el cual se mantiene en \$2.500 millones, alineado con la rentabilidad esperada y la materialización de riesgos.
- ✔ Se aprobaron las pruebas de resistencia con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✔ Se modificaron los límites de inversiones con recursos de tesorería para grupos económicos, reduciéndolo del 70% al 25%.
- ✔ Se aprobaron las tres políticas esenciales para la actualización del Sistema de Control Interno (SCI).
- ✔ Autorizó la entrega de auxilios educativos por valor adicional de \$151.2 millones. Para las modalidades de pregrado y posgrado \$1 millón y para tecnología \$800 mil pesos, para cada estudiante respectivamente. Sumas que serán llevadas contra el resultado del ejercicio en curso.
- ✔ Autorizó de manera expresa a la Gerencia de CFA para que realice todos los trámites, reformas, modificaciones, cierres, traslados y cancelaciones de las oficinas que se requieran ante las diferentes Cámaras de Comercio.
- ✔ Realizó el cambio de tasa de crédito de vivienda para empleados, con techo: máximo el 10% efectivo anual y un piso: mínimo el 4% efectivo anual, este beneficio aplica mientras esté activo o se retire por pensión.
- ✔ Se aprobó una bonificación extralegal especial, para los empleados de la siguiente manera:
  - ▶ Empleados que reciben aguinaldo: una bonificación adicional equivalente a 5 días de salario.
  - ▶ Directivos y empleados con salario integral (que no reciben aguinaldo): Una bonificación extralegal equivalente a 15 días de salario.
  - ▶ Ajuste a la planta de cargos y asignación salarial empleados 2026.



Para adelantar todo este plan de trabajo y tomar las decisiones respectivas, **se realizó un proceso de formación dirigido a los directivos e integrantes de la junta de vigilancia**, que incluyó los siguientes temas:

<b>Productos Financieros: Renting, Factoring, Fiducia, otros</b>
<b>Inteligencia Artificial</b>
<b>Conflictos de interés</b>
<b>SIAR</b>
<b>Liderazgo-Trabajo en equipo</b>
<b>Pagos inmediatos- Open Finance</b>
<b>Sarlaft</b>
<b>Riesgo de tasa</b>
<b>Seguridad de la Información y continuidad del negocio</b>
<b>Análisis Riesgo de Crédito</b>
<b>Prospectiva (agilismo, procrastinación y análisis de datos) Toma de decisiones</b>
<b>Régimen Parlamentario</b>







# Nuestro horizonte



# Planeación estratégica 2025

Nuestra hoja de ruta para el 2025 fue diseñada más allá de la lógica financiera, está planteada desde la convicción cooperativa. Entendemos que para prosperar en un entorno cambiante, debemos evolucionar sin perder nuestra esencia. Por ello seguimos cimentando nuestra gestión sobre cuatro pilares estratégicos fundamentales: **Redes y Circuitos económicos, modelo cooperativo, innovación y tecnología y manejo eficiente de recursos.**



## Pilar 1. Redes y circuitos económicos

**Objetivo:** A través de la estrategia del modelo de Redes lograr insertar sus integrantes en las correspondientes cadenas productivas, mediante el desarrollo de circuitos económicos y constelaciones en todas sus zonas de influencia.

Redes sigue siendo un modelo diferenciador que aporta a las comunidades y al ejercicio financiero. Se resalta que al cierre de 2025 se cuenta con:

**113 redes**

**506 organizaciones participantes**

**15.393 integrantes de estas organizaciones**





Estos resultados han sido impulsados por la implementación de proyectos clave como la definición de un modelo de negocio para las Redes (en construcción), la creación de un centro de servicios compartidos que busca optimizar las operaciones de los integrantes (en levantamiento), y la gestión del Crédito Aliado, el cual ya está en producción el MPV (Mínimo producto viable).

El proyecto de Crédito Aliado implementado en su MPV, permitió la vinculación y operación del aliado Banco Distrital en Medellín desde el mes de enero y bajo este nuevo modelo ha generado ingresos netos por más de \$1.068 millones.

## Pilar 2. Modelo cooperativo

**Objetivo:** Posicionar el Modelo cooperativo como la primera opción de solución de las necesidades económicas, sociales y culturales de las comunidades.

Nuestra certeza sigue intacta: frente a la incertidumbre global, la cooperación es el camino. Avanzamos en el propósito de restaurar el sentido de pertenencia, evidenciando ante nuestros asociados que la fuerza de lo colectivo no es solo un ideal romántico, sino una estrategia inteligente y potente para proteger su futuro.

### ▶▶▶ Continuamos en el despliegue de tres líneas de acción:



**Fidelización:** a través de la cultura solidaria y procesos de educación actualizados y pertinentes.



**Educación financiera:** cursos de educación financiera certificados ante la Superintendencia Financiera para niños, jóvenes y adultos, fortaleciendo el emprendimiento y los derechos financieros.



**Beneficios pertinentes:** una oferta caracterizada, basada en la segmentación permanente de las necesidades de nuestra base social.

### ▶▶▶ Proyectos claves para la gestión:

- ▶ **MARC (Modelo de Actuación y Relacionamiento Comercial):** Este modelo avanza en etapa de definición y segmentación. Permitirá una conexión más profunda y personalizada con asociados, ahorradores y usuarios.



- ▶ **Soy + Coop (Cultura Integradora):** Con este programa estamos fortaleciendo el espíritu cooperativo en los colaboradores para que se apropien del modelo, vivan la solidaridad, equidad y demás principios cooperativos desde la cultura, el relacionamiento y desde sus acciones diarias. Al vivir el modelo Cooperativo se logrará ofrecerlo genuinamente a la comunidad en general.

## Pilar 3. Innovación y tecnología

**Objetivo: Implementar tecnologías de alto impacto** que mejoren la experiencia y relación con los asociados y ahorradores actuales y futuros, así como la evolución del modelo de negocio.

Hemos adoptado tecnologías de impacto siguiendo una "regla de oro": evolucionar sin perder nuestra esencia, buscando siempre la inclusión.

Las herramientas digitales no buscan reemplazar el trato personal, sino asegurar la presencia de la Cooperativa en el bolsillo de cada asociado y ahorrador, disponible 24/7. Esta estrategia nos ha permitido redefinir la experiencia del usuario, creando un modelo de negocio ágil y moderno que, al mismo tiempo que atrae a las nuevas generaciones, mantiene el cuidado y la cercanía con nuestros asociados.

### ▶▶ Nuevos servicios implementados:

- ▶ Bre-B - Sistema de pagos inmediatos interoperado de Colombia que permite hacer pagos y transferencias al instante sin importar la entidad donde tenga su cuenta o su depósito electrónico.

Disponemos tanto de la opción para transar con llaves así como a través de Código QR y nos encontramos trabajando para que el QR también esté disponible en los comercios de CFA como mecanismo de recepción de pagos:



**Total llaves registradas: 24.184**

**Total transado: Más de \$17.000 millones**

Mediante llaves persona a persona + Pagos con QR

\*Información con corte a diciembre de 2025



- ▶ **Fábrica de crédito Micro:** con el fin de dar mayor agilidad y disminución de trámites en el proceso de otorgamiento de microcréditos hoy nos encontramos en piloto de solución que automatiza el motor de decisión para este tipo de créditos.
- ▶ **Innovación en microcrédito:** En alianza con Banca de las Oportunidades avanzamos en un proyecto que utilizará data alternativa para el estudio de microcrédito, permitiendo la inclusión financiera a sectores no formalizados.
- ▶ Continuamos con el desarrollo y la mejora de nuestros procesos mediante la implementación de la Automatización Robótica de Procesos (RPA), enfocada en la automatización de tareas internas repetitivas.

### ▶▶ **Resultados Destacados:**

- ✔ Liberación del potencial de nuestro equipo humano.
- ✔ Reducción de costos operativos.
- ✔ Incremento de productividad.

A la fecha, hemos implementado un total de **42 Robots** distribuidos estratégicamente en **12 procesos clave** de la Cooperativa.

## **Pilar 4. Manejo eficiente de los recursos**

**Objetivo:** Fomentar una cultura de **gestión eficiente y sostenible de los recursos** económicos y naturales, a la vez que instruimos y apoyamos a las familias en su búsqueda de seguridad económica.

A través de nuestros programas de formación, no solo enseñamos finanzas, enseñamos tranquilidad. Acompañamos a miles de familias en la búsqueda de su seguridad económica, fomentando una cultura donde el ahorro y el cuidado del medio ambiente van de la mano.

Las iniciativas que han catalizado estos resultados son los programas "**Crecimiento Guiado**" y "**Conexiones Solidarias**", que combinan el acompañamiento financiero desde la educación financiera y la responsabilidad social y ambiental.



Dentro de las actividades desarrolladas dimos formación en herramientas de Google: Formación directivos y colaboradores:



En Conexiones Solidarias implementamos WhatsApp como instrumento de difusión de información y convocatoria con la base social y continúa el uso de las redes sociales como herramienta para crear una comunicación cercana, priorizando un contenido dinámico y visual, manteniendo la línea de contenido de valor y educativo en los diferentes medios de comunicación.

## Gestión de activos y pasivos

El año 2025, si bien evidenció una notable mejora económica después del segundo semestre de año, continuó siendo un año de expectativas en materia de Gestión de Activos y Pasivos (GAP) para el sector financiero Colombiano, principalmente por las siguientes razones:

- ➔ Se mantiene la incertidumbre político-económica, situación que no ha permitido definir modelos confiables de predicción sobre la duración en la tendencia de las tasas de referencia (Tasa de política monetaria, DTF e IBR), en el mediano y largo plazo, mucho menos realizar estimaciones de las posibles volatilidades máximas que podrían tener según el resultado electoral del año 2026, situación que hizo necesario tomar las siguientes medidas:
  - ▶ En materia de liquidez, se adoptó la estrategia de bajar los excesos en los niveles de liquidez, especialmente en recursos de concentración de personas jurídicas, con el propósito de bajar costos de operación y atomizar las captaciones, buscando incrementar nuevamente los niveles de liquidez en los últimos meses del año y principio del 2026, con el propósito de aumentar la maduración y liquidez para el periodo electoral.



- ▶ En materia de riesgo de tasa, se tomaron medidas similares a las del año 2021, de cara al riesgo materializado en el año 2022, en esta oportunidad con un mayor nivel de incertidumbre, de cara al año 2027, dependiendo de cómo reaccionen los inversionistas nacionales y extranjeros al resultado electoral de marzo, mayo y eventualmente junio del 2026.
- ▶ Se racionaliza la colocación de créditos de tasa fija preferencial de largo plazo.
- ▶ En materia de riesgo de crédito, ante el cambio de tendencia que venía teniendo la cartera vencida y la mejora del segundo trimestre, se dio una mejor dinámica, no obstante se empezaron a tomar medidas prudenciales de cara al año 2026, el cual podría traer una tendencia al alza en los indicadores de mora, debido al aumento esperado de la inflación, tras el incremento del salario mínimo, el cual superó las condiciones y expectativas del mercado.

Gracias a estas medidas, se preservó durante el año 2025, la estructura financiera de la cooperativa, potenciando el margen de intermediación, bajando los niveles de deterioro de la cartera y fortaleciendo los niveles de cubrimiento de la cartera vencida, permitiendo contrarrestar el aumento en costos y gastos, blindando la cooperativa frente a eventuales riesgo de cara al año 2026.

De otro lado, el comité GAP también orientó sus actuaciones al monitoreo de los siguientes aspectos, propios de la gestión financiera de la cooperativa:

- ✔ Evaluación de cumplimiento de las políticas de estructura de los estados financieros y de estructura de los portafolios de crédito y captaciones.
- ✔ Comparativo de CFA vs la estructura financiera del sector cooperativo y bancario.
- ✔ Evolución de excedentes.
- ✔ Análisis de las estructuras de fondeo.
- ✔ Seguimiento y análisis de tasas activas y pasivas por producto.
- ✔ Seguimiento a la evolución de indicadores financieros.
- ✔ Análisis de indicadores de riesgos de mercado y liquidez.
- ✔ Ajuste a políticas del manual de Tesorería y GAP.
- ✔ Evolución del desempeño de campañas.
- ✔ Evolución de la participación de los principales ahorradores y deudores.
- ✔ Evaluación de escenarios de riesgo extremo y definición de plan de acción.



## Calificación pública deuda de corto y largo plazo

El Comité Técnico de Calificación de **Value and Risk Rating S.A.** Sociedad Calificadora de Valores, el 21 de noviembre de 2025, luego de realizar un análisis exhaustivo de la estructura financiera de la cooperativa, sus resultados y de evaluar la forma cómo CFA afrontó los riesgos financieros propios de los últimos 4 años y como ha venido fortaleciendo la estructura financiera para afrontar los eventuales riesgos de cara al año 2026, tomó la siguiente decisión:

Deuda de corto fue  
**VrR1+ (Uno Más)**

La mejor calificación de los seis rangos de calificación otorgada para este segmento.

Deuda de Largo plazo pasó de una calificación AA (Doble A) a **AA+ (Doble A Más)**

Siendo CFA **una de las únicas 2** cooperativas a nivel nacional que ostenta esta calificación junto a JFK Cooperativa Financiera.

**La calificación AA + (Doble A Más), en el largo plazo,** indica que CFA tiene una alta capacidad para pagar intereses y devolver el capital, con un riesgo limitado solo en comparación con otras entidades o emisiones calificadas con la categoría más alta (AAA). La mejora de la perspectiva **positiva**, se sustenta entre otros aspectos, gracias a

- ✔ El respaldo y capacidad patrimonial de absorber pérdidas ante la eventual materialización de riesgos financieros a los que se pueden ver expuestas las entidades financieras.
- ✔ La mejora en la calidad de la cartera y los niveles de cubrimiento prudencial que CFA ha establecido a futuro.
- ✔ La adecuada estructura de fondeo y niveles de liquidez que la cooperativa mantiene.
- ✔ La evolución positiva de la rentabilidad y manejo de la eficiencia operacional, reflejan la efectividad de las estrategias financieras orientadas a optimizar la estructura.

Por su parte, **la calificación VrR1+ (Uno Más), de corto plazo,** indica que contamos con la más alta capacidad de responder al pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez.





Impulsamos el bienestar  
de nuestro talento humano



# Talento Humano

**"Potenciando el Ser para Transformar el Hacer". Nuestro Compromiso con el Talento.**

En CFA Cooperativa Financiera, entendemos que nuestra solidez no solo reside en los activos financieros, sino en el corazón y la mente de quienes dan vida a nuestra entidad. Durante el 2025, la gestión de Talento Humano evolucionó para convertirse en un catalizador de crecimiento, logrando que el bienestar integral y el aprendizaje permanente fueran el motor de nuestra eficiencia y servicio al asociado.

## 1 Cultura CFA: Liderazgo que Empodera e Inspira

Hemos consolidado una cultura basada en el Empoderamiento y Liderazgo Transformador, donde cada persona es protagonista de su propio desarrollo y del éxito colectivo.

- ▶ **Embajadores del Conocimiento:** Logramos una sinergia única entre la experiencia y la innovación. A través de nuestro programa de mentorías, los talentos más experimentados y apasionados por enseñar, acompañaron a la nueva fuerza comercial, reduciendo los tiempos de inducción y garantizando la gestión eficiente del conocimiento operativo. Este programa tendrá continuidad en el año 2026 con nueva cohorte.
- ▶ **Analistas Élite (Fase I):** ¡Potenciamos el talento interno! **20 mentes brillantes** de nuestro equipo de analistas completaron su proceso de transformación, asumiendo, varios de ellos, posiciones con mayor nivel táctico, ascensos, participación en comités estratégicos, presentación de proyectos. CFA es una plataforma de ascenso y crecimiento real.
- ▶ **Acompañamiento a Líderes:** Continuamos fortaleciendo las capacidades de nuestro equipo táctico, preparándose para los retos de un mercado financiero humano y digital.





## 2 Salud Mental y Bienestar: Un Espacio Seguro para Todos

La salud mental no es una tendencia, es nuestra prioridad. En 2025, alineamos cada proceso con la normativa nacional, pero fuimos más allá del cumplimiento legal para abrazar el cuidado humano.

- ▶ **Intervención Integral:** Desarrollamos programas focalizados para nuestra fuerza comercial y líderes de áreas, reconociendo las particularidades de cada rol. Igualmente, realizamos intervenciones individuales y grupales, además de las charlas enfocadas en salud mental dirigidas al público en general.
- ▶ **Fortalecimiento de la Convivencia:** Cero tolerancia a conductas antivalores, acoso laboral y sexual y prevención proactiva de conflictos, garantizando espacios de respeto y equidad.

## 3 Seguridad y Salud en el Trabajo: El bienestar de los colaboradores es nuestra pasión.

Nuestra gestión en SST ha sido reconocida como un referente en el sector financiero colombiano.

- ▶ **SG-SST:** se enfocaron esfuerzos en mejoras de condiciones de infraestructura en varias sedes para garantizar el bienestar integral logrando un nivel de desarrollo del **95%**.
- ▶ **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** gracias a una gestión que debe continuar con más fuerza en 2026, alcanzamos **63% de cumplimiento en el programa**. Le apuntamos a cero accidentes en desplazamientos viales para el próximo año, protegiendo la vida de nuestro equipo en cada sede.

## 4 Formación y Desarrollo: Aprendizaje sin Fronteras

Creemos en el aprendizaje como una capacidad infinita. En 2025, nos encontramos en el proceso de convertir a CFA en una gran escuela de formación.

**81.37%**  
de Certificación

La mayoría de nuestro equipo se actualizó con éxito en programas internos.

### Impacto educativo:

De **12** cursos ofertados en el año 2025 el **81.37%** de los colaboradores se certificaron

**754 horas** dedicadas al crecimiento técnico y humano.

**121 cursos impartidos.**



## 5 Beneficios con Sentido Cooperativo: El Sueño de Nuestra Gente

Como cooperativa, el bienestar financiero de nuestro equipo es fundamental. No solo pagamos salarios, generamos calidad de vida.

**Impulso al Patrimonio:** Otorgamos créditos por más de **\$3.525 millones**, permitiendo que nuestro equipo accediera a vivienda propia y vehículo. Esto representó un ahorro directo de **\$71.8 millones** para ellos gracias a nuestras tasas preferenciales.



**Inversión Social Interna:** Destinamos más de **\$1.228 millones** en beneficios extra-legales:

- ▶ **Salud y Vida:** Pólizas integrales para la tranquilidad familiar: **\$884 millones**.
- ▶ **Equilibrio Vida-Trabajo:** Días libres, auxilios por matrimonio, nacimiento de hijos y reconocimientos por antigüedad: **\$195 millones**.
- ▶ **Cultura del Encuentro:** Espacios de relajación, cocreación e integración que fortalecen el tejido social de nuestra fuerza comercial y administrativa.



### ▶▶▶ Conclusión: Mirando hacia el 2026

En 2025, demostramos que **invertir en las personas es la decisión más rentable**. Cumplimos con la normativa, superamos metas y transformamos la vida de cientos de colaboradores y sus familias.

**CFA Cooperativa Financiera** se posiciona hoy como una **Marca Empleadora** líder, donde el talento encuentra propósito, protección y futuro. En 2026, el programa Líderes Desarrollo de Talentos, Analistas Élite y nuestros Embajadores del Conocimiento seguirán evolucionando para que sigamos siendo, más que una entidad financiera, una comunidad que crece unida.





# Productos y servicios a la vanguardia



# Dirección de productos y servicio

Concentramos la gestión en el diseño y la parametrización de productos de captación, colocación y aportes sociales, junto con la administración de canales presenciales y virtuales, en consonancia con la dinámica del mercado. Adicionalmente, nos enfocamos en liderar la gestión crediticia (que abarca el otorgamiento, la administración y la recuperación de cartera), la vinculación y actualización de la información de los consumidores financieros, y la operación del Sistema de Administración de Atención al Consumidor Financiero (SAC).

## ►► Innovación y optimización en la gestión de otorgamiento de préstamos:

Un avance significativo lo constituye la automatización del proceso de otorgamiento de créditos, lo que se ha traducido en una reducción sustancial de los tiempos de respuesta y por ende, en una grata experiencia para nuestros asociados.

- ✔ **Créditos de Consumo:** actualmente, los créditos dirigidos a asalariados y jubilados los gestionamos mediante la herramienta Incluirtec. En 2025, el 90% de las solicitudes correspondientes a estos segmentos se procesaron a través de la nueva plataforma.
- ✔ **Microcrédito:** estamos efectuando pruebas controladas en ambiente de producción. Esto facilita que la fuerza comercial pueda gestionar solicitudes de microempresarios directamente desde dispositivos móviles,

## ►► Fortalecimiento de canales no presenciales:

Como parte de los objetivos estratégicos estamos desarrollando la funcionalidad dentro del canal de WhatsApp que permitirá tramitar créditos hasta su desembolso y simplificar la actualización de la información de los consumidores financieros. Se proyecta que esta funcionalidad entre en operación durante el primer trimestre de 2026.

Estas iniciativas evidencian el compromiso de la Dirección de Productos y Servicio con la innovación y la eficiencia, procurando optimizar los procesos internos y elevar la calidad de la experiencia de los consumidores financieros.

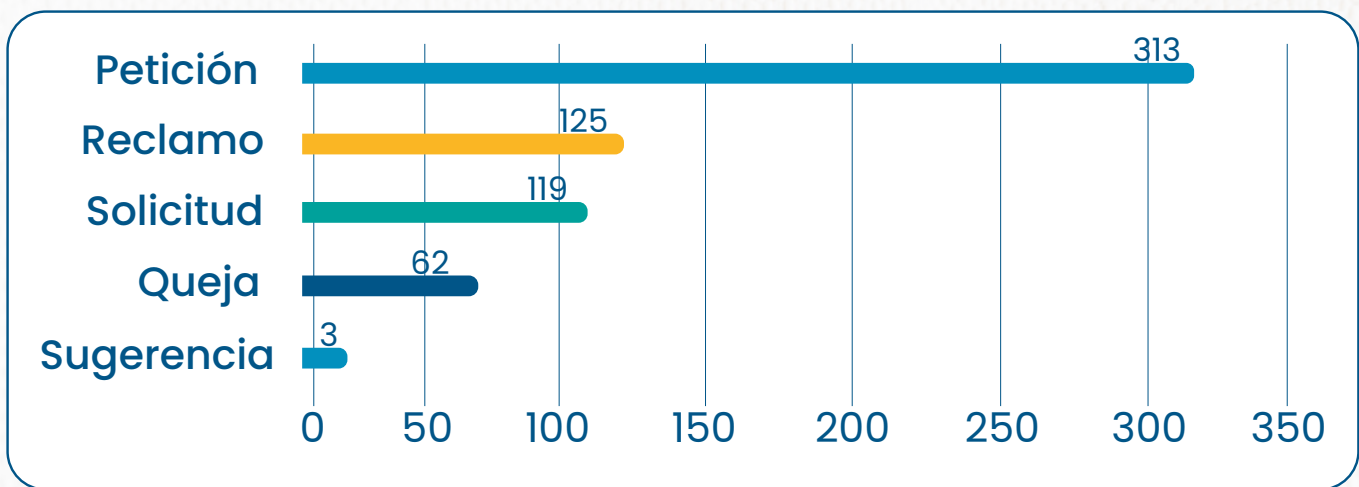




## ►► Gestión Sistema de Atención – SAC

El Sistema de Atención al Consumidor (SAC), constituye un pilar fundamental para garantizar la calidad del servicio y la protección de los derechos de nuestros asociados, ahorradores y del público en general. Su objetivo principal es asegurar la entrega de información clara, transparente y oportuna, al tiempo que se identifica, mide y monitorea sistemáticamente cualquier situación que pueda impactar negativamente la calidad de la atención y la satisfacción de los usuarios.

El SAC demostró una alta efectividad en su gestión durante 2025, destacando el manejo de **622 registros de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)**.



**La eficiencia operativa fue un pilar fundamental, logrando un tiempo promedio de resolución de 14 días.** Este resultado es un claro indicador del estricto cumplimiento de los términos legales y los estándares de servicio establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

A lo largo de 2025, desde la Cooperativa sostuvimos diversas reuniones de seguimiento con el Defensor del Consumidor Financiero. El propósito central de estos encuentros fue garantizar que tanto los procesos internos como la información difundida a través de los diferentes canales, se alinearan rigurosamente con los derechos y deberes de nuestros asociados, ahorradores y el público en general.

Esta activa gestión subraya el compromiso inquebrantable de la Cooperativa con la transparencia y el cumplimiento normativo, asegurando una protección adecuada y el máximo beneficio para todos sus usuarios.



## ▶▶ Asociados, Ahorradores, usuarios y clientes

Enfocamos nuestros esfuerzos en la permanencia de los asociados, implementando la campaña **“Retención de Asociados”**, logrando que **517** se quedaran con nosotros, los cuales accedieron a créditos por valor de **\$2.123 millones**.

En línea con lo anterior, proporcionamos mecanismos de actualización de aportes sociales: desde PSE y la App CFA Móvil. Por estos canales, **452** asociados abonaron **\$97 millones** a sus aportes.

## ▶▶ Proceso de gobierno de datos e inteligencia de negocios

El proceso de Gobierno de Datos e Inteligencia de Negocios tiene como objetivos:

- ✓ Implementar políticas y procedimientos para el uso eficiente de la información bajo los principios de integralidad, disponibilidad y confidencialidad.
- ✓ Garantizar la calidad de la información, por medio del diseño y seguimiento de los indicadores de calidad definidos por la Cooperativa.
- ✓ Desarrollar la capacidad analítica de la Cooperativa que contribuya a la adecuada y asertiva toma de decisiones a nivel estratégico.

Mediante la aplicación de la minería de datos implementamos y ejecutamos la estrategia de **Preaprobados**. Esta estrategia busca asignar un monto preaprobado a los asociados que cumplan con los estándares definidos, logrando desembolsos significativos en 2025 por casi **\$19.000 millones**. Esto representa un incremento considerable en comparación con los **\$5.000 millones desembolsados en 2024**.

Así mismo, utilizamos las herramientas de Machine Learning y de visualización de información como Power BI, en la construcción de modelos analíticos que responden a necesidades de las diferentes áreas:

- ▶ Calibración del modelo estadístico para determinar el potencial de asociados que tienen alta probabilidad de retiro de CFA.
- ▶ Definimos el algoritmo con el cual se establecen los segmentos para el programa MARC (Modelo de Actuación y Relacionamiento Comercial), la principal estrategia de fidelización y relacionamiento del Área Comercial.
- ▶ En coordinación con el área de Transformación, trabajamos en los siguientes desarrollos analíticos y de visualización:



- 1 **Indicadores comerciales** y evolución de productos.
- 2 **Tasa Ex-ante:** actualización mensual de la información de las tasas de tesorería y se agrega información por oficinas.
- 3 **Redes:** mensualmente presentamos los datos comerciales de las redes y se grafican los nodos que las componen.
- 4 **Tablero MARC:** actualización del tablero que resume toda la información de la estrategia MARC.
- 5 **Indicadores de calidad de la información:** actualizamos el tablero que presenta los indicadores de calidad de la información del proceso de vinculación y actualización.
- 6 **Georeferenciación:** diseño de tablero con georeferenciación de asociados y ahorradores.
- 7 **Tablero de Asomicrofinanzas:** implementación de tablero con información de Asomicrofinanzas que permite analizar por zonas y competidores. Aplica además como base para el plan de expansión.

## Infraestructura tecnológica

Durante el año 2025, la gestión de las áreas de Informática y Seguridad de la Información se centró en tres pilares estratégicos: ampliar capacidad transaccional, eficiencia operativa mediante el uso de nube e IA, así como el robustecimiento del ecosistema de ciberseguridad. Estos avances han permitido mantener a la Cooperativa como una entidad a la vanguardia del sector solidario en Colombia.

### 1 ▶ **Capacidad de servicios transaccionales y ecosistema de pagos**

Con el objetivo de fomentar la inclusión financiera y la agilidad, logramos la integración exitosa al modelo de Pagos Inmediatos (Bre-B) del Banco de la República:

- ▶ **Transferencias P2P:** movimientos de fondos entre personas de entidades financieras diferentes, en tiempo real, a través del nodo SPBVI de ACH Colombia.



- ▶ **Pagos P2M (QR):** implementación de pagos en comercios mediante códigos QR a través de Redeban, eliminando la dependencia del efectivo y tarjetas físicas.
- ▶ **Canal Móvil:** finalización del desarrollo para el desembolso automático de créditos pre-aprobados, funcionalidad que entrará en etapa operativa en enero de 2026 para dinamizar la colocación de cartera.

## 2 Optimización del core financiero e infraestructura cloud

Ampliamos la capacidad de transaccionalidad y escalabilidad de nuestra plataforma central:

- ▶ **Eficiencia en el Core COBIS:** implementación de balanceadores de carga de última generación, garantizando estabilidad operativa durante picos de demanda y reduciendo tiempos de procesamiento.
- ▶ **Traslado de cargas de trabajo a Nube (IaaS):** migración exitosa de los ambientes de Desarrollo y Calidad al Data Center de Tigo. Este movimiento estratégico bajo el modelo de Infraestructura como Servicio (IaaS) reduce costos de mantenimiento físico y aumenta la agilidad en el despliegue de nuevos productos.
- ▶ **Nuevas capacidades en Cartera:** adecuación del sistema para la gestión de cartera de terceros, destacando la implementación del convenio con el Banco Distrital de Medellín, lo que diversifica nuestra capacidad de operación bajo modelos de colaboración público-privada.

## 3 Innovación con inteligencia artificial y fintech

- ▶ **Integración con Incluirtec:** automatización del ciclo de crédito para el segmento microempresarial, logrando una reducción en los tiempos de respuesta y una toma de decisiones basada en datos de mayor precisión.
- ▶ **IA Generativa:** incorporación de IA Gemini (Google Workspace) para eficiencia administrativa y agentes inteligentes para procesos críticos.





# Damos crédito a los sueños de nuestros asociados

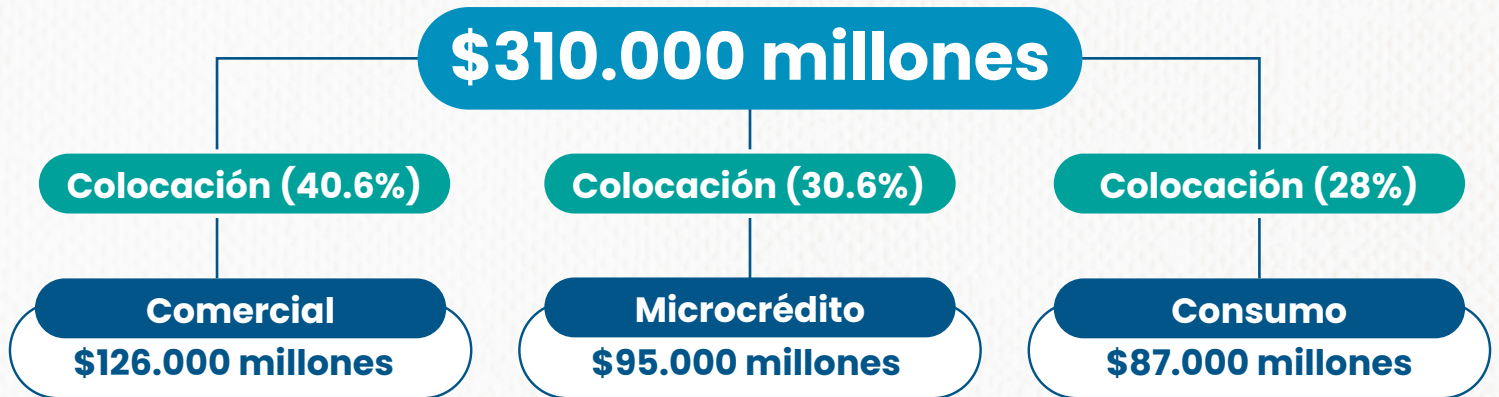
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





# Créditos

Durante el 2025 desembolsamos créditos por valor de:



El monto promedio de colocación con corte al 31 de diciembre de 2025, incluyendo todas las líneas de crédito, **presentó un incremento en relación con el año anterior**, pasando de \$18 a **\$19.7 millones** y el plazo promedio es de 52 meses, igual al del año 2024.



▶▶▶ **Promedio del número de operaciones vigentes por asociado a diciembre 31 de 2025:**

$$\frac{\text{No. Total de obligaciones 2025}}{\text{No. Total de deudores 2025}} = \frac{36.192}{29.764} = 1.2$$

A corte de diciembre 31 de 2025, tenemos un total de 36.192 créditos otorgados, los cuales están en 29.764 deudores, con un promedio de 1.2 operaciones vigentes por deudor, el cual permanece igual con respecto al 2024.

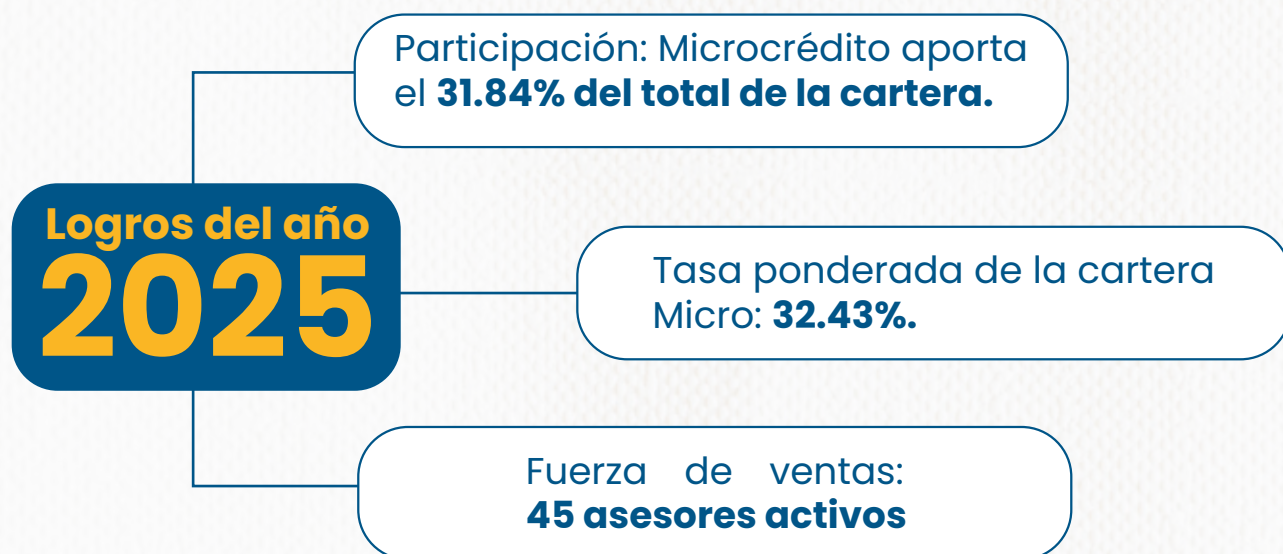
Otorgamos cinco créditos a directivos y sus familiares por valor de \$485 millones, debidamente aprobados por el Consejo de Administración.



# Microfinanzas

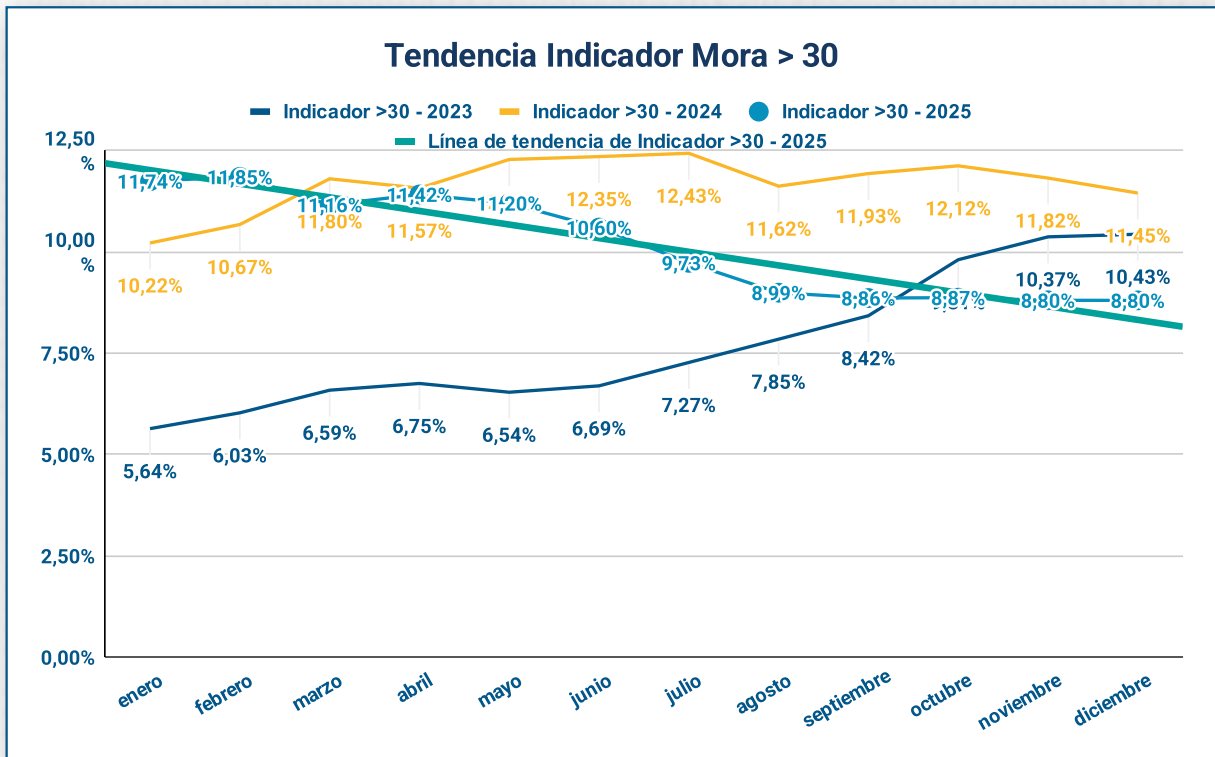
Ofrecemos soluciones financieras personalizadas y de alta calidad para la comunidad microempresarial. Nuestro portafolio integra productos y servicios con herramientas tecnológicas y metodológicas, buscando impulsar el crecimiento, mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible en nuestras zonas de influencia. Esto se logra mediante la articulación de Redes y circuitos económicos, así como con aliados estratégicos a nivel nacional e internacional.

En Microfinanzas, cerramos el 2025 con un saldo total en cartera de **\$155.814 millones**. A pesar del deterioro que se observa en las carteras de todas las modalidades, especialmente en el sector microcrédito a nivel nacional, logramos contener y disminuir su impacto. Vemos esta situación como una oportunidad para seguir fortaleciendo la metodología de originación y recuperación, implementar herramientas digitales innovadoras e impulsar la inclusión y diversificación de productos y servicios financieros.



- ▶ Optimizamos nuestra presencia territorial mediante la zonificación estratégica de asesores micro. Iniciamos el despliegue a través de canales y oficinas en Montería y Pereira, garantizando un conocimiento profundo del mercado local para un servicio de mayor impacto.
- ▶ En cuanto a la cartera vencida, logramos mantener un indicador aceptable, capacitando a la fuerza comercial en la metodología de cobro y de colocación, logrando **un crecimiento acumulado en micro de \$15.094 millones.**





► **Estrategias con el área de Transformación en el desarrollo de Open Data, Open Banking, Open Finance:**

►► **Procesos:**

- ✓ **Eficiencia operativa:** implementamos un desarrollo propio para la automatización de cartas de mora, liberando 30 minutos de carga operativa para los asesores y optimizando el uso de recursos.
- ✓ **Digitalización en campo:** logramos, después de dos años, el despliegue del Microscore móvil, permitiendo el ingreso de 200 créditos en campo por valor de \$1.500 millones.
- ✓ **Gestión de Cartera:** implementamos las inspecciones sorpresa como complemento a los comités de mora, realizando validaciones aleatorias en las oficinas y asesores con mayor riesgo.
- ✓ **Sinergia con el área de Créditos:** trabajamos en conjunto para alinear la metodología, clarificar políticas y rediseñar circulares clave.
- ✓ **Metodología ágil:** implementamos el marco Scrum en el equipo metodológico y de análisis para priorizar y ejecutar acciones de valor de manera más efectiva.



## ► **Enfoque especializado en los analistas metodológicos:**

- ✓ **Origenación:** asegurar la correcta aplicación de la política de crédito , validando operaciones antes del desembolso para minimizar el riesgo.
- ✓ **Monitoreo:** acompañar en campo para verificar la adherencia a la metodología y asegurar la correcta gestión de los rúters de cobranza.
- ✓ **Capacitación:** fortalecer las habilidades del equipo con un enfoque práctico del 80% , definiendo los temas según las devoluciones y hallazgos.
- ✓ **Co-creación de la Fábrica de Crédito IncluirTec:** estamos trabajando con el área de Productos y Servicios en un piloto para la creación de la fábrica de crédito de Microfinanzas.

## ►► **Personas:**

- ✓ **Estandarización de roles:** diseñamos e implementamos la "Coreografía del coordinador – asesor desde la administración del coordinador ", una sistemática comercial para estandarizar las buenas prácticas y acciones que agregan impacto en las tareas diarias desde ambos roles.
- ✓ **Gestión del desempeño:** ejecutamos un plan estructurado de acompañamiento y seguimiento a los 10 asesores menos productivos, que incluyó capacitación, monitoreo y la definición de su continuidad laboral.
- ✓ **Modelo de incentivos:** propusimos un cambio en el modelo de bonificación basado en estudios de mercado, lo que generó un impacto positivo en la productividad y en el número de asesores productivos.
- ✓ **Implementación de capacitación (aprender haciendo):** generamos una menor curva de aprendizaje. Mientras se da el proceso de capacitación, los asesores deben colocar 4 créditos por \$54 millones o más.

## ►► **Producto:**

- ✓ **Innovación en la oferta de crédito:** colaboramos en el testeo e implementación de "Preaprobados Ágiles" , logrando desembolsos por \$850 millones.
- ✓ **Desarrollo de nuevas capacidades (Innovación en Microcrédito con Quipu):** aprobación de nano crédito (créditos de bajo monto), para casos nuevos con montos entre \$500.000 hasta \$2'500.000, para capital de trabajo (micro productivo), con gestión asistida de nuestro colaborador y autogestión a partir de la 3era renovación con garantía.
- ✓ La aprobación tendrá uso de algoritmos (quipu), **uso de información estructurada y no estructurada.**



# ▶▶ Mejora en la productividad comparando 2024 y 2025

## Productividad Histórica presentada hasta 2024

productividades por rangos históricos	Cant	%Cump promedio	Colocación prom.Mes	%Part.	
1. Excepcional >= al 100%	5	105,63%	121.478.782	9,26%	24,07%
2. Productivo >= al 85% < 100%	8	90,93%	94.045.689	14,81%	
3. Aceptable >= al 60% < 85%	15	73,92%	52.154.748	27,78%	27,78%
4. Bajo < 60% >= al 40%	13	51,07%	22.240.300	24,07%	48,15%
5. Improductivo < 40%	13	22,49%	6.686.875	24,07%	

## Zoom de prod. de todos los asesores en 2025

productividades por rangos históricos	Cant	%Cump promedio	Colocación prom.Mes	%Part.	
1. Excepcional >= al 100%	17	111,28%	94.584.689	60,71%	107,14%
2. Productivo >= al 85% < 100%	13	98,78%	83.963.926	46,43%	
3. Aceptable >= al 60% < 85%	11	69,30%	58.907.469	39,29%	39,29%
4. Bajo < 60% >= al 40%	0	0	0	0,00%	0,00%
5. Improductivo < 40%	0	0	0	0,00%	

## Productividad Histórica presentada hasta 2025

productividades por rangos históricos	Cant	%Cump promedio	Colocación prom.Mes	%Part.	
1. Excepcional >= al 100%	6	120,66%	138.757.738	21,43%	50,00%
2. Productivo >= al 85% < 100%	8	81,63%	93.870.395	28,57%	
3. Aceptable >= al 60% < 85%	10	59,51%	68.439.315	35,71%	35,71%
4. Bajo < 60% >= al 40%	4	34,55%	39.731.680	14,29%	14,29%
5. Improductivo < 40%	0	0	0	0,00%	

## Zoom de prod. de lo que llevan más de 1 año 2025

productividades por rangos históricos	Cant	%Cump promedio	Colocación prom.Mes	%Part.	
1. Excepcional >= al 100%	12	112,77%	124.045.269	25,00%	45,83%
2. Productivo >= al 85% < 100%	10	91,91%	98.823.947	20,83%	
3. Aceptable >= al 60% < 85%	5	71,92%	79.529.654	10,42%	10,42%
4. Bajo < 60% >= al 40%	0	0	0	0,00%	0,00%
5. Improductivo < 40%	0	0	0	0,00%	

## ▶▶ Objetivos para el 2026:

- 1 Apalancarnos en nuestro reconocimiento en los municipios para aprovechar el potencial del crecimiento que tiene el sector rural.
- 2 Fortalecer el uso correcto de la metodología de manera que sea cultural la aplicación de la misma en todo los roles dentro de la Cooperativa
- 3 Fortalecer el producto de cartera con terceros de manera que sea un referente en el sector público y privado para atraer un nuevo modelo de negocio rentable.
- 4 Ser un referente en el sector como una Cooperativa con excelentes prácticas metodológicas en la originación y recuperación del microcrédito en Colombia.
- 5 Lograr el crecimiento e Impulsar el progreso integral de los microempresarios asociados, mediante servicios financieros que generen un impacto medible en su calidad de vida, sostenibilidad del negocio y desarrollo económico de sus comunidades.

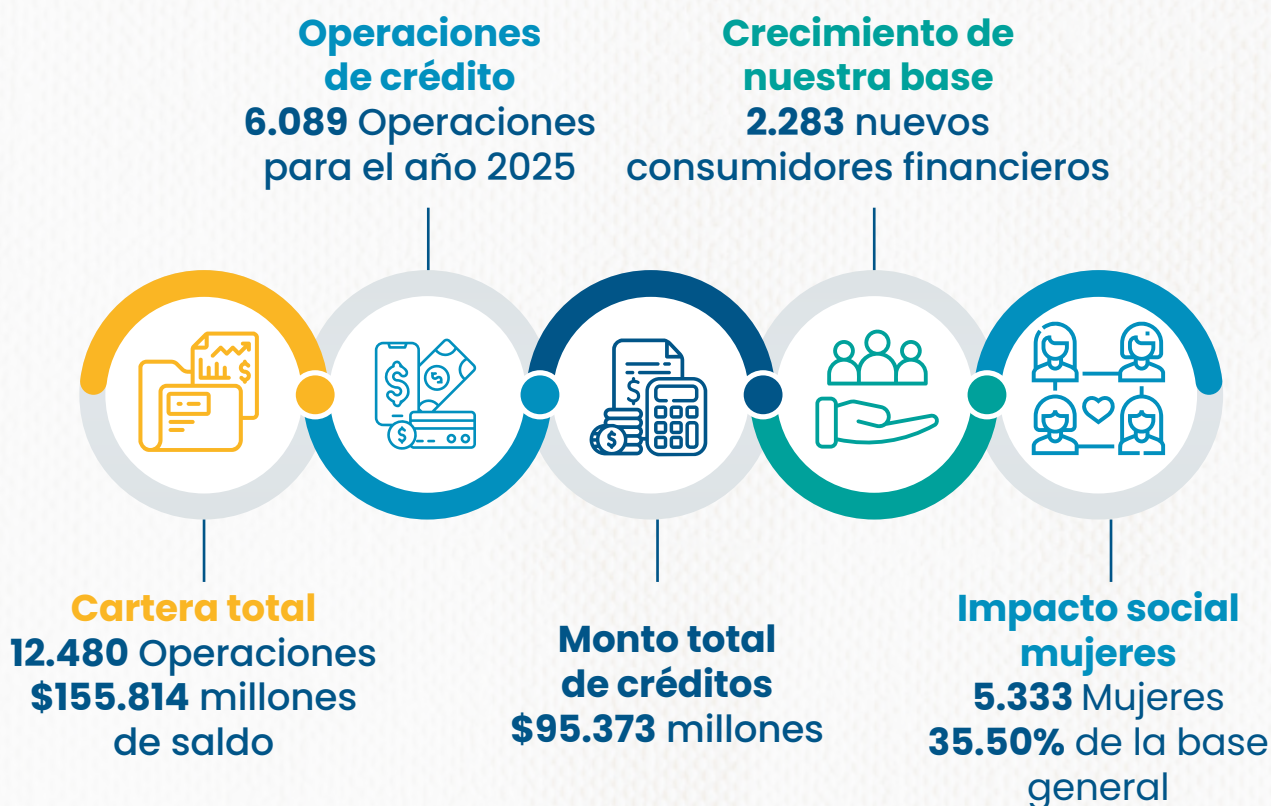
## ▶▶ Conclusión:

Microfinanzas cierra el 2025, con un desempeño sólido y un enfoque claro en la inclusión financiera y la diversificación de productos y servicios. Como entidad estamos comprometidos con el crecimiento y desarrollo de los microempresarios y nos preparamos para enfrentar los desafíos y oportunidades del 2026.



Género	Cantidad	Saldo Capital	%Participación
Hombre	6460	88.087.231.711	56.53%
Mujer	5333	55.311.579.802	35.50%
PJ	687	12.415.205.259	7.97%
<b>Total general</b>	<b>12.480</b>	<b>155.814.016.772</b>	<b>100.00%</b>

►► Los principales indicadores del canal en el año 2025 cerraron así:



En cuanto a la participación, desde Microcrédito aportamos el 31.84% del total de la cartera, el promedio de tasa ponderada de la cartera Micro cerró en un 31.23%.

Para el 2026, el modelo de microfinanzas seguirá siendo eje fundamental en los proyectos de inclusión financiera, apoyando y articulando en las diferentes iniciativas de cara al sector. Así mismo, se tiene un enfoque en la minimización del riesgo a través de la aplicación de la metodología.

Seguiremos con el compromiso de lograr el crecimiento, desarrollo social y económico de nuestros actuales y futuros microempresarios.



## Canales Presenciales Y Virtuales Transaccionales

### ▶▶▶ Corresponsales Cooperativos (Vecino CFA)

Al cierre de 2025, nuestra red de **139 Corresponsales Cooperativos** se consolidó como uno de los principales puntos de contacto entre la Cooperativa y nuestros asociados. Este canal nos permitió mantener presencia en localidades donde no contamos con oficinas físicas, garantizando el acceso a servicios financieros y fortaleciendo nuestro compromiso con la inclusión financiera.



Durante el año, se realizaron más de **428.000 transacciones** entre recaudos, pagos y retiros, lo que representó una movilización superior a **\$61 mil millones**. La estabilidad de este canal reafirma su valor estratégico: el "**Vecino CFA**" no es solo un punto de servicio, es nuestra forma de estar presentes, simplificando la vida de nuestros asociados y ahorradores, respondiendo con agilidad a sus necesidades diarias.

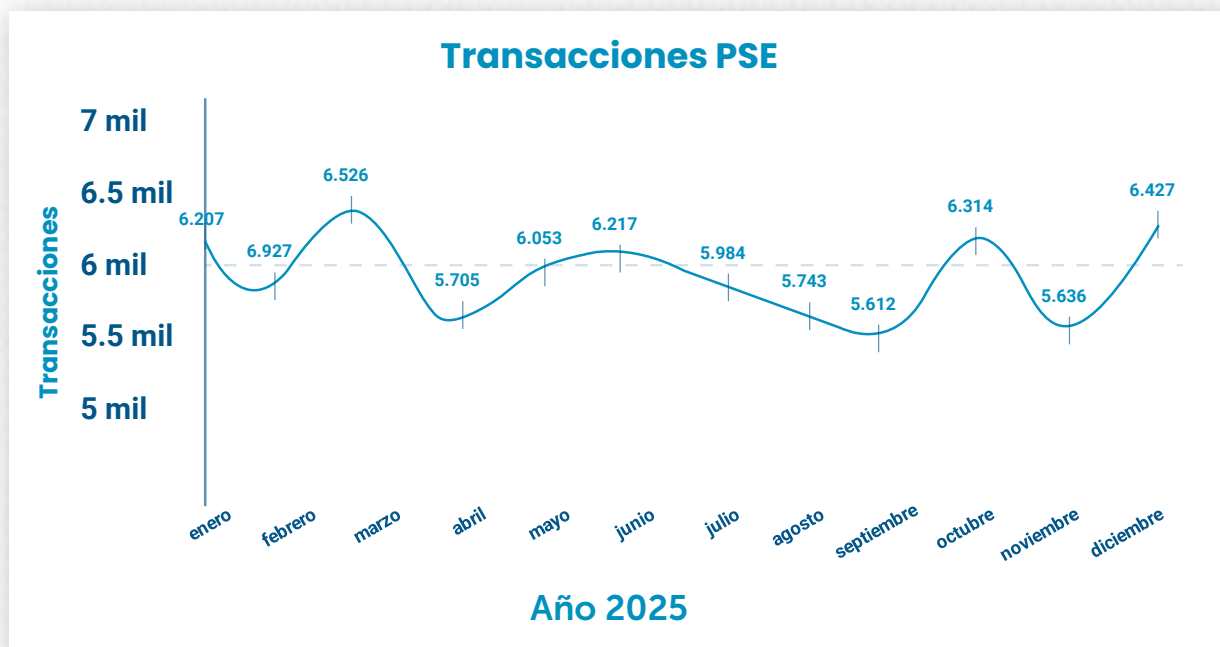
### ▶▶▶ ACH (transacciones interbancarias)

En 2025, la gestión destacó el desempeño del servicio ACH, a través del cual se procesaron más de **22.000 transacciones** interbancarias de salida y **128.000** de entrada. Este comportamiento evidencia la confianza de los asociados en este canal transaccional, el cual convive de manera armónica con nuevas soluciones digitales como **BRE-B**. Continuamos fortaleciendo este servicio, garantizando que cada transacción se realice bajo estándares de calidad, seguridad y cumplimiento, alineados con las buenas prácticas del sector financiero.

### ▶▶▶ Pagos PSE (Pagos Seguros en Línea)

Nuestro servicio de pagos PSE se ha consolidado como el aliado ideal para que nuestros asociados gestionen sus compras y servicios de manera ágil, confiable y segura. Con una disponibilidad 24/7 durante los 365 días del año, este canal facilitó la cotidianidad de miles de asociados y ahorradores. En 2025, se realizaron más de **72.300 transacciones**, movilizando recursos superiores a los **\$54.800 millones**; este comportamiento refleja un uso focalizado del canal y la confianza de los asociados en PSE para operaciones de mayor valor.





## ▶▶ Oficina Virtual

Nuestra Oficina Virtual se ha consolidado como el centro de autogestión para los asociados y ahorradores, permitiéndoles administrar saldos, pagos y transferencias con total autonomía. Durante el 2025 no solo entregamos tecnología, sino que fortalecimos nuestra cercanía con el sector empresarial a través de un soporte personalizado y programas de capacitación para colaboradores y asociados. Este esfuerzo conjunto nos permitió procesar más de **85.000 transacciones de nómina y pagos a terceros**, logrando un crecimiento significativo que demuestra que, en CFA, la innovación digital siempre va de la mano con el servicio al asociado.

## ▶▶ CFA Móvil

En 2025, nuestra **App CFA Móvil** se sigue ampliando y consolidando como un canal clave para la gestión digital de los productos de nuestros asociados, registrando más de **19.100 usuarios activos**. A través de esta aplicación, los ahorradores pudieron realizar sus operaciones de manera ágil y segura, con acceso permanente desde cualquier lugar.

Durante el año fortalecimos la experiencia de uso mediante la implementación de funcionalidades como pagos inmediatos a través de **BRE-B** y los pagos mediante códigos **QR**, facilitando compras en comercios sin necesidad de efectivo. Adicionalmente, impulsamos la autogestión con servicios como la apertura digital de cuentas de ahorro programados y la descarga de certificados tributarios. Como resultado, se realizaron **28.945 transacciones**, contribuyendo a la reducción de desplazamientos a oficinas físicas y al uso más eficiente de los canales digitales.



## ▶▶▶ Tarjeta débito y cajeros electrónicos

Al cierre de 2025, nuestra red de cajeros electrónicos Servibanca de marca compartida, continúa siendo un pilar de disponibilidad inmediata, procesando más de **243.000 operaciones** que garantizan el acceso al efectivo de nuestros ahorradores en todo momento. Con una base consolidada de más de **20.000 tarjetas débito activas**, hemos observado un fenómeno positivo de adaptación: cerca del 20% de nuestros usuarios ha migrado plenamente hacia el ecosistema digital (Bre-B, QR, Oficina Virtual y App CFA). Este avance refleja una transición exitosa hacia la autogestión, donde el cajero y la virtualidad se complementan para ofrecer libertad total a nuestros asociados.

## ▶▶▶ Taquilla Virtual

Tras la exitosa implementación en febrero de 2024, nuestra **Taquilla Virtual CFA** alcanzó su plena consolidación durante el 2025. Este canal ha transformado la forma en que nuestros asociados gestionan el pago de sus obligaciones, aportes y ahorros programados a través de PSE. Este año se logró movilizar más de **\$71.700 millones** en más de **85.000 transacciones**, ofreciendo una experiencia versátil que se adapta con precisión al ritmo de vida de nuestros usuarios y aliados empresariales.

## ▶▶▶ BRE-B (Pagos inmediatos)

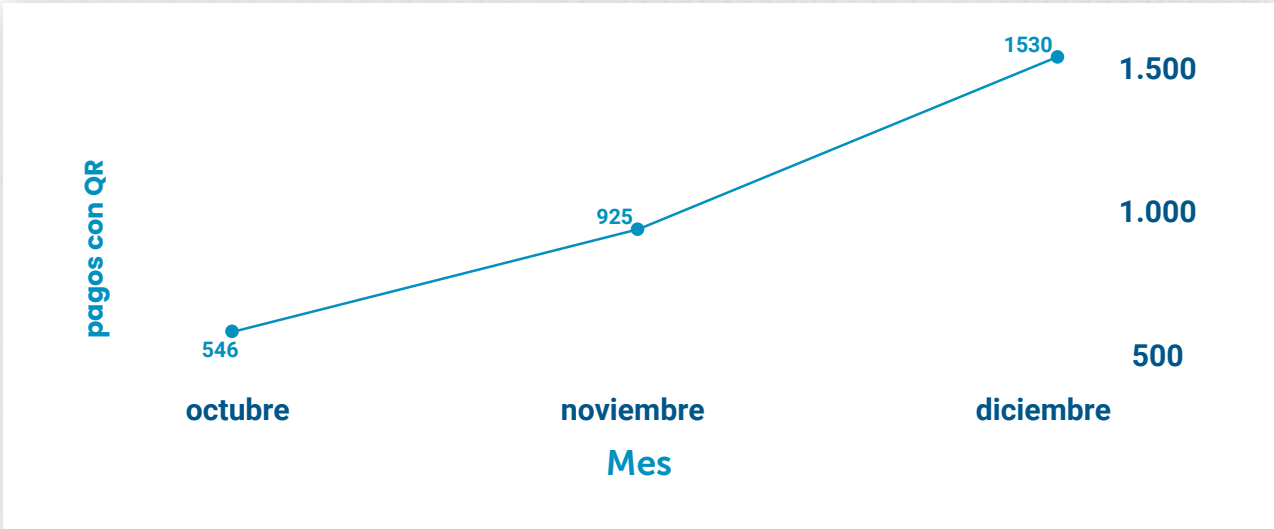
En 2025 avanzamos de manera significativa en nuestra estrategia de transformación digital con la implementación de Bre-B, como un ecosistema que integra transferencias inmediatas a través de llaves y pagos inmediatos mediante código QR. Desde su puesta en marcha, en octubre de 2025, cerca de **24.200** ahorradores registraron sus llaves personales (número de celular, documento, correo electrónico o llave alfanumérica), facilitando el envío y la recepción de dinero de forma sencilla y segura.



Durante este período, se realizaron más de **42.600 transferencias inmediatas a través de llaves** y más de **3.100 pagos inmediatos mediante QR**, cifras que evidencian la adopción progresiva de este nuevo esquema de pagos en tiempo real.



La consolidación de Bre-B reafirma nuestro compromiso con la modernización de sus servicios transaccionales, promoviendo la autogestión, la inmediatez y una experiencia digital alineada con las necesidades de nuestros asociados y ahorradores.





## Gestión De Administración De Riesgos

Es importante resaltar que la Superfinanciera, en su modelo de riesgo institucional, nos califica en el mejor nivel de las Cooperativas Financieras, por el adecuado manejo y cumplimiento de la gestión. La administración al interior de la Cooperativa se encuentra directamente alineada con la cultura organizacional, considerando que todo el ciclo de la gestión de riesgos debe aplicarse con ética, compromiso y excelencia, a partir del cumplimiento de funciones y responsabilidades de cada uno de los colaboradores.

Para el 2025 continuamos dando cumplimiento al **SIAR - Sistema integral de Administración de Riesgos-**, el cual permite la evaluación de los diferentes sistemas alineados con la planeación financiera, entorno económico y apetito de riesgo, facilitando los análisis, entendimiento y definición de políticas que optimicen al máximo los resultados de la Cooperativa.

### ►► Riesgo de Crédito – SARC

Continuamos aplicando la Circular Externa 026 de 2017. Hasta finales del mes de agosto, esta circular fue derogada temporalmente por la Circular Externa 014 de septiembre 2023, la cual define las instrucciones para facilitar el proceso de modificación de las condiciones de los créditos otorgados, también, llevamos a cabo el cálculo de la provisión adicional definido en el numeral 2 de la Circular Externa 018 de 2021, para incorporar el parámetro de la provisión individual sobre el saldo de la cartera de consumo, en función del crecimiento de la cartera bruta.

Para dar cumplimiento a la Circular Externa 018 de 2021, continuamos realizando las calibraciones de los modelos de otorgamiento de consumo y comercial para personas naturales y para la cartera microcrediticia, igualmente, se efectuó ajuste a las metodologías para determinar los límites de exposición crediticia y pérdida tolerada, calificación de otorgamiento y la capacidad de pago de los deudores, lo anterior con el objetivo de reducir el impacto del incumplimiento de los asociados.

También, rendimos informes periódicos al Comité SARC, relacionados con la evolución de la morosidad de cartera, su recuperación, matrices de rodamiento, análisis de sectores económicos, análisis de perfiles de incumplimiento, pronósticos de indicador de mora, morosidad por ente de aprobación, reprocesos en el otorgamiento, límites por portafolios de cartera, evolución morosidad de convenios de descuento por nómina, montos máximos aprobados por asociado, condonaciones, reestructuraciones, sectores económicos y el porcentaje de pérdida tolerada consolidados por modalidad cartera, dichos límites aprobados por el Consejo de Administración.



Durante el 2025, dimos uso a la provisión adicional en menor medida, considerando que los resultados permitieron cubrir los riesgos generados por el deterioro de la cartera asociado al sobreendeudamiento de los deudores, los procesos de evaluación y calificación de cartera, además de la incertidumbre generada por la volatilidad de las tasas de interés y el IPC.

## ►► Riesgo Operativo – SARO

Continuamos dando cumplimiento al numeral 4 de la Circular Externa 018 de 2021, mediante la permanente actualización de los mapas de riesgos relacionados con los procesos estratégicos, medulares y habilitadores.

A partir de los mapas de riesgos, generamos tratamientos o planes de acción, principalmente a los riesgos de mayor nivel de exposición con el propósito de disminuir o mantener controlado el riesgo residual.

Definimos nuevos indicadores descriptivos y ajustamos la metodología para identificar los riesgos de manera oportuna y con mayor precisión, dado que se ha fortalecido el reporte de eventos de riesgo operativo por parte de los líderes de proceso y colaboradores de la Cooperativa.

Continuamos con las capacitaciones permanentes a los colaboradores, mediante el uso de plataforma virtual “ATENEA” y con asistencia presencial para algunos cargos, además, del plan de capacitación de Riesgo Operativo a los proveedores que actúan como terceros en la Cooperativa.

## ►► Riesgo de liquidez – SARL

Durante 2025, continuamos con la aplicación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL que se enmarca en el numeral 5 de la Circular Externa 018 de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esta labor nos ha permitido fortalecer las etapas de identificación, medición, control y monitoreo, los cuales contienen los procedimientos utilizados para la prevención y oportuna mitigación del riesgo de liquidez asociado a la intermediación financiera.

Adicionalmente, realizamos los análisis correspondientes al formato 458 de la Superintendencia Financiera que mide los “Flujos de caja contractuales y estándar del riesgo de liquidez”, este a pesar de ser severo en su cálculo, nos permitió evidenciar la buena situación financiera que hemos presentado en esta materia, debido a que en el transcurso del año la banda 1 a 30 días fue positiva, y muy superior a cero, reflejando un alto grado de cumplimiento de la cooperativa frente a sus compromisos financieros.



Por otro lado, el CFEN –Coeficiente de Fondo Estable Neto– busca limitar una excesiva dependencia de fuentes inestables de financiación de los activos estratégicos que a menudo son ilíquidos, asegurando que las entidades mantengan un perfil de fondeo estable en relación con sus activos, desde su implementación en la cooperativa, se ha mantenido por encima de 120%, un indicador muy suficiente, considerando que el límite requerido es del 80%.

## ►► Riesgo de mercado – SARM

Cumplimos a cabalidad con las políticas definidas para mitigar el riesgo de mercado, guardando los límites de exposición y pérdida. Estas gestiones se fortalecieron con el buen manejo y resultado del portafolio de inversiones.

Dimos cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 de la Circular Externa 018 de 2021 de la Superintendencia Financiera, mediante la aplicación de modelos estadísticos que permitieron identificar el grado de exposición de la cooperativa, en función del tipo de operaciones autorizadas por el Consejo de Administración y el Comité de Tesorería.

## ►► Riesgo de tasa

Realizamos monitoreo permanente a las maduraciones de los productos de cartera y captación, así como el margen generado por la combinación de los mismos. Se desarrollaron seguimientos al comportamiento de la tasa por zona, capacitaciones con el equipo de ventas alineando toda la estrategia a las necesidades de la Cooperativa y su estructura financiera, adicionalmente, contamos con un esquema de monitoreo permanente que nos ha permitido anticipar y prever el impacto que los ciclos de la economía pueda generar en los resultados. Lo anterior, es realizado a través de los Comité de Tesorería, GAP y Consejo de Administración con el propósito de tomar decisiones acertadas y alineadas con el apetito de riesgo.

De otro lado, dando cumplimiento a la Circular 025 de 2022 asociada al Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario, implementamos los diferentes análisis para dar cumplimiento a los indicadores definidos en la misma, la elaboración de formatos y las pruebas relacionadas con la estructura, envío y la adecuada extracción de información para la definición de políticas y toma de decisiones. Algunos aspectos de esta Circular fueron atendidos durante el año 2025 y otros lo serán durante el año 2026 de acuerdo a lo establecido en la circular.



## Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo – Sarlaft

De acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Jurídica Parte I, Título IV, Capítulo IV, tenemos implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT –, el cual tiene como finalidad evitar que la Cooperativa sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo o inversión de dineros producto de actividades ilícitas y/o la canalización de recursos hacia la financiación de actividades terroristas.

Las actividades más relevantes realizadas durante el 2025 por el área de Cumplimiento encaminadas a fortalecer el SARLAFT fueron las siguientes:

- ✔ Realizamos la calibración al modelo de calificación de riesgo tanto para personas naturales como jurídicas, utilizando el modelo basado en reglas previamente aprobado por el Consejo de Administración.
- ✔ Durante el año anterior, implementamos un proyecto de automatización para el cargo de “auxiliar de gestión de base de datos”. Este proyecto se llevó a cabo mediante el diseño de varias automatizaciones robóticas de procesos (RPA) y la creación de rutas específicas en el aplicativo SPSS Modeler. La automatización resultante mejoró significativamente la efectividad del proceso y permitió la eliminación de este cargo de la planta de personal.
- ✔ Durante el segundo semestre del año dimos respuesta al requerimiento de monitoreo de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el cual se centró en la evaluación del riesgo inherente, la gestión de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) y la Auditoría Interna. Los resultados de este monitoreo por parte de la SFC se esperan recibir en el primer trimestre de 2026.
- ✔ Continuamos con el diseño de mecanismos de monitoreo para asegurar la adecuada administración de las Personas Expuestas Políticamente (PEP). Esta acción resultó en una mejora de todos los indicadores relacionados con este proceso.
- ✔ Mantuvimos la continuidad en los procesos de capacitación y refuerzo dirigidos a todo el personal, con un enfoque particular en la fuerza comercial, considerada la primera línea de defensa. Esto incluyó la realización de sesiones de trabajo mensuales con los directores de oficina y regionales, con el objetivo de evaluar e implementar acciones efectivas que permitan abordar las oportunidades de mejora identificadas.



- ✓ Durante el año, y con el fin de aumentar la efectividad de la actualización y la calidad de la base de datos, implementamos nuevos mecanismos y optimizamos el seguimiento para evaluar su impacto.
- ✓ Durante 2025, enviamos los reportes a los distintos entes de control sin presentar novedades. Los principales informes remitidos incluyeron:
  - Operación sospechosa.
  - Transacciones en efectivo.
  - Productos.
  - Informe trimestral de vinculaciones del sector minero.
  - Vinculaciones de venezolanos (reporte eliminado a partir del segundo trimestre del año).
  - Formato 417 (alertas y operaciones inusuales).

Finalmente, atendimos de forma oportuna y en los plazos establecidos los requerimientos de los entes de control y la auditoría interna. De igual manera, dimos cumplimiento a las recomendaciones y solicitudes emitidas por el Consejo de Administración, las cuales se basaron en los informes trimestrales presentados por la Oficial de Cumplimiento y los mencionados entes de control.

## Sistema De Control Interno (SCI)

El Sistema de Control Interno (SCI) es el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación implementados por CFA Cooperativa Financiera, donde intervienen y participan los órganos de gobierno y control, así como todos sus colaboradores, con el fin de proporcionar un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

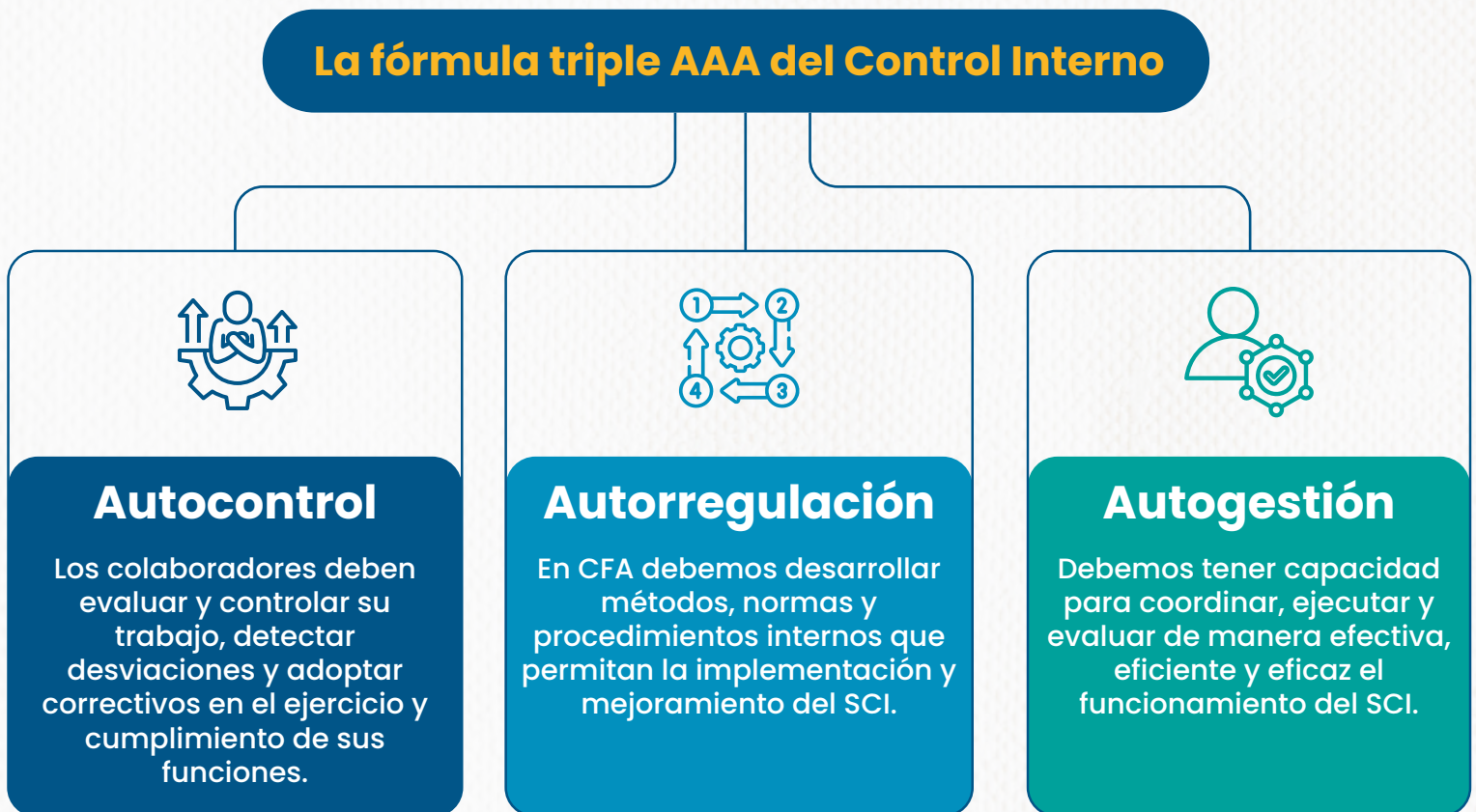
Desde la Auditoría Interna realizamos a lo largo del año 2025 una evaluación independiente sobre el funcionamiento y efectividad del SCI y del sistema de administración de riesgos con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos en las diferentes líneas:

- ➡ Mejorar la eficiencia en el desarrollo de las actividades.
- ➡ Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes internos y externos.
- ➡ Realizar una gestión adecuada de los riesgos.



- ➡ Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada.
- ➡ Cumplir la normatividad aplicable.
- ➡ Proteger los activos de la organización.
- ➡ Prevenir y mitigar la ocurrencia de actos de corrupción.

Para el logro de los anteriores propósitos, en CFA nos basamos en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, de acuerdo con las siguientes definiciones:



Hemos informado periódicamente al Comité de Auditoría y a la administración sobre los resultados de las evaluaciones realizadas, quienes han acogido las recomendaciones y definido los planes de acción para asegurar la adecuada gestión de riesgos. Los resultados de la evaluación del estado del Sistema de Control Interno nos permiten concluir que cada uno de sus componentes se desarrollen bajo los criterios establecidos en la normatividad vigente y, adicionalmente, operen de manera correlacionada entre ellos bajo los lineamientos establecidos por la Cooperativa.



## ►►► Componentes del Sistema de Control Interno

CFA Cooperativa Financiera tiene en cuenta el modelo de las tres líneas de defensa propuesto por el Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés) en la implementación del SCI, donde el control de la gerencia es la primera línea de defensa en la gestión de riesgos; las varias funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento establecidas por la administración, son la segunda línea de defensa; y el aseguramiento independiente es la tercera. Las responsabilidades de cada uno de los grupos (o “líneas”) son:

- ✓ La primera línea de defensa: gestión operativa
- ✓ La segunda línea de defensa: gestión del riesgo y funciones de cumplimiento
- ✓ La tercera línea de defensa: Auditoría Interna

En todo caso, se deben considerar, como mínimo, los elementos o componentes que se señalan a continuación:

## ►►► Ambiente de Control

La administración, por medio de los diferentes comités existentes, instruye sobre la cultura, los principios, valores y conductas y que estos estén orientados hacia el control, impactando la cultura organizacional. Estas directrices se encuentran plasmadas en el Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta, el Manual Antifraude y el Reglamento Interno de Trabajo, así como en los manuales de Perfil y Descripción de cargos.

Un aspecto importante es la gestión del fraude en CFA, la cual está alineada directamente con la cultura de valores, buscando que los colaboradores desarrollen sus labores con ética, compromiso y excelencia.

## ►►► Gestión de Riesgos

En la Cooperativa contamos con un sistema integral de administración de riesgos, donde se evidencia una adecuada gestión en las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de las amenazas que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, coadyuvado por los diferentes elementos en cada uno de los sistemas de administración de riesgos.

También implica la evaluación de la probabilidad y el impacto de los riesgos y la implementación de medidas de control y mitigación.



## ▶▶▶ **Actividades de Control**

Identificamos una clara definición de políticas y procedimientos tanto en las operaciones como en los procesos y el establecimiento de controles generales al componente tecnológico, que conllevan al cumplimiento del principal objetivo del control que es “la determinación y prevención de los riesgos (potenciales o reales), errores, fraudes u otras situaciones que puedan llegar a afectar la estabilidad y/o el prestigio” de la Cooperativa.

Las actividades de control incluyen entre otras, la segregación de funciones, la aprobación de autorizaciones, la conciliación y la revisión de las actividades operativas y financieras.

## ▶▶▶ **Información y Comunicación**

Este componente se refiere a la calidad y la integridad de la información utilizada en el proceso de control interno. Incluye el flujo de información entre las partes interesadas, el acceso a la información y la comunicación entre los colaboradores y la dirección.

Una de las gestiones más relevantes es la seguridad de la información, la cual nos permite establecer las medidas preventivas y reactivas para resguardar y proteger en términos de confidencialidad, disponibilidad e integridad los datos, controlando el manejo de la información generada en las actividades significativas de la Cooperativa.

## ▶▶▶ **Actividades de Seguimiento y Monitoreo**

El monitoreo es el proceso de supervisión y evaluación de la efectividad del control interno. Esto incluye la identificación y corrección de deficiencias, así como la mejora continua de los procesos y controles internos.

Nuestro sistema de control interno requiere de una vigilancia, con la finalidad de indicar que se mantiene el adecuado funcionamiento del mismo, esto se hace a través de actividades de supervisión continuada y/o evaluaciones periódicas; además de las responsabilidades de cada uno de los dueños de procesos.



## Seguimiento a las decisiones de la Asamblea

En la Asamblea se tomaron las siguientes decisiones:

### ►► Proposiciones

- Que se incorporen en la ejecución de los presupuestos de los fondos sociales del 2025, el saldo de los recursos que quedaron en los fondos a diciembre 31 de 2024.
- Como mecanismo prudencial que permita a la Cooperativa ajustar gradualmente sus saldos de provisiones de cartera, con respecto a los procesos permanentes de calificación y revisión de la misma y al posible deterioro por insolvencia del deudor o condiciones del mercado, la Asamblea General de la Cooperativa faculta al Consejo de Administración para que mensualmente autorice incrementos de provisión general de cartera, en un porcentaje superior al establecido en la norma (1%).

Una vez realizado el proceso de ajuste de la provisión de cartera, la administración deberá presentar al Consejo de Administración el exceso o defecto que dichas apropiaciones tuvieron en el resultado del ejercicio, de tal manera que el Consejo de Administración evalúe la conveniencia o no de continuar o suspender temporalmente el aumento prudencial de dicha provisión.

- Se propone que el Gerente General trámite ante la DIAN la renovación del registro Web.
- Se solicitó ratificación de la Asamblea de que la sigla “CFA” no contenga puntos que la separen y se adecúen los documentos y publicidad donde aparezca la sigla de la cooperativa. Informar esta decisión a la Cámara de Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia.





Estados Financieros que respaldan  
**nuestra gestión**



# Principales cifras de los estados financieros

## ▶▶▶ Se obtuvieron las siguientes cifras en el 2025 en sus principales rubros de estados financieros comparados con el año 2024:

Culminamos el año con un total de activos por valor de **\$599.328 millones**, con un crecimiento de **\$25.390 millones**, con relación al año 2024. Por su parte, la cartera bruta como principal rubro del activo productivo, culminó con un saldo de **\$489.319 millones**, con un crecimiento de **\$41.671 millones (9.3%)** con respecto al año 2024. Así mismo, las provisiones que respaldan dicha cartera, presentaron un saldo de **\$75.396 millones**, con un crecimiento de **\$779 millones (1.0%)**. Con dicho saldo de provisiones, logramos un indicador de cubrimiento del total de la cartera del **15.41% y del 226.15%** de la cartera vencida, el cual es el segundo mejor indicador del sector, superando considerablemente los promedios de cobertura de las demás entidades del sector cooperativo (**190.8%**) y la banca tradicional (**138.0%**). El indicador de morosidad de la cartera cerró en **6.89%**, el cual disminuye con respecto al índice de morosidad del 2024, que fue de **8.44%**.

De otro lado, los depósitos y exigibilidades, como principal cuenta del pasivo, terminaron con un saldo de \$420.890 millones, con un crecimiento de \$17.009 millones (4.21%) con respecto al saldo del año 2024. El menor crecimiento respecto al crecimiento de la cartera es producto del proceso de estabilización de las fuentes de fondeo, de tal manera que se pudiesen colocar los excesos de liquidez que se venían experimentando hasta el primer semestre del año 2025.

## ▶▶▶ Los aportes sociales, como principal rubro de patrimonio:





Finalmente, los excedentes culminaron en \$6.008 millones, aumentando en un 50.2% los excedentes del año 2024 (\$4.001 Millones), consolidándonos como una de las pocas entidades del sector financiero que durante riesgos financieros de tasa de interés y riesgo de crédito, experimentados durante los últimos 4 años, no han obtenido pérdidas, no han destruido valor en su proceso de crecimiento y que continúan fortaleciendo su estructura financiera en términos de rentabilidad y cobertura de riesgos financieros.

## Gobierno corporativo

Contamos con el Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta, en el cual se encuentran los estándares de manejo de la entidad, con el fin de poder cumplir con su misión, visión, objeto social y objetivos estratégicos, actuando siempre bajo la premisa de la buena fe, respeto por la Ley y la ética ante sus asociados, ahorradores, proveedores, competencia, autoridades y demás grupos de interés.

## Reclamación de la Devolución Aportes Parafiscales

De la reclamación para la devolución de los aportes parafiscales para la vigencia 2017 y 2018, obtuvimos un valor de \$3.048 millones. Esta fue presentada a raíz de lo definido por el Consejo de Estado, mediante fallo del 30 de Julio de 2020, del expediente 11001-03-27-000-2018-00014-00 (23692), en el que se anuló los apartes del artículo 1.2.1.5.4.9 del DUT 1625 de 2016 (que fue agregado con el Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017), así:

“Artículo 1.2.1.5.4.9. Aportes parafiscales. La exoneración de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones del régimen contributivo de salud, establecidas en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario no resultan aplicables a los contribuyentes de que tratan los artículos 19, 19-4, y 19-5 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.1.2. y 1.2.1.5.2.1. y 1.2.1.5.3.1. de este decreto, ni a las cajas de compensación señaladas en el artículo 19-2 del Estatuto Tributario.”

Conforme lo anterior, con el fallo proferido en la mencionada sentencia, desde la vigencia 2017, las Cooperativas estarían exoneradas de los aportes parafiscales de los trabajadores que devenguen menos de diez (10) SMLMV.



Los servicios jurídicos para la reclamación fueron contratados con la firma de abogados **OROZCO & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S**, cuya representante legal es la doctora Alba Lucía Orozco y quien precisamente, interpuso la demanda de nulidad que abrió la posibilidad a la presente reclamación. Es de resaltar, que dicho contrato fue suscrito a través de poder conferido a Confecoop Colombia, el cual fue celebrado en conjunto con otras cooperativas.

A la fecha se han presentado las reclamaciones administrativas ante el ICBF, el ADRES y el SENA, por los siguientes montos y las cuales se encuentran en el siguiente estado:

- ▶ **ICBF:** Mediante Resolución No. 5264 del 10 de diciembre del 2021, notificada el 13 de diciembre de 2021, el ICBF autorizó la devolución de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$666.866.040), los cuales fueron efectivamente pagados en 2022.
- ▶ **SENA:** Luego de múltiples solicitudes, el SENA realizó la devolución efectiva de los recursos el día 26 de septiembre de 2023, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$440.179.466).
- ▶ **ADRES:** Se agotó la vía gubernativa con respuesta desfavorable, por lo cual se procedió a interponer demanda judicial mediante el medio de control de acción de nulidad y restablecimiento del derecho que actualmente cursa ante el Tribunal Administrativo de Antioquia bajo el radicado 05001233300020220043600. El valor que se está reclamando asciende a la suma de \$1.942 millones.

Posterior a los traslados de ley, CFA realizó las manifestaciones con el fin de garantizar y lograr la devolución solicitada. El Tribunal Administrativo de Antioquia, emitió Auto que prescinde de la audiencia inicial y aplica la figura de sentencia anticipada del artículo 182 A del Código Procesal Administrativo. CFA realizó la presentación de los alegatos de conclusión, y actualmente el proceso está en la etapa final para Sentencia.





## Proceso Judicial contra la Superintendencia de Valores hoy Superintendencia Financiera de Colombia

Como se indicó en informes de vigencias anteriores, CFA actuaba en un proceso como demandante por el medio de control de Reparación Directa en contra de “La Nación-Superintendencia de Valores”, el cual cursaba ante el CONSEJO DE ESTADO sección tercera, M.P. STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO, bajo el número de radicado: 05001-23-31-000-2006-00476-01(42990). Dicho proceso se encuentra finalizado y fue favorable a los intereses de la Cooperativa, toda vez que el CONSEJO DE ESTADO declaró patrimonialmente responsable a la SUPERINTENDENCIA DE VALORES hoy SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA – SFC y los condenó a pagar en favor de la COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA – CFA con NIT 811.022.688-3 la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$5.343.084.062)**, en virtud de la sentencia proferida el 26 de enero de 2022, y la cual quedó en firme mediante auto del 13 de julio de 2022 y notificado el 29 de agosto de 2022, por medio del cual se denegaron las solicitudes de aclaración y adición que habían sido solicitadas por la SFC, respecto de la Sentencia de la referencia. Dicho valor fue efectivamente pagado a CFA por parte de la SFC más 8 días de intereses moratorios por la suma de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$12.138.755)**.

Sin embargo, la SFC ha desplegado múltiples acciones encaminadas a atacar el fallo, entre las cuales, en 2023 interpuso acción de tutela que fue declarada improcedente en las dos instancias, siendo su última actuación la presentación de “Recurso extraordinario de revisión” invocando la causal del numeral 5 del artículo 250 de la Ley 1437 de 2011 **“5. Existir nulidad originada en la sentencia que puso fin al proceso y contra la que no procede recurso de apelación.”** Ya que según la SFC no se tuvo en cuenta la excepción de **“Culpa exclusiva de la víctima”** y las pruebas que sustentaban la misma.

Mediante sentencia del 30 de septiembre de 2025 se profiere fallo del recurso extraordinario el cual es favorable a CFA debido a que se declara infundado. Frente a esta decisión no procede ningún recurso.

## Derechos de autor

CFA Cooperativa Financiera ha venido dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 603 de 2000 sobre la Propiedad Intelectual y Derechos de Autor en el uso de licencias de software.



## Cumplimiento ley 1676 de 2013

La Cooperativa ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la libre circulación de las facturas, su negociabilidad y descuento, de acuerdo con los requerimientos de la Ley 1676 de 2013.

## Hechos posteriores al cierre

La administración de la Cooperativa declara que hasta la fecha de emisión de este informe y con posterioridad al cierre de los estados financieros, no se presentaron acontecimientos significativos externos e internos que pudieran afectar el normal desarrollo de las operaciones y los resultados de la Cooperativa.

## Artículo 1 de la ley 603 del 2000

En cumplimiento de lo establecido en la PARTE I – TÍTULO II – CAPÍTULO I “CANALES, MEDIOS, SEGURIDAD Y CALIDAD EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS” de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), se informa que en materia de seguridad de la información, el enfoque principal de CFA es la protección de los datos de los asociados y ahorradores. Es por lo anterior, que se realiza un esfuerzo continuo por garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de estos en todos los canales de interacción, incluyendo la banca móvil, cajeros automáticos y puntos de atención presencial. Para lograrlo, la Cooperativa implementa controles y protocolos de seguridad alineados con la normativa vigente, como la encriptación de datos, la autenticación multifactor y firewalls. Además, se realizan validaciones de datos y auditorías para garantizar la integridad.

Desde CFA continuamente se propende por fortalecer el marco de gestión de riesgos para la seguridad de la información, en línea con las directrices de la SFC. A través de la evaluación constante de los sistemas y procesos de la Cooperativa, realizada por áreas internas y auditorías externas que permitan identificar oportunidades de mejora, para de esta forma reforzar el compromiso que se tiene con la excelencia en la gestión de la información y la protección de los consumidores.



## Aportes a La Seguridad Social y Parafiscales

La Cooperativa ha dado pleno cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad social integral, realizando la afiliación y el pago oportuno de los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales (ARL), al igual que los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Así mismo, se deja constancia que se verificó que los valores pagados corresponden a la realidad de la nómina del ejercicio de 2026.





# Nuestro norte para el 2026



# Evolución probable del negocio

Estimamos para el 2026, un crecimiento de los activos del orden del 11.7%, la cartera de crédito bruta del 14.2% y el saldo de captaciones en un 13.50% y los aportes sociales del 10.9% y alcanzar unos excedentes del orden de \$8.640 millones son verdaderamente una apuesta muy retadora.

Los elementos que fundamentan estas proyecciones están definidos en la estrategia de fortalecimiento de 5 factores claves:

- 1 Continuar en la mejora de la productividad individual en la colocación de créditos, buscando recuperar los niveles de crecimiento de la cartera frenados en el periodo 2020-2024 por situaciones de pandemia y riesgos financieros de tasa y deterioro de la cartera presentados luego del año 2022.
- 2 Potenciar el crecimiento de otros ingresos por comercialización de servicios financieros, convenios de redes y circuitos económicos, y convenios de comercialización de tecnología en administración de cartera, de tal manera que se reduzca cada vez más la dependencia de los ingresos del margen de intermediación.
- 3 Controlar el eventual deterioro de cartera que puede surgir luego del aumento elevado del salario mínimo.
- 4 Racionalizar el costo de fondeo, en función del comportamiento de las tasas del mercado, dados los buenos niveles de liquidez que posee CFA y la incertidumbre frente a los niveles de volatilidad (porcentaje de aumento o disminución) luego del resultado electoral de mitad del año 2026; en especial a mediados del año 2027, periodo donde se espera se evidencien los efectos en mayor proporción de esta variación de tasas.
- 5 Controlar el crecimiento de gastos administrativos en función del crecimiento del ingreso.

Si bien, como se indicó anteriormente, el 2026, será un año de mayor incertidumbre, principalmente en el primer semestre y será un año que determinará el cambio o no de la actual tendencia negativa que se tiene del déficit fiscal y de riesgo país, se espera una buena dinámica de colocación, pero con niveles de deterioro por el aumento de la inflación, situación que muy seguramente se acentuará o mejorará luego del impacto en la liquidez y el crecimiento económico, producto de la percepción de los inversionistas sobre los resultados electorales.



De otro lado, además de las estrategias de colocación propias de la actividad de intermediación, los resultados se complementarán con nuevos convenios de Redes y Circuitos Económicos a través de las diferentes alcaldías y sectores privados, así como la posible autorización de pago de pensiones, que posibilita la mejora en la calificación de riesgo emitida por la Calificadora de riesgos Value & Risk. Esto nos permitirá mejorar el incremento en la base social, lograr nuevos ingresos y dinamizar la apertura de productos y servicios. Igualmente, cobran especial relevancia, los nuevos mecanismos de colocación como créditos virtuales, colocación en corresponsales bancarios y colocación en comercios, lo cual permitirá dinamizar el crecimiento de la cartera y optimizar el margen de intermediación de la cooperativa.

Para el 2026, en la medida que continúen disminuyendo los niveles de deterioro de la cartera o se incrementen por el aumento de los niveles de inflación, se definirá si se continúa con el fortalecimiento del esquema de provisión general adicional. Igualmente luego de que se conozcan los resultados electorales y los efectos en variables de la economía como: Inversión, aumento o disminución de los niveles de liquidez, crecimiento económico, inflación, déficit fiscal, mejora o deterioro de la calificación de riesgos país, así como la tendencia de las tasas de referencia del mercado (Tasa interbancaria, DTF e IBR) se evaluará cómo enfrentar los siguientes retos:

- III➡ Soportar el crecimiento de la cartera, vía fondeo de depósitos, fortalecimiento patrimonial o recursos de redescuento, según el efecto en la liquidez del país.
- III➡ Cómo controlar los niveles de deterioro de cartera mediante el incentivo del pago oportuno y los mecanismos de la recuperación de cartera deteriorada y castigada .
- III➡ Los esquemas de incentivo en la generación de otros ingresos por servicios financieros, que permita compensar la disminución de ingresos derivado de un eventual deterioro de la cartera.
- III➡ El control en el crecimiento de costos y gastos en función del real crecimiento de los ingresos.
- III➡ Buscar alternativas de crecimiento de la cartera diferentes a la colocación ordinaria de créditos, de tal manera que el crecimiento del activo productivo de cartera permita operar con márgenes de intermediación inferiores al actual.

Cordialmente,

(Original firmado)

**Juan Manuel Cerón Alzate**

Presidente Consejo de Administración

(Original firmado)

**Jorge Alberto Corrales Montoya**

Gerente General



# Glosario de términos

## ⇒ **GAP:**

Gestión de Activos y Pasivos.

## ⇒ **DTF e IBR:**

La DTF es un indicador del costo de fondeo de los establecimientos de crédito mediante unas captaciones específicas, mientras que el IBR representa el costo de la liquidez en el mercado monetario a unos plazos determinados.

## ⇒ **Minería de datos:**

Encontrar patrones o aspectos repetitivos en bases de datos por medio de medidas estadísticas para validar características y tomar decisiones.

## ⇒ **Machine Learning:**

Disciplina del campo de la Inteligencia Artificial que, a través de algoritmos, dota a los ordenadores de la capacidad de identificar patrones en datos masivos y elaborar predicciones.

## ⇒ **Ciberseguridad:**

Práctica de proteger información digital, dispositivos y activos. Esto incluye información personal, cuentas, archivos, fotos e incluso el dinero.

## ⇒ **Defensa perimetral:**

Se refiere a la estrategia de proteger una red o sistema informático estableciendo un perímetro de seguridad alrededor de ellos. Este perímetro actúa como una barrera que controla y restringe el acceso no autorizado, previniendo intrusiones y ataques maliciosos.

## ⇒ **Power BI:**

Plataforma que permite a los desarrolladores de aplicaciones insertar informestotalmente interactivos.

## ⇒ **PAM:**

Es una solución de seguridad de identidad que ayuda a proteger las organizaciones contra las ciberamenazas al supervisar, detectar y evitar el acceso con privilegios no autorizados a recursos críticos.



## ⇒ IPC:

El índice de precios al consumidor es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares y aporta información para calcular el costo de vida.

## ⇒ Open Bank y Open Finance:

Se refiere a la práctica de compartir datos entre diferentes instituciones financieras de manera segura y estandarizada, permitiendo la toma de decisiones más informadas.

## ⇒ SPSS Modeler:

Es una aplicación utilizada para crear modelos predictivos y realizar otras tareas analíticas.

## ⇒ Inter - año:

Que ocurre entre, se relaciona con o involucra dos o más años

## ⇒ Value and Risk Rating:

Es una Sociedad Calificadora de Valores autorizada para constituirse por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Desde nuestros inicios, se han distinguido por la rigurosidad, profundidad y transparencia en sus procesos de calificación. A la fecha, han emitido más de 1,400 calificaciones, consolidándose como un referente de confianza en el mercado colombiano.

## ⇒ VrR 1+ (Uno Más) y AA+ (Doble A Más):

Indican un perfil de riesgo muy bajo y una alta capacidad de pago. AA+ señala una alta capacidad de pago a largo plazo con bajo riesgo, mientras que VrR 1+ representa la máxima capacidad de pago a corto plazo, respaldada por una liquidez sólida.

## ⇒ Vivienda VIS y No VIS:

La vivienda VIS (Vivienda de Interés Social) en Colombia es una solución habitacional con tope de precio (135 a 150 SMMLV en 2025) diseñada para hogares de menores ingresos, facilitando el acceso a subsidios. Por el contrario, la vivienda No VIS supera estos montos, ofreciendo mayores áreas y acabados sin topes de precio ni subsidios directos del gobierno.



## ⇒ SES:

Superintendencia de la Economía Solidaria

## ⇒ SFC:

Superintendencia Financiera de Colombia

## ⇒ SARLAFT:

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) es un mecanismo obligatorio exigido por la Superintendencia Financiera de Colombia a entidades vigiladas para prevenir ser utilizadas en actividades ilícitas.

## ⇒ Factoring:

Es un instrumento de financiación a corto plazo donde una empresa vende sus facturas por cobrar a una entidad financiera (factor) para obtener liquidez inmediata, en lugar de esperar el plazo de vencimiento.

## ⇒ Servi- caja:

Servicio habilitado en ciertas oficinas, principalmente los sábados, para trámites relacionados con la caja

## ⇒ Apetito de riesgo:

Es la cantidad y tipo de riesgo (financiero, operativo, etc.) que una organización está dispuesta a perseguir, retener o asumir para lograr sus objetivos estratégicos.

## ⇒ Tasa ex - ante:

Es la rentabilidad o tasa de interés real estimada antes de que ocurra un evento económico, basándose en expectativas, proyecciones de inflación y escenarios futuros

## ⇒ Georeferenciación:

Es el proceso técnico de asignar coordenadas geográficas únicas y precisas (como latitud/longitud o sistemas proyectados) a datos, imágenes, mapas o elementos físicos, ubicándolos exactamente en la superficie terrestre.



### ⇒ **Robustez perimetral:**

Es la primera línea de defensa en ciberseguridad, integrando tecnologías para blindar los límites entre redes privadas y públicas.

### ⇒ **Silo de red:**

Es un repositorio de información controlado por un solo departamento u organización que permanece aislado del resto de la empresa. Estos sistemas independientes no comparten datos, lo que genera ineficiencias, duplicación de información y dificulta la toma de decisiones unificadas.

### ⇒ **Plataformas X86:**

Es una arquitectura de computación dominante utilizada en la mayoría de ordenadores personales, portátiles y servidores, basada en el conjunto de instrucciones del procesador Intel 8086.

### ⇒ **Core en AIX:**

Es la aplicación crítica y prioritaria de la cooperativa, en este caso COBIS

### ⇒ **DMZ:**

Es una subred física o lógica diseñada como una "zona de amortiguación" perimetral, situada entre la red interna privada de una organización y una red externa no confiable como Internet.

### ⇒ **SARO:**

Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO) es una normativa obligatoria en Colombia, exigida por la Superintendencia Financiera, para que las entidades vigiladas identifiquen, midan, controlen y monitoreen los riesgos derivados de fallas en procesos internos, tecnología, personas o eventos externos.



## ⇒ SARL:

El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) es el conjunto de políticas, normas, procesos y modelos que utilizan las organizaciones (especialmente las del sector solidario en Colombia) para identificar, medir, controlar y monitorear la capacidad de cumplir obligaciones de pago a corto plazo, evitando pérdidas por venta forzosa de activos.

## ⇒ SARM:

El Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) es un conjunto de políticas, metodologías y procedimientos implementados por entidades (especialmente financieras y solidarias) para identificar, medir, controlar y monitorear las pérdidas potenciales en sus portafolios de inversión







# Defensor del Consumidor Financiero





Medellín, 28 de enero de 2026

**Señores**  
**COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA - CFA**  
**ATN. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**REFERENCIA: INFORME GESTIÓN 2025**  
**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO CFA**

Respetados Señores(as),

Atendiendo las reglas sobre el informe de gestión de la Defensoría del consumidor financiero (DCF) cumpliendo con lo establecido por el literal e, del artículo 13 de la Ley 1328 de 2009 y concretamente con lo expuesto en la Circular Externa 013 de 2022 y recogido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en la parte I, título III, capítulo II, artículo 2.4., me permito presentar un informe de las labores cumplidas en el período 2025 en el cargo como defensora del consumidor financiero.

## **1. FUNCIÓN DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS O RECLAMOS**

### **1.1. Descripción de la gestión sobre la atención de quejas o reclamos:**

La Defensoría del Consumidor Financiero (DCF) ha ejercido sus funciones durante el período 2025 mediante un procedimiento riguroso, en estricto cumplimiento con la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2555 de 2010. Este procedimiento asegura el debido proceso, de manera breve y sumaria, respetando el principio de contradicción de ambas partes y reafirmando la independencia del Defensor respecto a la cooperativa.

Se mantuvo un procedimiento transparente y eficiente para la recepción, tramitación y resolución de las PQR (peticiones, quejas y reclamos) presentadas por los consumidores financieros (CF).

Los canales de acceso para los CF incluyeron correo electrónico, correo físico, oficina de la Defensoría, agencias de la cooperativa, siendo de fácil acceso y fax (desuso). La información relevante se comunicó a los asociados/ahorradores de manera clara y sencilla a través del mismo medio por el cual se recibió la PQR.

Se continuó utilizando un sistema de registro que permite un seguimiento detallado de cada PQR, asignando un número único para facilitar su identificación y seguimiento a lo largo de todo el proceso. El análisis detallado de cada PQR para determinar el trámite a seguir (admisión, antes de admitir, inadmisión o traslado) se realizó en apego a la reglamentación de la DCF, especialmente el artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, el Decreto 2555 de 2010 y los principios de equidad, transparencia y trato justo.





Durante 2025, se agilizaron los términos de comunicación con el consumidor financiero y la cooperativa, informando sobre el trámite a seguir al día hábil siguiente de recibido la PQR. En cuanto a la resolución, una vez recibida la respuesta de la cooperativa, se evaluó adecuadamente y se proporcionaron explicaciones claras y detalladas al CF. Para las quejas admitidas, se emitió un concepto final dentro del término legal, dirigido a ambas partes. La DCF resolvió las PQR en un promedio de ocho (8) días hábiles, contados desde la recepción de la información completa por parte de la cooperativa, lo que refleja un alto nivel de eficiencia.

La gestión de quejas y reclamos en 2025 continuó buscando garantizar el respeto de los derechos de los asociados y/o ahorradores, mejorar continuamente los servicios de la cooperativa y fortalecer la confianza en las relaciones. Se realizó un análisis adecuado de la causa raíz de las quejas más comunes, identificando y aplicando medidas preventivas y correctivas.

### 1.2. Estadísticas de las quejas atendidas por el DCF:

Durante el período 2025, la Defensoría del consumidor financiero recibió y tramitó sesenta y siete (67) PQR clasificadas así:

- 51 Peticiones
- 15 Quejas
- 1 Reclamos

#### INFORME INTEGRAL DE LAS QUEJAS Y/O RECLAMOS EN EL AÑO 2025

PRODUCTO	Nro.
Crédito de consumo	13
Otros productos de Establecimientos de Crédito y SEDPE	2
Cuenta de ahorros	1
<b>Total general</b>	<b>16</b>

#### MOTIVO

CRÉDITO DE CONSUMO	Nro.
Inconformidades relacionadas con el proceso de cobranza	5
Revisión proceso de aplicación de alternativas de normalización de créditos	2
Inconformidad en procesos - Constitución, Modificación y Levantamiento - de garantía	1
No entrega de paz y salvo	1
Revisión y/o liquidación de productos	1
Inconsistencia en seguros	1
No levantamiento de reporte negativo a centrales de riesgo	1
Reporte injustificado a centrales de riesgo	1





CUENTA DE AHORROS	Nro
Inconsistencia en el cobro de comisiones - Descuentos injustificados	1

Otros productos de Establecimientos de Crédito y SEDPE	Nro
Otros motivos	1
Dificultad en el acceso a la información	1

\* datos extraídos de la información de la cooperativa en cuanto clasificación, motivos y radicación SFC.



\* datos extraídos de la información de la cooperativa en cuanto clasificación, motivos y radicación SFC.

En el período 2024, las PQR fueron 34 (25 peticiones y 9 quejas y reclamos), lo que significa para el 2025 las PQR aumentaron en un 97,06 % respecto a 2024. Las peticiones aumentaron un 104 %. Las quejas y reclamos aumentaron un 77,78 %.

### 1.3. Análisis cualitativo tanto de las decisiones a favor del CF como de las quejas rectificadas por la entidad vigilada en las que el DCF haya evidenciado una oportunidad de mejora.

1.3.1. En seguimiento a las recomendaciones del Informe de Gestión DCF 2024, derivadas del análisis de una queja por "inconsistencias en el cobro de comisiones - descuentos injustificados" y "revisión y/o liquidación de productos" —tipologías que continuaron siendo relevantes en 2025— la Defensoría solicitó mayor claridad en la documentación entregada a los deudores de créditos garantizados por Fondos, indicando la obligación de informar por escrito el porcentaje, el valor exacto de la comisión aplicada y en general todas las condiciones (intereses, prepago y devolución si aplica). En respuesta, la Cooperativa implementó un plan de acción que incluye: capacitaciones al personal, ajustes en los anexos informativos, coordinación con el área de tecnología para mejorar la presentación del dato de comisión y la adopción del formato "Condiciones — Cobro Comisión de Fianza", que especifica el Fondo aplicable, vincula la información al plan de pagos, precisa el valor a pagar, confirma la ausencia de intereses sobre la comisión diferida y establece las consecuencias en caso de prepago o abonos extraordinarios respecto de la comisión. Estas medidas se fundamentan en la Ley 1328 de 2009 (principio de transparencia e información, arts. 3 c) y 5 e)), en el principio de buena fe contractual (art. 1603 del Código Civil) y en los lineamientos y circulares de la Superintendencia Financiera que exigen comunicación clara y comprensible al consumidor financiero.

1.3.2. Dado los motivos principales de quejas presentadas en la defensoría y en la cooperativa en el 2025, según informe compartido, \*Inconformidades Relacionadas con el Proceso de Cobranza (11%)\*, quejas sobre las prácticas, la frecuencia o la legalidad de las acciones emprendidas por la entidad para el recaudo de cartera y \*Revisión del Proceso de Aplicación de Alternativas de Normalización de Créditos





(11%)\* en el cual se identifican las solicitudes para revisar el proceso o los resultados de la aplicación de alternativas de normalización o reestructuración de créditos. Este rubro como la misma cooperativa lo identificó y está trabajando en ello, destaca la necesidad de transparencia y claridad en los mecanismos ofrecidos a los consumidores para ponerse al día con sus obligaciones crediticias o aliviar su carga financiera.

Así mismo, la defensoría tramitó en el 2025 una queja relacionada con el proceso de aplicación de alternativas de normalización de créditos e identificó inconformidad por la falta de información clara en el acuerdo de pago, concretamente sobre la aplicación de un pago y la afectación de los aportes sociales.

Si bien la aplicación de estos aportes es jurídicamente viable y está contractualmente prevista, la ausencia de información clara y transparente hacia el consumidor genera percepción de opacidad, lo que puede derivar en desconfianza, reclamaciones y riesgo reputacional para la entidad. En consecuencia, se identificó una oportunidad de mejora en la comunicación y en los procedimientos relativos a los acuerdos de pago, la cual se planteó de manera concreta a la Cooperativa para ser trabajada durante 2026: revisar y adecuar los acuerdos de pago, tanto los formalizados por escrito como los pactos verbales internos o externos, garantizando claridad en sus condiciones y evidencia documental. Como fundamento normativo se citan: Ley 1328 de 2009 (principio de transparencia e información, art. 3.c; derecho a recibir información clara y oportuna, art. 5.e), artículo 1603 del Código Civil (ejecución de los contratos de buena fe) y los criterios y comunicaciones de la Superintendencia Financiera —entre ellos la Circular Externa 013 de 2022 y las disposiciones contenidas en la Circular Básica Jurídica— que exigen comunicación comprensible y adecuada en procesos de cobranza y normalización de cartera.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que las PQR son recurrentes en los “procesos de cobranza”, se recomienda revisar los procesos de cobranza e implementar algunas de las medidas que se indicarán y determinen si no las tienen establecidas, con el fin de que sea un trabajo en conjunto para el período 2026:

1. Gestión de Cobro acorde a la Ley 2300 de 2023 e Instrucciones SFC:

- Transparencia y comunicación clara: Asegurar que los procesos de cobro informen claramente al consumidor sobre su deuda, intereses, condiciones de pago y detalle del cruce de los aportes sociales si aplica, evitando prácticas abusivas y promoviendo el trato justo.
- Limitación de prácticas agresivas: Implementar límites en las acciones de cobro (horarios, llamadas, visitas) en línea con la Ley 2300 de 2023 para proteger los derechos del consumidor.
- Fortalecimiento de las capacitaciones del personal: Capacitar continuamente a los gestores de cobro en el cumplimiento de la normativa y en técnicas de gestión respetuosa y efectiva.
- Revisión aleatoria y eventual de las gestiones de cobro efectuadas.

2. Medidas para una Gestión de Cobro Efectiva y Respetuosa:

- Revisar el sistema de alertas tempranas: Detectar a tiempo las dificultades de pago para ofrecer soluciones preventivas.
- Revisión de acuerdos de pago: Establecer condiciones claras para el consumidor en relación con su obligación, situación financiera, monto a pagar, fechas, canales, afectación de aportes sociales y consecuencias del incumplimiento.

3. Garantía de Cartera Sana:

- Evaluación de riesgo: Mantener un análisis continuo del perfil crediticio y comportamiento de pago de los clientes.
- Capacitación en gestión de riesgos: Entrenar a los gestores en técnicas de recuperación que





prioricen relaciones positivas y sostenibles, asegurando que el consumidor reciba información clara y debidamente informada, especialmente en reestructuraciones que impliquen afectación del reporte ante centrales de riesgo.

Finalmente, en seguimiento al llamado formulado en el Informe de Gestión del primer semestre de 2025, la Cooperativa atendió la recomendación dirigida a la Dirección de Productos y Servicios para aplicar criterios más objetivos en la calificación de las PQR, con el fin de identificar con precisión las quejas, priorizar las causas relevantes y adoptar soluciones preventivas. Esta medida responde a la necesidad detectada al cierre de mayo de 2025, cuando se registraron 165 peticiones y solicitudes y 72 reclamos/quejas, con un 63 % de casos clasificados bajo la causal genérica “otros motivos”, lo que dificulta el diagnóstico y la toma de decisiones. Asimismo, la Cooperativa alineó sus procedimientos a las directrices de la Superintendencia Financiera, reforzando la obligación de realizar análisis objetivo de quejas y reclamos y de reportar las quejas pertinentes en la herramienta Smartsupervision, con el propósito de mejorar la trazabilidad, la gestión estadística y la prevención de riesgos reputacionales y operativos.

**1.4. No se identificaron reporte de reincidencias, entendiendo éstos como aquellos incumplimientos parciales o totales de la cooperativa después de haber efectuado ajustes o rectificaciones.**

**1.5.1. No se presentaron casos en los que CFA consideró que el DCF carecía de competencia.**

**1.5.2. CFA durante el año 2025 colaboró con la DCF y suministró toda la información requerida.**

**1.5.3. En la DCF en este período no se presentaron pronunciamientos a favor del CF que CFA no aceptara.**

## **2. FUNCIÓN DE VOCERÍA**

**2.1. Descripción de los casos en los que ejerció la función de vocería; en particular, debe incluir las recomendaciones y propuestas formuladas a la entidad vigilada para mejorar y facilitar las relaciones con los consumidores financieros, la correcta prestación del servicio y la seguridad en el desarrollo de su objeto social.**

La función de vocería, según el concepto 2007064333-002 de la Superintendencia Financiera de Colombia, implica la facultad del Defensor para decidir si una petición del cliente se tramita como queja o en ejercicio de la vocería para proteger al consumidor. En el presente informe de gestión se consideran dentro de la función de vocería aquellos casos que corresponden a peticiones trasladadas directamente a la cooperativa para su gestión.

Durante el 2025, la Defensoría no presentó recomendaciones o propuestas generales dirigidas a mejorar las relaciones con los consumidores financieros, ejerció su función de vocería en dos vías principales: gestionando directamente solicitudes y aclaraciones de consumidores, esto se materializó en la gestión de trámites directos, asegurando que la cooperativa atendiera sus solicitudes de información o aclaración sobre productos o servicios. Mediante esta intervención, la DCF procuró garantizar una adecuada atención al consumidor, facilitando la comunicación y la resolución de inquietudes sin que estas escalaran a quejas formales.





Así mismo, de manera estratégica, anticipando y difundiendo la relevancia del "Proyecto de Circular 07 de 2025". Este proyecto buscaba integrar el Riesgo de Conducta (SARCO) en el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la cooperativa, destacando la necesidad de implementar directrices para su gestión, definir sus componentes (identificación, evaluación, control y monitoreo) y establecer principios rectores como el trato justo, la transparencia y la cultura ética.

La Defensoría subrayó que, si bien era un proyecto, sus principios son fundamentales y demandan acciones preventivas para evitar riesgos legales y reputacionales, afectando a todas las áreas de la cooperativa (SAC, Mercadeo, Jurídica, etc.) e incluso la mayoría de los preceptos son referentes desde el 2023. En esencia, la DCF enfatizó la importancia de fortalecer una cultura organizacional basada en la ética y la transparencia para proteger al consumidor y garantizar un servicio de excelencia.

## **2.2. Relación de los casos en los cuales efectuó la revisión de contratos de adhesión y las conclusiones de los conceptos emitidos.**

### **2.2.1. Formato "Vinculación y solicitud de crédito persona natural".**

Se identificó que el campo relativo a los seguros contiene información desactualizada (se consigna "Compañía Mundial de Seguros S.A." cuando, para créditos con garantía hipotecaria, la aseguradora vigente es GLOBAL SEGUROS) y el formulario hace referencia indistinta a "todo tipo de créditos", lo que puede inducir a error al consumidor. Se recomendó (i) actualizar el nombre de la aseguradora en el formato o dejar el espacio en blanco para que el asesor registre la compañía vigente al momento de vinculación.

### **2.2.2. Formato "Anexos Informativos en la vinculación como asociado y ahorrador"**

Revisión de las actualizaciones en dicho formato de "Anexos Informativos en la vinculación como asociado y ahorrador", conforme a la ley 2300 de 2023, datos de la defensoría y el no cobro en operaciones fallidas.

### **2.2.3. PÁGINA WEB CFA**

Durante el primer semestre de 2025 se realizó revisión continua de la página web de la Cooperativa con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa en materia de protección al consumidor financiero (Ley 1328 de 2009, Decreto 2555 de 2010 y Circular Básica Jurídica de la SFC, Título III, Cap. I). La normativa exige que la información sobre productos y servicios sea clara, suficiente, veraz y oportuna, incluyendo: condiciones y requisitos de acceso; tarifas y tasas individualizadas; contratos de adhesión, reglamentos y anexos con fecha de última actualización y registro de cambios; descripción de garantías y cargas; mecanismos y canales para la presentación de consultas, peticiones, quejas y reclamos; ubicación y horario de atención de todos los canales propios; convenios de recaudo vigentes; y advertencia sobre pagos anticipados y su aplicación (art. 5 Ley 1328 y numerales 3.1 y 3.1.6 CBJ).

Asimismo, debe publicarse información sobre los derechos del consumidor financiero, la política de protección de datos y recursos de educación financiera. Si bien la Cooperativa ha avanzado en la publicación de contenidos, la revisión de la DCF detectó aún aspectos con ajustes pendientes:





- Mejorar actualización y disponibilidad pública de pólizas obligatorias (incendio, terremoto y vida) y sus certificaciones en el espacio de seguros.
- Precisión en formularios de vinculación para evitar datos preestablecidos erróneos.
- Publicación completa de convenios de recaudo.
- Homogeneización y visibilidad de canales, horarios y contactos (incluido el correo y horario de la Defensoría del Consumidor Financiero).

En virtud del deber de información y del principio de finalidad, se recomendó y la Cooperativa ha atendido las siguientes acciones: (i) habilitar en la página principal un enlace visible y de fácil acceso de "Atención y Protección al Consumidor Financiero" con enlace directo a la sección de la SFC; (ii) publicar individualmente cada producto con sus condiciones, tarifas, contratos y fecha de última actualización; (iii) subir las pólizas colectivas, certificados vigentes y los comunicados enviados a clientes ante cambios de aseguradora (pendiente - ajustes por realizar página web (adicionar párrafo en la página web - seguros); (iv) detallar los convenios de recaudo y las restricciones de los canales (montos, límites, horarios) (pendiente —ajustes por realizar); (v) actualizar correos, direcciones y horarios de la Defensoría; y (vi) mantener un proceso periódico de revisión y evidencia documental de las actualizaciones para mitigar riesgos de conducta y garantizar transparencia y protección a asociados, ahorradores y deudores.

#### **2.2.4. Formato "Condiciones Cobro Comisión de Fianza (Fondos)"**

Se presentaron observaciones al Formato "Condiciones Cobro Comisión de Fianza (Fondos)" para que expresara con precisión el fondo, el valor y la forma de cobro de la comisión, la posibilidad de diferirla (indicando si ello excluye el cobro de intereses), las consecuencias del prepago sobre la comisión y si excepcionalmente procede su devolución. La Cooperativa incorporó las adecuaciones solicitadas y generó el formato actualizado (Versión 02, septiembre 2025). El nuevo documento establece: (i) aceptación expresa de la fianza y la comisión informada, que se reflejará en el plan de pagos en la columna "Mora y otros conceptos" y podrá pagarse al desembolso o diferirse en cuotas sin generar intereses por dicho concepto; (ii) reconocimiento de la obligación del deudor de cancelar la comisión cuando CFA la haya pagado al Fondo por emisión de la fianza; (iii) obligación de pagar el saldo pendiente de la comisión en caso de prepago total; y (iv) aplicación de la comisión hasta la misma cuota que se abone al componente de capital cuando se efectúen abonos extra. Con lo anterior, las observaciones formuladas fueron atendidas y reflejadas en el formato adjunto.

#### **2.2.5. SEGUROS**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.36.2.2.5 del Decreto 2555 de 2010, el Decreto 1084 de 2021 y las exigencias de publicidad de la CBJ, se verificó que la información sobre seguros obligatorios asociados a créditos hipotecarios (estados de cuenta, anexos y publicaciones de licitación) la cooperativa cumple con las obligaciones de divulgación de pólizas, condiciones y vigencias; no obstante, se recomienda reforzar la transparencia incorporando en la sección de seguros de la página web la póliza vigente de incendio y terremoto y una explicación expresa sobre la posibilidad de endoso, indicando que el deudor puede contratar la póliza con otra aseguradora que cumpla, como mínimo, las condiciones y coberturas exigidas por la Cooperativa. Asimismo, se sugiere dejar claramente establecido que CFA

asume el costo de la prima del seguro de vida salvo en casos de "extra -prima", aclarando también la





inexistencia de cargos de “recaudo” a cargo del cliente cuando corresponda para este tipo de seguros; finalmente, se recomienda mantener actualización periódica y trazabilidad de las pólizas publicadas, uniformar la comunicación en todos los canales (extractos, anexos informativos y web) y conservar el envío de los comunicados anuales a los clientes al iniciar la vigencia de cada póliza.

#### **2.2.6. Reglamento de Canales Virtuales de CFA y el documento de Términos y Condiciones del Sistema de Pagos Inmediatos Interoperable BRE-B.**

En atención al requerimiento formulado por la SFC respecto de emitir el pronunciamiento de la DCF sobre los mecanismos y controles propuestos para la protección y trato justo de los consumidores financieros derivados de la adición del Capítulo IV (Interoperabilidad) al Reglamento de Canales Virtuales de CFA, se revisaron dicho capítulo y el documento de Términos y Condiciones del Sistema de Pagos Inmediatos Interoperable BRE-B, concluyendo:

- Los mecanismos y controles incluidos en el Cap. IV y en los T&C del BRE-B cumplen, en términos generales, con los principios de trato justo, transparencia, seguridad y protección al consumidor exigidos por la Ley 1328/2009 y la CBJ.
- Elementos verificados como adecuados:
  - Identificación y autenticación segura (llaves, tokens, biometría según aplicación).
  - Transparencia: publicación de topes, tarifas y disponibilidad de T&C; notificación previa de cambios tarifarios.
  - Seguridad operacional: validación de operaciones, suspensión por riesgos y recomendaciones de seguridad.
  - Gestión de reclamaciones y reversiones: procedimientos para anulación/reversión de pagos interoperables y canales de atención.
  - Protección de datos personales conforme a la normativa vigente.
  - Prevención de lavado de activos y educación financiera.

De igual forma, se presentaron las siguientes observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas:

- Incluir en los T&C un párrafo claro sobre derechos y deberes del consumidor.
- Añadir recomendaciones específicas de seguridad para usuarios (no compartir llaves/contraseñas, activar alertas, no seguir links externos, etc.).
- Definir la no disponibilidad del servicio y los supuestos de suspensión, bloqueo o cancelación.
- Mantener los T&C de BRE-B permanentemente accesibles en la APP móvil y en la web.
- Monitoreo y actualización periódica de topes, tarifas y condiciones; notificación oportuna a usuarios.
- Cumplir con el cronograma de capacitación del personal en atención y protección al consumidor, especialmente en gestión de reclamaciones y reversión de pagos.
- Asegurar publicidad inclusiva (accesibilidad para personas con discapacidad) y continuidad de campañas de educación financiera.

**2.3. Dentro de los tipos de PQR tramitadas ni de las situaciones conocidas por la DCF, no se ha observado una práctica indebida – ilegal, no autorizada o insegura por parte de CFA.**

### **3. FUNCIÓN DE CONCILIACIÓN**

Esta Defensoría no recibió ninguna solicitud para actuar como conciliadora durante el año 2025.





## 4. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 4.1. Conclusiones de las reuniones realizadas.

La defensoría ha tenido una activa interacción con la Dirección de Servicios y Producto, Área de Cartera, Jurídica y Auditoría.

Los temas principales tratados en las reuniones y conclusiones en las comunicaciones sostenidas con la cooperativa:

- Homogenización de Formatos de Vinculación. Aclaración respecto de la no inclusión de los canales de contacto para cobranza que registran en el formato “Vinculación y Solicitud de crédito Persona Natural” y no están en el Formato de “Vinculación, Actualización y solicitud productos Persona Natural” puesto que uno es para productos de captación y el otro para colocación.
- Avances en la revisión y actualización del documento "Anexos Informativos en la vinculación como asociado y ahorrador", en concordancia con la Ley 2300 de 2023, datos actualizados de la defensoría, no cobro por operaciones fallidas.
- Socialización de la modificación que debe tener el formato de “Vinculación y Solicitud de Crédito Persona Natural”, respecto de no incluir impreso el nombre de la compañía aseguradora dado el cambio probable cada dos años de aseguradora, se planteó que sería beneficioso dejar este espacio en blanco en el formato. Esto permitiría que el asesor(a) que diligencie los documentos pueda verificar cuál es la aseguradora actual en el momento de la solicitud e informar adecuadamente al consumidor. Desde el área de convenios se plantearon dos opciones y la Jurídica estuvo de acuerdo con la defensoría, quedando como compromiso la viabilidad de dejar el espacio en blanco para su diligenciamiento y concientizar a las oficinas sobre la importancia de registrar esta información de manera precisa.
- Revisión general de las causas raíz de las PQR, mencionando el avance en la modificación de Smart Supervision para incluir columnas adicionales sobre fraudes. CFA detalló el total de peticiones, reclamos, solicitudes y quejas recibidas, así como una nueva categoría de cartera de terceros (Banco Distrital) y explicó que la mayoría de las quejas por "otros motivos" provienen de personas sin productos en CFA o por suplantación.
- Conforme con la normativa de seguros, se proyectaron las comunicaciones y mensajes de texto enviados a los deudores informando cambio de póliza, valores y dónde encontrar el clausulado de la póliza, documentos que se encontraron acordes con las exigencias legales.
- Socialización de la CE 015 de 2024 de la SFC en la cual se modificó la CBJ en lo concerniente a las cláusulas y prácticas abusivas. Uno de los aspectos que se analizaron fueron las restricciones para realizar prepagos a la obligación. Desde el área de cartera se aclaró que

en la cooperativa no existen restricciones para los pagos, ya que se encuentran disponibles



en internet y los clientes pueden realizar pagos totales o parciales en el momento que deseen.

- Avance del compromiso adquirido por la cooperativa sobre la modificación del formato FGA Fondo de Garantías S.A., Anexo No. 1 Autorizaciones, Declaraciones y Gastos de Cobranza por "Condiciones Cobro Comisión de Fianza (Fondos)", en el cual se plasman las condiciones de la fianza, dada la necesidad de brindar información adecuada y precisa previa al otorgamiento del crédito y desembolso de éste sobre la comisión del fondo que garantiza el crédito. Desde el área de cartera se explicó que se construyó un formato para informar a las personas que el costo del fondo debe pagarse al 100%, pero CFA lo difiere sin intereses, y detalló las condiciones en caso de prepago o abonos adicionales.
- 
- Optimización en la Clasificación de PQR: Se determinó la necesidad de que la Dirección de Productos y Servicios mejore la clasificación de las PQR, especialmente en quejas y reclamos, ya que un alto porcentaje (63%) categorizado como "otros motivos" dificulta un análisis efectivo de las causas raíz. Esto es fundamental para identificar patrones y desarrollar soluciones preventivas más precisas.
- 
- Calidad y Conformidad de la Información en la Página Web: Se resaltó la importancia crítica de verificar que la información publicada en la página web de la cooperativa sea completa, adecuada y cumpla rigurosamente con las normativas de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica Jurídica) y la Ley 1328 de 2009. La página web es un canal esencial para comunicar información relevante a clientes, colaboradores y al mercado, y su correcta actualización es vital para proteger al consumidor y facilitar el acceso a sus derechos y deberes, incluyendo un enlace directo a la Superintendencia Financiera.
- Revisión y pronunciamiento de la Defensoría sobre el Capítulo IV (Interoperabilidad) del Reglamento de Canales Virtuales y los Términos y Condiciones del sistema BRE-B, remitidos a la SFC y atención requerimiento SFC Rad. 2025069692-020-000.

#### Recomendaciones y conclusiones acordadas :

- Incorporar en los T&C un bloque claro de derechos y deberes del consumidor y las recomendaciones de seguridad (no compartir llaves/contraseñas, activar alertas, no seguir links externos, etc.).
- Publicar y mantener actualizados topes, tarifas y metodología de comunicación (web, APP, canales y material en oficinas).
- Completar y publicar procedimientos detallados de gestión de reclamaciones, devolución y reversión conforme a Ley 1480/2011, Decreto 587/2016 y normativa del Banco de la República; documentar tiempos y responsables internos.
- Definir y publicar reglas de gestión de llaves (registro, modificación, sustitución), o indicar dónde se desarrollan formalmente si no se incorporan en el reglamento.
- Incluir autorización expresa para incorporación/consulta en Directorio Federado/Centralizado en el reglamento o política de datos.
- Ejecutar el cronograma de educación financiera y acreditar publicación de materiales audiovisuales solicitados.
- Implementar cronograma de capacitación del personal en atención y protección al consumidor (gestión de reclamaciones y reversión de pagos).
- Adaptar el reglamento a las definiciones y tecnologías exigidas por la normativa BRE-B





y por la SFC.

La Defensoría verificó aspectos adecuados: identificación/autenticación segura; publicación de topes, tarifas y T&C; seguridad operacional; gestión de reclamaciones y reversiones; protección de datos; prevención de lavado y educación financiera y determinó que, en términos generales, el Cap. IV y los T&C del BRE-B cumplen con los principios de trato justo, transparencia, seguridad y protección al consumidor (Ley 1328/2009 y CBJ).

**4.2 Indicación y descripción completa de las recomendaciones o sugerencias formuladas a la entidad durante el año precedente, encaminadas a facilitar las relaciones entre ésta y sus asociados y/o ahorradores, en caso de haberlas presentado o considerarlas convenientes.**

Durante el año 2025 no se formularon recomendaciones formales dirigidas a la entidad, por considerarse que las prácticas observadas en el ejercicio de la defensoría no evidenciaron incumplimientos, conductas abusivas ni riesgos significativos para los asociados y ahorradores. La evaluación realizada, apoyada en el informe de gestión 2025, confirma que los productos y servicios se ofrecen con trato respetuoso y equitativo, adecuados al perfil de los usuarios; que los procedimientos internos y el Sistema de Atención al Consumidor permiten gestionar peticiones, quejas y reclamos de forma oportuna y eficiente; y que las investigaciones de causas raíz de las reclamaciones se utilizan como insumo para mejoras preventivas y correctivas.

Se mantendrá el cumplimiento del plan de trabajo de la defensoría, con atención objetiva de las quejas, análisis de causa raíz y emisión de recomendaciones jurídicas o de protección al consumidor cuando se considere conveniente.

Asimismo, la defensoría continuará vigilando el alineamiento de la entidad con los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de protección al consumidor financiero, revisando contratos de adhesión, comunicaciones a usuarios/asociados, guías y procedimientos internos, y orientando a los consumidores para preservar la confianza y la satisfacción.

**4.3. Durante el 2025 no se solicitó a la cooperativa requerimientos humanos ni técnicos para el desempeño de las funciones de la defensoría.**

Quedo atenta a cualquier inquietud u observación.

Respetuosamente,

NATALIA MUÑOZ MARÍN  
DEFENSORA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO CFA

Copia: Doctor Jorge Alberto Corrales - Gerente General  
Señora Doralba Muñoz Lopera - Coordinadora Junta de Vigilancia.  
Señora Luz Ángela Orozco Rendón - Jefe de Cartera  
Señor Álvaro Andrés García C. - Director de Productos y Servicio



# Informe Comité de Auditoría



# Informe Comité De Auditoría

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo IV, del Título I, de la Parte I, de la Circular Básica Jurídica, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), a continuación, nos permitimos presentar para consideración de la Asamblea Ordinaria de Delegados, un informe de las labores adelantadas por el Comité de Auditoría durante el año 2025, así como del seguimiento efectuado sobre los niveles de exposición de riesgo de CFA Cooperativa Financiera:

## 1 Composición:

Durante el ejercicio 2025 en el Comité de Auditoría estuvo conformado hasta el mes de abril de 2025 por 3 miembros del Consejo de Administración, a partir del mes de mayo de 2025 aumenta su número a 4 miembros, permanecieron los siguientes consejeros desde el mes de enero hasta marzo de 2025:

- ▶ Diego Ignacio Trejo Pérez (Coordinador),
- ▶ Francisco Javier Cardona Montoya (Secretario), y
- ▶ Carlos Alberto Banguero Moreno (Vocal).

A partir del mes de abril de 2025, sale el Señor Carlos Alberto Banguero Moreno, e ingresa en su reemplazo el Señor José Bernardo Valencia Alzate, para el mes de mayo ingresa también como miembro del comité el Señor Jorge Antonio González Sánchez, estos dos último tienen el rol de vocales, permaneciendo en su rol el Coordinador y el Secretario.

Adicionalmente estuvieron como invitados permanentes la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.

## 2 Funcionamiento:

El Comité se reunió con una periodicidad mínima mensual y sus decisiones, actuaciones y recomendaciones quedaron consignadas en las respectivas actas, cumpliendo los requisitos establecidos en la Circular Externa 008 de 2023.

En total se realizaron catorce (14) sesiones a las cuales asistieron todos los miembros del Comité necesarios para tener quórum, lo cual quedó registrado en las actas 326 hasta la 339, las cuales se dedicaron a los análisis de los informes presentados por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, además de velar por el cumplimiento de requisitos y las funciones que les asigna la norma vigente del Sistema de Control Interno.

### **Objeto:**

El Comité de Auditoría tiene como objeto asesorar al Consejo de Administración en la implementación y supervisión del Sistema de Control Interno (SCI), velando porque los procesos de gestión de riesgos, la información financiera y el cumplimiento normativo se ajusten a las disposiciones legales de la Superintendencia Financiera de Colombia y a los estatutos de la Cooperativa, garantizando la protección del patrimonio de los asociados y la confianza del público.

### **Funcionamiento Del Sistema De Control Interno (SCI):**

El objetivo del SCI es evaluar el estado actual y cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable sobre la efectividad del Sistema de Control Interno de la Cooperativa, de acuerdo con la normatividad vigente en materia, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y contenida en la Circular Externa 08 de 2023, la cual se incorporó en la Circular Básica Jurídica Parte I, Título I, Capítulo IV. Con el acompañamiento de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, se realizaron las siguientes actividades que le permitieron cumplir cabalmente con sus funciones con autonomía, cumpliendo con el cronograma de sesiones y el orden del día que fue dirigido por su Coordinador:

- ▶ El comité pudo evaluar las labores realizadas durante el año 2025 por la Auditoría Interna y establecer que su trabajo se basó en la evaluación de los sistemas de gestión y administración de riesgos. Se observó que su labor se ha ejecutado con independencia y objetividad en el desarrollo de sus funciones y manifestó que obtuvo de la administración todos los recursos necesarios para su operación normal, indicando que no existieron limitaciones que impidieran su adecuado desempeño y que el alcance de su labor cumplió las necesidades de la Cooperativa.



- ▶ Se cumplió con las funciones que tiene establecidas por medio de las reuniones realizadas durante el año y la participación de sus miembros en el Consejo de Administración.
- ▶ Se aprobó el Plan de Auditoría Interna del año 2025 y sus modificaciones, se realizó seguimiento a la ejecución del mismo, el cual cubrió los Sistemas de Gestión y Administración de Riesgos, la Evaluación de Procesos, la visita de Oficinas y la Evaluación de los Riesgos de Tecnología.
- ▶ Se solicitó la publicación de la convocatoria para la elección de Defensor del Consumidor Financiero del periodo 2025-2027 y las correspondientes hojas de vida y propuestas de los candidatos que cumplieron los requisitos normativos se presentaron en la Asamblea General de Delegados.
- ▶ El Comité de Auditoría dando cumplimiento al artículo 69 del Estatuto de CFA Cooperativa Financiera, verificó el cumplimiento de las CONDICIONES PARA SER POSTULADO Y ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.
- ▶ La Revisoría Fiscal presentó su plan de trabajo 2025 – 2026 y obtuvo el correspondiente aval por parte del comité.
- ▶ Se efectuó análisis y revisión de los informes de Auditoría Interna y Revisoría Fiscal, verificando que la administración haya impartido y realizado seguimiento a las recomendaciones dadas por los organismos de control para la corrección y ajuste del Sistema de Control Interno (SCI).
- ▶ Se recibieron los resultados del seguimiento de los diferentes planes de acción derivados de las recomendaciones realizadas, donde se evidencia que el 84% del total están gestionados.
- ▶ Se revisaron y se hicieron las recomendaciones sobre los informes de las auditorías a oficinas realizadas por parte de la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, sin que se identificaran riesgos que comprometieran la estabilidad operativa y financiera de la cooperativa.
- ▶ Se revisaron y analizaron los informes presentados sobre los diferentes sistemas de administración de riesgos y de gestión, pronunciándose acerca de los aspectos más relevantes de los mismos.
- ▶ Se evidencio que la estructura y procedimientos establecidos en la arquitectura de control permiten una adecuada segregación de funciones y generan una protección adecuada y razonable de los activos de la cooperativa.
- ▶ Se revisaron y analizaron los informes sobre el Sistema de Atención al Consumidor (SAC) realizados tanto por la Auditoría Interna como por la Revisoría Fiscal.

- ▶ Se revisaron y analizaron los informes sobre las diferentes auditorías a la gestión de la tecnología y seguridad de la información acorde al plan definido, complementando este con seguimientos que surgieron de recomendaciones tanto de la Revisoría Fiscal como de la Auditoría Interna y de requerimientos del ente de control.
- ▶ El comité recibió los informes de la Auditoría Interna sobre la línea Ética, la cantidad de los casos recibidos y su temática, siendo en realidad muy pocos, como también sobre la gestión correspondiente de aquellos que contaron con suficiente argumentación y soportes.
- ▶ El Comité conoció los informes de investigaciones realizadas por la Auditoría Interna relacionadas con la materialización de eventos de riesgo, especialmente relacionados con fraude, tanto interno como externo, y orientó las recomendaciones para la implementación de acciones correctivas. En términos generales ningún caso es material para exponer a la cooperativa financieramente, y no han llegado a impactar su reputación.
- ▶ El Comité avaló las diferentes propuestas de actualización del Sistema de Control Interno, en atención de las instrucciones de la CE 008 de 2023 de la SFC, entre ellas: Manual del Sistema de Control Interno (SCI) con las políticas General del Sistema de Control Interno, Generación y Remisión de Informes sobre el SCI y de Evaluaciones y Autoevaluaciones del SCI); Encuesta de Satisfacción como parte del PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD (PAMC), la Metodología para Autoevaluación del SCI por Procesos y la Metodología Criticidad Hallazgos de Auditoría y Revisoría Fiscal como parte SCI incluidos en el respectivo Manual.
- ▶ El Comité recibió por parte de la Revisoría Fiscal una amplia sustentación del Dictamen, apoyado con la debida Auditoría Financiera correspondiente con énfasis en el cierre del ejercicio.
- ▶ El Consejo de Administración en pleno, dentro del cual se encuentran los miembros del Comité de Auditoría, recibieron la presentación por parte del Subgerente de Desarrollo, lo revisaron y dieron la respectiva aprobación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI).
- ▶ Se presentaron mensualmente informes ejecutivos al Consejo de Administración haciendo énfasis en los procesos que presentaban niveles de exposición de riesgos importantes, con sus respectivas recomendaciones y los pronunciamientos a los que diera lugar por parte del Comité de Auditoría, así mismo, los resultados de los seguimientos realizados por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal a los diferentes procesos auditados y la implementación de los planes de acción, derivados de las recomendaciones.



## ▶▶ Conclusiones

- 1** El SCI de la Cooperativa cumple, bajo criterios de seguridad razonable, con los objetivos que debe asegurar todo sistema de esta naturaleza sobre la estrategia de la Cooperativa, la eficiencia y eficacia de las operaciones, la prevención y mitigación de la ocurrencia de fraudes, la gestión adecuada de riesgos, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables. Además, la aplicación de sus elementos (Ambiente de Control, Gestión de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Evaluaciones Independientes) se ajusta a los requerimientos normativos.
- 2** Los Estados Financieros de la CFA Cooperativa Financiera como lo contempla el respectivo Dictamen del Revisor Fiscal, revelan cifras ajustadas a la realidad del negocio.
- 3** El Comité de Auditoría cumplió con las funciones indicadas por las normas emitidas por la SFC y las encomendadas por la Asamblea General de Delegados de la Cooperativa, verificando el estricto cumplimiento del objeto social de la Cooperativa y la salvaguarda de los intereses de los asociados, ahorradores y usuarios.
- 4** La Gerencia General y el Consejo de Administración acataron adecuadamente las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal y por el mismo Comité de Auditoría.
- 5** La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal informaron los hallazgos evidenciados y formularon las respectivas recomendaciones de mejora que impactan el SCI.
- 6** La ciberseguridad en la infraestructura crítica de CFA es gestionada a través de las mejores prácticas ofrecidas por diferentes marcos de trabajo, de los cuales se ha referenciado la auditoría de sistemas para evaluar los riesgos cibernéticos y mejorar el sistema de gestión de la seguridad de la información y la capacidad de recuperación de la cooperativa.
- 7** La Cooperativa ha cumplido con los requerimientos realizados por la Superintendencia Financiera durante el año 2025, acogiéndose a los diferentes lineamientos normativos.

## ►►► Recomendaciones

El Comité de Auditoría informa que en la aplicación de sus funciones, los hallazgos significativos presentan planes de acción definidos y su seguimiento es realizado de forma periódica por el área de auditoría interna y la revisoría fiscal, sin embargo y con el fin de fortalecer el SCI de la Cooperativa es necesario que el Consejo de Administración y la Gerencia General realicen gestiones y acciones tendientes a:

- 1** Continuar fortaleciendo la cultura de riesgos, de tal forma que se afine más la identificación de las causas, la aplicación y documentación de controles y la labor de monitoreo por los dueños de proceso, además de permitir identificar inconsistencias y aspectos de mejora de forma oportuna.
- 2** Continuar atendiendo las recomendaciones de las Áreas de Riesgos, Cumplimiento, la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, ya que ello permite el mejoramiento continuo en la consecución de los objetivos operativos y estratégicos de la Cooperativa.
- 3** Si bien se observa una adecuada gestión contable, es importante la revisión y actualización integral de las políticas contables para dar cubrimiento a los cambios normativos y a las condiciones actuales de la operación de la Cooperativa.
- 4** Aunar esfuerzos y explorar alternativas para alcanzar una mayor oportunidad en la atención de los proyectos que implican mejoras o innovaciones en el portafolio de productos y servicios de la Cooperativa o facilidades para el acceso a los mismos por parte de los asociados y ahorradores.
- 5** Retroalimentar a las oficinas con las novedades encontradas en las evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, especialmente las recurrencias sobre las medidas de seguridad, así mismo, programar capacitaciones en aquellos temas en los que se observen más debilidades.
- 6** Asegurar la mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información. Siendo los riesgos tecnológicos hoy un tema de gran rigurosidad y demasiado dinamismo, se recomienda fortalecer mucho la cultura de control, especiales esfuerzos en el Autocontrol y la importancia en la documentación y la actualización oportuna de procesos y procedimientos para la mitigación del riesgo.



- 7 Continuar con el fortalecimiento de esquemas de ciberseguridad que protejan los activos, recursos y la reputación de la cooperativa.
- 8 Garantizar a través de pruebas con resultados satisfactorios la continuidad del negocio bajo escenarios de contingencia.
- 9 Continuar el fortalecimiento de los Principios del Sistema de Control Interno: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación.

Cordialmente,

**Diego Ignacio Trejo Pérez**  
Coordinador

**Francisco Javier Cardona Montoya**  
Secretario

**José Bernardo Valencia Alzate**  
Vocal

**Jorge Antonio González Sánchez**  
Vocal



# Dictamen Revisoría Fiscal



## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Medellín, 13 de febrero de 2026

A la Asamblea General de Delegados de la Cooperativa Financiera de Antioquia CFA:  
*(Las cifras indicadas en el Dictamen se relacionan en millones de pesos)*

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de la Cooperativa Financiera de Antioquia CFA, en adelante la Cooperativa, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 3 y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia y con las normas de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética para profesionales de contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y la Ley 43 de 1990, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

## Asuntos claves de auditoría

Los asuntos clave de la auditoría corresponden a las áreas de mayor nivel de riesgo de desviación material, de conformidad con la NIA 315 y se trata de grupos de transacciones de importancia material sobre los estados financieros, de acuerdo con la NIA 320. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros como un todo y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, detallamos la manera como los asuntos claves fueron abordados durante nuestra auditoría:

### Cartera de créditos

Hemos considerado la cartera de créditos de la Cooperativa como un asunto clave de auditoría debido a su materialidad y a los riesgos inherentes a la misma. Las cifras, relacionadas con la cartera antes de provisiones, que representa un 82% frente a los activos totales al cierre del año 2025 (78%, año 2024), se relacionan a continuación:

Modalidad	2025	%	2024	%
Consumo	148.756	30%	139038	31%
Comercial	175.977	36%	158218	35%
Microcrédito	155.814	32%	140719	32%
Vivienda	8.772	2%	9673	2%
<b>Total cartera antes de provisiones</b>	<b>489.319</b>		<b>447.648</b>	

Tal y como se indica en las notas 6 y 7 de los estados financieros, la Cooperativa tiene reconocido en el estado de situación financiera un monto de provisiones por \$80.090 al 31 de diciembre de 2025 (\$80.128 año 2024), conformado de la siguiente manera:

Tipo provisión	2025	2024	Variación
Provisión individual capital e intereses	43.047	46.526	-7%
Provisión general capital	36.925	33.302	11%
Provisión general intereses	118	300	-61%
<b>Total provisión cartera de créditos</b>	<b>80.090</b>	<b>80.128</b>	<b>-0,05%</b>

Dichas provisiones fueron estimadas de conformidad con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la aplicación de modelos de referencia con base en pérdidas esperadas para las carteras de crédito de consumo y comercial, y la aplicación del régimen general de provisiones individuales para la cartera de créditos de vivienda y microcrédito, así como las provisiones generales de cartera e intereses. Para la estimación de la provisión de cartera, la Cooperativa se apoya en procesos automatizados que incorporan grandes volúmenes de información.

Tal como se indica en la nota 6 de los estados financieros, como medida prudencial para la gestión del riesgo de crédito, la Cooperativa tiene reconocida una provisión general adicional por \$35.279 (\$31.844, año 2024). Estas provisiones se determinaron con base en estimaciones prospectivas que incorporan elementos de juicio significativos en los supuestos clave de análisis para simular por parte del Área de Riesgos diferentes escenarios de la cartera expuesta con calificación diferente de A, los cuales incluyen entre otros aspectos:



- Disminución de los ingresos de los deudores
- Sobreendeudamiento
- Disminución de la capacidad de pago de los deudores, por el incremento en tasas de interés u otras variables macroeconómicas, que pueda afectar el desarrollo de la actividad económica o directamente la generación del ingreso.
- Afectación en el desarrollo de la actividad económica de los deudores, relacionado con el cambio climático en las zonas en las que la Cooperativa tiene presencia.

Adicionalmente dentro de este saldo se incluye la provisión general adicional para la cartera de consumo establecida en la Circular Externa 026 de 2022 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida en el año 2022 por \$3.667.

Dada la materialidad de la cartera y de las provisiones en los estados financieros de la Cooperativa, y la complejidad que implica la estimación de la pérdida esperada de la cartera, efectuamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- i) Conciliación de saldos contables con el consolidador de cartera para las cuentas de capital, intereses, otros rubros y provisiones.
- ii) Validación del reconocimiento de la cartera de acuerdo con su modalidad, el tipo de garantía y la calificación.
- iii) Confirmaciones de saldos sobre una muestra de deudores personas naturales y jurídicas.
- iv) Evaluación de la concentración de operaciones de crédito.
- v) Evaluación de controles generales de TI y control de accesos para la parametrización y modificación de las tasas de interés de los créditos.
- vi) Revisión sobre la correcta asignación de tasas de interés para una muestra de créditos acorde con las tasas autorizadas a través de las diferentes fuentes de decisión.
- vii) Revisión de una muestra de créditos para confirmar el cumplimiento de las políticas de otorgamiento y gestión de cobro de la Cooperativa.
- viii) Validación de la adecuada parametrización de las principales variables involucradas en los modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada de la cartera de consumo y comercial.
- ix) Recálculo de las provisiones individuales de la cartera de microcrédito, vivienda y empleados.
- x) Verificación del cumplimiento por parte de la Cooperativa de las instrucciones contenidas en el capítulo XXXI y los anexos 1 y 2 de la Circular Básica Contable y Financiera, relacionados con la estimación de las provisiones individuales y generales de la cartera de créditos.

- xi) Verificación del cálculo de la provisión general de cartera para las modalidades de cartera de microcrédito y vivienda.
- xii) Validación de las aprobaciones por parte de la Asamblea de Delegados y el Consejo de Administración para la constitución de provisiones generales de cartera adicionales; así como la verificación de la existencia de los análisis técnicos que la soportan.

### **Párrafo de énfasis**

#### Resultados económicos año 2025

Tal como se indica en el informe de gestión preparado por la administración, durante el año 2025 en la Cooperativa se implementaron acciones orientadas a la preservación de la estructura financiera, las cuales favorecieron el margen de intermediación, disminuyeron los niveles de deterioro de la cartera y fortalecieron el cubrimiento de la cartera vencida, permitiendo contrarrestar el aumento en costos y gastos, generándose excedentes de \$6.008 (\$4.001, año 2024).

Dentro de las principales estrategias implementadas durante el año 2025 se destacan: Atomización de captaciones con el propósito de disminuir costos de operación y racionalizar excesos de liquidez, adecuada gestión y control del riesgo de tasa, racionalización de colocación de créditos de tasa fija preferencial de largo plazo, y medidas prudenciales frente a la gestión del riesgo de crédito.

#### Caso Multivalores

Tal como se informó en el dictamen del año 2024, el proceso mediante el cual la Cooperativa actuaba como demandante en contra de la Nación-Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera), se culminó a favor de CFA. El Consejo de Estado condenó a pagar \$5.355, los cuales fueron recibidos por la Cooperativa en el mes de septiembre de 2022 y contabilizados como un ingreso por indemnizaciones. Mediante sentencia del 30 de septiembre de 2025 se profirió fallo de recurso extraordinario interpuesto por la Superintendencia el cual fue favorable para CFA debido a que se declaró infundado.

#### Reclamación de la devolución aportes parafiscales

Tal y como se informó al 31 de diciembre de 2020, la Cooperativa adelantó proceso de reclamación administrativa para la devolución de los aportes parafiscales (salud, SENA e ICBF) por los años 2017 y 2018 por un valor aproximado de \$3.000, a raíz de lo definido por el Consejo de Estado mediante fallo del 30 de julio de 2020 del expediente 11001-03-27-000-2018-00014-00 (23692), en el que se anularon los aportes del artículo 1.2.1.5.4.9 del DUT 1625 de 2016. Con el fallo proferido en la mencionada sentencia, desde la vigencia 2017 las Cooperativas estarían exoneradas de los mencionados aportes por los trabajadores que devenguen menos de diez (10) SMLMV.



El ICBF y el SENA reintegraron a la Cooperativa los respectivos valores (\$667 y \$440), en los años 2022 y 2023, quedando pendiente la reclamación ante el ADRES de los aportes a salud estimados en \$1.942, frente a los cuales la Cooperativa instauró demanda en mayo de 2022. Mediante auto del 20 de enero de 2025 el Tribunal Administrativo de Antioquia, emitió Auto que prescinde de la audiencia inicial y aplica la figura de sentencia anticipada. CFA realizó la presentación de los alegatos de conclusión y actualmente el proceso está en la etapa final para sentencia, tal y como se indica en el informe de gestión preparado por la administración.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por nosotros y en informe del 14 de febrero de 2025, emitimos una opinión favorable.

### **Responsabilidad de la administración por los estados financieros**

La administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y las de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera. Esta responsabilidad incluye: i) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de desviaciones materiales, ya sea por fraude o por error; ii) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y iii) realizar estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de ésta y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista. Las desviaciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestras responsabilidades como Revisores Fiscales de la Cooperativa también incluyeron:

i) Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros debida a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

ii) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y de expresar una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa o de terceros que estén en su poder.

iii) Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

iv) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser una empresa en funcionamiento.

v) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros y de sus notas explicativas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

vi) Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Cooperativa el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Cooperativa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicamos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.



## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio sobre la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias, las decisiones de la Asamblea de Delegados y el Consejo de Administración, y la evaluación del sistema de control interno, aplicamos las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés).

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como criterio el modelo propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica. Debido a las limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

- La Cooperativa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.

- El sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes contemplados en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa y los de terceros que están en su poder. CFA durante el año 2025 gestionó la actualización del Sistema de Control Interno según lo contemplado en la Circular Externa 08 de 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- La Cooperativa ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Básica Jurídica, relacionadas con el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR que contempla la gestión del riesgo de crédito – SARC, la administración del riesgo de mercado –SARM, la administración del riesgo operativo – SARO, la administración del riesgo de liquidez – SARL; al igual que la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y los bienes recibidos en pago de obligaciones.

- En el transcurso del año informamos las principales recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y la administración de riesgos, sobre las cuales la administración ha implementado los correspondientes planes de acción.

- El Informe de Gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, ha sido preparado por la administración de la Cooperativa para dar cumplimiento a disposiciones legales y guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros. Los administradores dejaron

constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Atentamente,

**Sandra Milena Arango Osorio**

Revisor Fiscal

T.P. 153921-T

En representación de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.

Cra 43 B#16-41 Oficina 705

Medellín-Colombia





# Estados Financieros 2025



**COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**A Diciembre 31 de 2025 y de 2024**  
 Cifras en miles de pesos colombianos

<u>Activo</u>		<u>Diciembre 31 de 2025</u>	<u>Diciembre 31 de 2024</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 4	34,780,582	70,265,516
Activos financieros de inversión	Nota 5	67,324,206	60,460,269
Inversiones negociables en títulos participativos	17,945,311	25,312,074	
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (Inversión obligatoria TDS)	38,488,795	26,711,169	
Inversiones a valor razonable con cambio en el ORI - Instrumentos de Patrimonio (Aportes)	1,190,321	1,111,254	
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (Acciones)	9,699,779	7,325,772	
Cartera de créditos	Nota 6	489,319,273	447,648,397
Consumo	148,756,217	139,038,220	
Comercial	175,976,617	158,217,770	
Microcréditos	155,814,017	140,719,395	
Vivienda	8,772,422	9,673,012	
Provisión cartera		(75,395,540)	(74,616,121)
Menos: Provisión Individual	(38,470,414)	(41,314,010)	
Menos: Provisión General	(36,925,126)	(33,302,111)	
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	Nota 7	31,123,885	27,866,127
Intereses	10,059,449	10,196,012	
Pago por cuenta de clientes	13,181,163	9,537,251	
Otras	2,133,915	5,099,630	
Cuentas abandonadas	4,268,678	3,813,542	
Impuestos	5,102,762	3,652,534	
Tesoro Nacional – cuentas inactivas	1,072,331	1,078,733	
Provisión	(4,694,413)	(5,511,575)	
Propiedades de inversión	Nota 8	5,128,457	535,100
Propiedad planta y equipo	Nota 9	21,107,623	19,897,926
Propiedades, planta y equipo por derechos de uso	Nota 9	22,519,220	18,967,724
Mejoras en propiedades arrendadas	Nota 9	640,388	295,486
Otros activos no financieros	Nota 10	724,655	1,347,960
Activos intangibles	Nota 11	2,055,681	1,270,361
<b>Total del activo</b>		<b>599,328,430</b>	<b>573,938,745</b>





**COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**A Diciembre 31 de 2025 y de 2024**  
 Cifras en miles de pesos colombianos

		<u>Diciembre 31 de 2025</u>	<u>Diciembre 31 de 2024</u>
<b><u>Pasivo</u></b>			
<b>Pasivos Financieros</b>			
Depositos y Exigibilidades	Nota 12	443,845,450	423,177,495
Certificados de Depósito a Término	247,431,061		242,489,654
Depósitos de Ahorro	173,459,332		161,391,051
Pasivos por arrendamientos	22,955,057		19,296,790
Créditos con bancos y otras obligaciones	Nota 12	13,991,554	22,749,029
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Nota 13	9,111,337	8,086,850
Proveedores	2,912,789		1,989,929
Intereses CDT liquidados	1,964,058		1,687,557
Diversas (Convenios)	1,521,315		1,589,590
Otras	2,713,175		2,819,774
Pasivos por impuestos corrientes	Nota 14	1,385,895	1,178,364
Pasivos por beneficios a empleados	Nota 15	4,069,760	3,710,181
Obligaciones laborales		4,069,760	3,710,181
Otros pasivos no financieros	Nota 16	2,178,121	3,893,976
Ingresos Anticipados		-	277,082
Fondos Cooperativos Especificos		768,641	534,292
Diversos		1,409,480	3,082,602
Pasivos estimados y provisiones	Nota 17	<u>507,580</u>	<u>44,962</u>
<b>Total del pasivo</b>		<b><u>475,089,697</u></b>	<b><u>462,840,857</u></b>
<b><u>Patrimonio</u></b>			
<b>Aportes y reservas atribuibles a los asociados</b>			
Aportes Sociales	Nota 18	64,998,156	60,979,481
Reserva para protección de aportes	Nota 19	30,381,516	29,581,516
Excedentes del período	Nota 20	6,007,857	4,000,527
Excedentes acumulados		<u>22,851,204</u>	<u>16,536,364</u>
<b>Total del patrimonio</b>		<b><u>124,238,733</u></b>	<b><u>111,097,888</u></b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio</b>		<b><u>599,328,430</u></b>	<b><u>573,938,745</u></b>
Cuentas de orden y contingentes	Nota 21	<b><u>1,564,943,138</u></b>	<b><u>1,415,325,693</u></b>

Las cifras de estos Estados financieros fueron tomadas de los libros de contabilidad y corresponden a la información transmitida a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2025 fueron auditados y el dictamen fue emitido el 13 de febrero de 2026.

**JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA**  
Representante Legal

**EDWIN DARIO TORRES RUIZ**  
Contador  
Tarjeta Profesional 59181-T  
(Ver certificación adjunta)

**SANDRA MILENA ARANGO OSORIO**  
Revisora Fiscal  
Tarjeta Profesional 153921-T  
Designada por Caso Auditorías  
y Consultorías S.A.S  
(Ver Dictamen adjunto)



**COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA**  
**Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales**  
**Por el periodo de Enero 1 a Diciembre 31 de 2025 y 2024**

Cifras en miles de pesos colombianos

		De enero 1 a Diciembre 31	De enero 1 a Diciembre 31
		2025	2024
<b>Ingresos por intereses y valoración de inversiones</b>		<b>106,047,591</b>	<b>102,555,183</b>
Intereses cartera de créditos	Nota 22	96,679,546	91,213,579
Intereses depósitos a la vista	Nota 22	3,292,544	6,229,216
Valoración inversiones	Nota 22	5,957,199	5,027,278
Dividendos y Participaciones	Nota 22	118,302	85,110
<b>Gastos por intereses y valoración de inversiones</b>		<b>(24,661,078)</b>	<b>(31,832,998)</b>
Intereses depósitos y exigibilidades	Nota 23	(22,818,440)	(28,800,943)
Intereses créditos de bancos	Nota 23	(1,787,410)	(2,903,919)
Valoración de inversiones	Nota 23	(55,228)	(128,136)
<b>Ingresos por intereses y valoración de inversiones, neto</b>		<b>81,386,513</b>	<b>70,722,185</b>
<b>Deterioro de activos financieros y otros activos</b>		<b>(13,834,386)</b>	<b>(16,519,469)</b>
Provisiones de la cartera de créditos Capital	Nota 23	(25,276,706)	(30,088,157)
Recuperación de la provisión cartera de Capital	Nota 22	14,662,037	14,897,743
Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar	Nota 23	(5,841,250)	(4,148,705)
Recuperación de la Provisión de cuentas por cobrar	Nota 22	2,685,547	2,819,650
Provisiones Bienes Recibidos en Dación de Pago	Nota 23	(64,014)	-
<b>Ingresos por intereses y valoración, después de deterioro</b>		<b>67,552,127</b>	<b>54,202,716</b>
<b>Ingresos por comisiones y servicios, neto</b>		<b>3,429,614</b>	<b>3,577,720</b>
Ingresos por comisiones y servicios	Nota 22	5,426,928	8,105,132
Gastos por comisiones y servicios	Nota 23	(1,997,314)	(4,527,412)
<b>Ingresos por intereses, comisiones y servicios, neto</b>		<b>70,981,741</b>	<b>57,780,436</b>





**COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA**  
**Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales**  
**Por el periodo de Enero 1 a Diciembre 31 de 2025 y 2024**

Cifras en miles de pesos colombianos

		<u>De enero 1 a Diciembre 31</u>	<u>De enero 1 a Diciembre 31</u>
		<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Otros Gastos e Ingresos Operativos</b>			
Gastos por beneficios a empleados	Nota 23	(38,431,507)	(32,965,631)
Depreciación propiedades y equipo	Nota 23	(957,668)	(855,969)
Depreciación por Derechos de uso	Nota 23	(3,676,325)	(3,306,689)
Amortización mejoras propiedades arrendadas	Nota 23	(108,851)	(103,627)
Amortización de intangibles	Nota 23	(804,590)	(657,653)
Arrendamientos	Nota 23	(3,400,764)	(2,525,802)
Impuestos	Nota 23	(5,462,715)	(4,950,922)
Seguros	Nota 23	(4,601,371)	(3,549,718)
Mantenimiento y reparaciones	Nota 23	(2,855,846)	(2,658,963)
Otros gastos	Nota 23	(13,923,644)	(11,548,377)
Recuperación cartera castigada	Nota 22	3,580,748	5,319,960
Otros ingresos	Nota 22	5,668,649	4,023,482
<b>Resultado Otros Gastos e Ingresos Operativos</b>		<b>(64,973,884)</b>	<b>(53,779,909)</b>
<b>Excedente Neto</b>		<b>6,007,857</b>	<b>4,000,527</b>
<b>Otros Resultados Integrales</b>			
<b>Resultados que no se reclasificarán a los resultados</b>			
Utilidad de valor razonable de instrumentos de patrimonio		1,286,904	1,548,084
Revaluación de propiedades y equipo		5,027,937	5,724,173
<b>Total otros resultados integrales</b>		<b>6,314,841</b>	<b>7,272,257</b>
<b>Estado de resultados integrales</b>		<b>12,322,698</b>	<b>11,272,784</b>

Las cifras de estos Estados financieros fueron tomadas de los libros de contabilidad y corresponden a la información transmitida a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2025 fueron auditados y el dictamen fue emitido el 13 de febrero de 2026.

**JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA**  
Representante Legal

**EDWIN DARIO TORRES RUIZ**  
Contador  
Tarjeta Profesional 59181-T  
(Ver certificación adjunta)

**SANDRA MILENA ARANGO OSORIC**  
Revisora Fiscal  
Tarjeta Profesional 153921-T  
Designada por Caso Auditorías  
y Consultorías S.A.S  
(Ver Dictamen adjunto)



**COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Método indirecto**  
**A Diciembre 31 de 2025 y Diciembre 31 de 2024**  
 Cifras en miles de pesos colombianos

	<u>Diciembre 31 de 2025</u>	<u>Diciembre 31 de 2024</u>
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación:</b>		
<b>Excedente Neto</b>	<b>6,007,857</b>	<b>4,000,527</b>
<b>Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Provisión de cartera	25,276,707	30,088,158
Recuperación provisión de cartera	(14,662,037)	(14,897,743)
Provisión cuentas por cobrar	5,841,248	4,148,706
Recuperación provisión cuentas por cobrar	(2,685,546)	(2,819,648)
Provisión (Reintegro provisión) Bienes Recibidos en Pago - BRP	64,014	-
(Valoración) desvalorización de inversiones, neto	(2,646,596)	(3,329,390)
Depreciación de propiedades y equipo	751,803	277,240
Amortización de propiedades arrendadas	706,577	-
Amortización de Intangibles	1,259,793	942,456
	<b>19,913,820</b>	<b>18,410,306</b>
<b>Cambios en activos y pasivos operacionales:</b>		
Recuperación de cartera	256,448,236	252,867,488
Desembolsos Cartera de créditos	(307,954,364)	(262,867,636)
(Incremento) cuentas por cobrar	(6,413,458)	(605,264)
Cargos por gastos pagados por anticipado	623,305	43,154
Incremento de activos intangibles	(2,045,113)	(1,088,310)
Incremento de depósitos y exigibilidades	20,667,953	2,820,548
Incremento Impuestos por pagar	207,531	(134,691)
Aumento (Disminución) Cuentas por pagar	979,524	1,612,478
Incremento (disminución) Beneficios a empleados	359,580	85,234
Pasivos estimados y provisiones	507,581	(37,622)
Incremento Otros pasivos no financieros	(1,715,857)	(3,411,116)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>(18,421,262)</b>	<b>7,694,569</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
(Compra) Venta o redención de inversiones	(2,930,438)	(28,090,946)
Adquisición de propiedades y equipo	(1,570,857)	(1,582,412)
Incremento en propiedades y equipo derechos de uso	(3,551,496)	(1,143,707)
Incremento en mejoras a propiedades en arrendamiento	(1,051,478)	118,029
Retiro de propiedades y equipo	79,223	1,622,179
(Aumento) Retiro de propiedades de inversión	(99,298)	(134,766)
<b>Efectivo neto (usado en) las actividades de inversión</b>	<b>(9,124,344)</b>	<b>(29,211,623)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación:</b>		
Aumento (disminución) en obligaciones financieras	(8,757,476)	(2,188,147)
Aumento Aportes sociales - capital mínimo irreductible	4,018,675	2,923,769
Apropiación de excedentes para Fondos Cooperativos	(3,200,527)	(2,734,313)
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiación</b>	<b>(7,939,328)</b>	<b>(1,998,691)</b>
Aumento (Disminución) en el efectivo y equivalentes de efectivo	(35,484,934)	(23,515,745)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	70,265,516	93,781,261
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>34,780,582</b>	<b>70,265,516</b>

Las cifras de estos Estados financieros fueron tomadas de los libros de contabilidad y corresponden a la información transmitida a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2025 fueron auditados y el dictamen fue emitido el 13 de febrero de 2026.

JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA  
 Representante Legal

EDWIN DARIO TORRES RUIZ  
 Contador  
 Tarjeta Profesional 59181-T  
 (Ver certificación adjunta)

SANDRA MILENA ARANGO OSORIO  
 Revisora Fiscal  
 Tarjeta Profesional 153921-T  
 Designada por Caso Auditorías  
 y Consultorías S.A.S  
 (Ver Dictamen adjunto)





**COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**A Diciembre 31 de 2025 y de 2024**  
**Cifras en miles de pesos colombianos**

	<b>Aportes Sociales</b>	<b>Fondos y Reservas</b>	<b>Excedentes del período</b>	<b>Excedentes Acumulados</b>	<b>Total patrimonio</b>
<b>Saldo a Diciembre 31 de 2023</b>	<b>58,055,713</b>	<b>27,758,641</b>	<b>4,557,188</b>	<b>9,264,106</b>	<b>99,635,648</b>
Apropiación para fondos cooperativos			(1,367,156)		(1,367,156)
Reserva para protección de aportes			(1,822,875)		(1,822,875)
Fondo de Formación y Promoción Social		1,822,875	(1,367,156)		455,719
Aportes sociales, neto	2,923,768				2,923,768
Exedentes del ejercicio			4,000,527		4,000,527
Otros Resultados Integrales				7,272,258	7,272,258
<b>Saldo a Diciembre 31 de 2024</b>	<b>60,979,481</b>	<b>29,581,516</b>	<b>4,000,527</b>	<b>16,536,364</b>	<b>111,097,888</b>
Apropiación para fondos cooperativos			(1,400,527)		(1,400,527)
Reserva para protección de aportes	-		(800,000)		(800,000)
Fondo de Formación y Promoción Social		800,000	(1,800,000)		(1,000,000)
Aportes sociales, neto	4,018,675				4,018,675
Exedentes del ejercicio			6,007,857		6,007,857
Otros Resultados Integrales				6,314,840	6,314,840
<b>Saldo a Diciembre 31 de 2025</b>	<b>64,998,156</b>	<b>30,381,516</b>	<b>6,007,857</b>	<b>22,851,204</b>	<b>124,238,733</b>

Las cifras de estos Estados financieros fueron tomadas de los libros de contabilidad y corresponden a la información transmitida a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2025 fueron auditados y el dictamen fue emitido el 13 de febrero de 2026.

**JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA**  
Representante Legal

**EDWIN DARIO TORRES RUIZ**  
Contador  
Tarjeta Profesional 59181-T  
(Ver certificación adjunta)

**SANDRA MILENA ARANGO OSORIO**  
Revisora Fiscal  
Tarjeta Profesional 153921-T  
Designada por Caso Auditorías  
y Consultorías S.A.S  
(Ver Dictamen adjunto)



**COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA - CFA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Por los períodos terminados en Diciembre 31 de 2025 y 2024**  
**(Valores expresados en miles de pesos colombianos)**

**NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

La **COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA** (en adelante CFA o la Cooperativa), constituida el 6 de abril de 2000, mediante Escritura Pública No. 721, Notaría 3ª de Medellín, es reconocida como establecimiento de crédito en la categoría de cooperativa financiera, mediante Resolución 0511 de marzo 30 de 2000, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Es una empresa asociativa sin ánimo de lucro, con número variable de asociados, con aportes sociales variables e ilimitados.

Para el logro del objetivo general, CFA realiza las actividades autorizadas a las cooperativas financieras, a través de la captación de depósitos a la vista o a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT), Certificados de Depósito a Término (CDT), recursos de ahorro a la vista y ahorro contractual, para otorgar préstamos y en general celebrar operaciones activas de crédito, intermediar recursos de redescuento y celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, que generan otros ingresos para la Cooperativa.

La duración de la Cooperativa es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier tiempo, en los casos previstos por la Ley y el Estatuto.

La última reforma de Estatutos fue aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, celebrada el 16 de septiembre de 2023, en la cual se realizó revisión integral de los mismos, y se reformaron aspectos de tipo legal, de forma y actualización de acuerdo a la actividad que desarrolla la Cooperativa. En esta misma reforma se incluyeron las propuestas y recomendaciones, tanto de la Superintendencia Financiera de Colombia, como de los miembros del Consejo de Administración, la Mesa Directiva, los Delegados y la Junta de Vigilancia.

El domicilio principal es la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia. El ámbito territorial para la realización de sus operaciones, comprende todo el territorio nacional, para lo cual se dispone de 31 oficinas y 15 extensiones de caja y 4 canales externos e institucional.

A Diciembre 31 de 2025 el total de empleados era de 518 colaboradores fijos, 18 temporales y 21 practicantes, para un total de 557 colaboradores.





## **NOTA 2 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Los estados financieros de CFA han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia (CNIF), las cuales comprenden la Ley 1314 de 2009 y los Decretos Reglamentarios 2784 de 2012 y 3023 de 2013; leyes y normas que pudieran tener implicaciones contables y las instrucciones impartidas por las entidades de vigilancia y control, para preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1.

Los Decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014, requirieron la aplicación del nuevo marco técnico normativo salvo lo dispuesto en relación con i) el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro, ii) la clasificación y valoración de las inversiones y ii) las reservas técnicas catastróficas para el ramo de terremoto, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos.

De acuerdo con la Circular Externa 036 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, CFA continuó provisionando los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable bajo CNIF, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera.

## **NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas por CFA durante los ejercicios 2025 y 2024 se detallan a continuación:

### **3.1 Bases de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de CFA se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2012 y publicadas en español hasta el mes de Agosto de 2013; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el valor revaluado, y el valor razonable de acuerdo con la naturaleza de la partida como se explica en las políticas contables descritas posteriormente.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con CNIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:



- Vida útil y valores residuales de propiedad, planta y equipo e intangibles
- Valor razonable de activos financieros
- Arrendamientos financieros
- Reconocimiento y medición de provisiones
- Deterioro del valor de los activos

CFA prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación y ha determinado presentar el estado de situación financiera clasificando los activos y pasivos de acuerdo al grado de liquidez. El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método indirecto.

El estado de resultados integral del periodo es presentado detallando el resultado del periodo con un desglose de los ingresos y gastos basados en su naturaleza.

Para el estado de flujos de efectivo se definió la siguiente estructura:

**Actividades de operación:** actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

**Actividades de inversión:** actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.

**Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

**Materialidad (o importancia relativa):** Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

El valor de materialidad para cada período será definido por la Gerencia en conjunto con la Subgerencia Administrativa y Financiera con base en los criterios definidos en la NIA 320, así:

- El valor de materialidad para presentación de estados financieros será del 0.25% sobre el total de activos.
- El valor de materialidad para la evaluación de saldos contables o revelaciones será del 10% de los excedentes anuales
- El valor de materialidad para ajuste sobre transacciones es del 10% de los excedentes promedio mensuales.





### **3.2 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los Estados Financieros son presentadas en pesos colombianos \$COP, que es la moneda funcional y de presentación de la Cooperativa. Toda la información es presentada en miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

### **3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo comprende cajas generales, cheque en caja, efectivo en cajeros electrónicos y cajas menores, así como los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional.

Los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser clasificada como equivalente de efectivo debe:

- a) Ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- b) Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, esto es que la calificación de la inversión sea como mínimo grado de inversión y que el portafolio de las inversiones de estos activos no contenga acciones o divisas.
- c) Tener un vencimiento próximo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Para lo anterior no se tienen en cuenta las inversiones en fondos de inversión colectiva, de acuerdo con instrucción de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales se clasifican en inversiones.

El efectivo de CFA lo componen el dinero y cheques que se encuentran en caja, así como las cuentas bancarias. La medición inicial del efectivo y equivalentes del efectivo será por el método de valor razonable. Los saldos negativos en bancos por sobregiros contables se tratan como menor valor del disponible en el grupo de bancos.

### **3.5 Instrumentos Financieros**

La Cooperativa reconoce activos financieros y pasivos financieros cuando se convierte en parte contractual de los mismos.

Según lo dispuesto en los Decretos 2267 del 2014 y 1851 del 2013, para la preparación de los estados financieros individuales, la Cooperativa mide inicial y posteriormente los instrumentos financieros según lo expuesto en la presente política, excepto para el tratamiento contable de la cartera y su deterioro, y la clasificación y valoración de inversiones. Para estos efectos, la Cooperativa continua atendiendo lo establecido en los capítulos I y II de la Circular Básica Contable y Financiera, con sus anexos y el catálogo único de información financiera correspondiente vigente a la fecha, hasta tanto la Superintendencia Financiera imparta nuevas instrucciones sobre el particular. En tal virtud, la Cooperativa cumplirá con las políticas, procesos de administración del riesgo de crédito,



modelos internos o de referencia para la estimación de las pérdidas esperadas, sistema de provisiones y procesos de control interno, calificación y revelación por riesgo, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos y contabilización de las operaciones activas de crédito, así como de los demás aspectos allí señalados.

La Cooperativa, en el reconocimiento inicial, mide un activo o un pasivo financiero por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

La Cooperativa mide sus instrumentos financieros de acuerdo a su clasificación de acuerdo con la NIIF 9, excepto por la salvedad de los decretos 2267 del 2014 y 1851 de 2013, mencionados anteriormente, considerando tanto el modelo de negocio para gestionar sus instrumentos financieros, como las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento financiero, en las siguientes categorías:

#### Activos Financieros

- a) Un activo financiero debe medirse al costo amortizado si cumple con las siguientes dos condiciones:
  - i. El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
  - ii. Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- b) Un activo financiero debe medirse al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado de acuerdo con lo anterior.

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfiera.

#### Pasivos financieros

La Cooperativa clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos de baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada. Un pasivo financiero se da de baja en cuentas cuando se cumpla con la obligación contenida, lo cual se da cuando la obligación especificada haya sido pagada, cancelada o haya expirado.





### **3.5.1 Activos Financieros de Inversión**

El marco vigente para las Cooperativas Financieras como establecimiento sometido a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, concerniente a la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones, fue modificado por la Circular Externa 034 de 2014, la cual se incorporó en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

Dicho marco establece que las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por cada entidad, en el caso de la Cooperativa, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por el Consejo de Administración, sobre la forma y actividades a través de las cuales la Cooperativa adquiere y mantiene activos financieros de inversión.

La Cooperativa adquiere y mantiene inversiones con la finalidad de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, mantener una reserva secundaria de liquidez o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

#### **Clasificación, valoración y contabilización de activos financieros de inversión.**

##### **Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el resultado**

Son títulos clasificados como negociables, tanto participativos como de deuda, son en general cualquier tipo de inversiones adquiridas con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.

El marco vigente para estos títulos establecidos por el capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia, modificado en diciembre de 2014, establece que para la valoración de estos instrumentos se utilizan los precios determinados por un proveedor de precios designado como oficial por la misma Superintendencia Financiera de Colombia. Para los casos en que no existan precios justos de intercambio para el día de valoración, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio Bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

La Cooperativa realiza los procedimientos de valoración diariamente.



## **Activos Financieros de Inversión a costo amortizado**

Son títulos de deuda clasificados como hasta el vencimiento. Al ser clasificados en esta categoría, la Cooperativa manifiesta el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

La valoración de estos instrumentos se realiza en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, procedimiento que se realiza diariamente. La contabilización de esta valoración se realiza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.

## **Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI)**

Los instrumentos financieros de inversión bajo esta categoría, pueden ser instrumentos de deuda o participativos que se clasifican según el marco vigente, como disponibles para la venta.

Los títulos de deuda bajo esta categoría son aquellos que las entidades tienen el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas de acuerdo con el modelo de negocio a partir del 1 de enero de 2015. A partir de esta fecha estos activos financieros no podrán reclasificarse en otra categoría al menos en 6 meses. Cumplido los (6) meses, el primer día hábil siguiente se podrán reclasificar como negociables o para mantener hasta el vencimiento. De lo contrario, seguirán clasificándose como disponibles para la venta. Las inversiones clasificadas en esta categoría pueden utilizarse (entregarse) como garantía que respalde la negociación de instrumentos financieros derivados cuando la contraparte sea una cámara de riesgo central de contraparte.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneamente o de transferencia temporal de valores.





Para la valoración de estos instrumentos, se utilizan los precios determinados por el proveedor de precios designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

El registro contable de estos instrumentos, se lleva a cabo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La diferencia entre el valor presente del día de la valoración (calculada a partir de la TIR en el momento de compra) y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados.

La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente (calculada a partir de la TIR en el momento de compra) se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.

De acuerdo con su modelo de negocio, la Cooperativa no mantiene instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta.

Los títulos participativos bajo esta categoría, otorgan a la Cooperativa el derecho a participar del patrimonio del emisor. Forman parte de cada categoría, los valores con ninguna, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene la Cooperativa sobre otras entidades. Estos se valoran por el precio que determine el proveedor de precios.

El marco contable vigente establecido por la Superintendencia Financiera para este tipo de valores, establece que se deben valorar por el precio que determine el proveedor de precios. Cuando el proveedor de precios no cuenta con metodología para determinar el precio, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

El efecto de la valoración de la participación determinada de conformidad con el método de variación patrimonial se contabiliza en la respectiva cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (ORI) con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o efectivo se deben registrar como ingresos ajustando la correspondiente cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y si es necesario también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

A los títulos de deuda negociables que no cuenten con precios justos de intercambio ni margen, y los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se les ajusta su precio en cada fecha de valoración, con fundamento en una calificación de riesgo crediticio, como se indica más adelante.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN).

Valores o títulos de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los valores o títulos que cuenten con calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera, o los valores o títulos de deuda emitidos por Compañías que se encuentren evaluadas por estas calificadoras, no puede estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

En las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio, la provisión corresponde a la diferencia entre su costo amortizado en libros y dicho precio.

Valores o títulos de emisiones o emisores sin calificación externa por riesgo de crédito

Estos valores o títulos son evaluados y calificados de acuerdo con la metodología definida por la matriz. El valor máximo definido por la Superintendencia Financiera, por el cual se registran estas inversiones de acuerdo con su calificación es:

Categoría	Valor máximo registrado % (1)	Características de las inversiones
B Riesgo aceptable, superior al normal	Ochenta (80)	Presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda y debilidades que pueden afectar su situación financiera.



C Riesgo apreciable	Sesenta (60)	Presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses y deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
D Riesgo significativo	Cuarenta (40)	Presentan incumplimiento en los términos pactados en el título y deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.
E Incobrable	Cero (0)	Se estima que es incobrable.

- (1) Sobre el valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o por el costo de adquisición menos la provisión, para los valores o títulos participativos.

### 3.5.2. Cartera de Créditos

Registra los créditos otorgados por la entidad bajo las diferentes modalidades autorizadas por los organismos estatales. Además, registra las operaciones contingentes pagadas por la Cooperativa por cuenta de sus clientes. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos, provienen principalmente de recursos propios de CFA, de los depósitos recibidos del público y de otras fuentes de financiamiento interno y externo.

Para propósitos de información, evaluación del Riesgo Crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades: consumo, comercial, vivienda y microcrédito. También se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

#### Modalidades de crédito

De acuerdo con el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, los créditos se clasifican en cuatro categorías:

**Créditos Consumo:** Son los otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

**Créditos Comerciales:** Son los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a las microempresas.



**Créditos de Vivienda:** Son aquellos otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual y deben tener las siguientes características:

- Estar denominados en moneda legal.
- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 años como mínimo y 15 años como máximo.
- Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse.
- El monto del crédito podrá ser hasta el setenta por ciento (70%) del valor del inmueble NO VIS y 80% para la VIS.
- Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

#### **Microcréditos:**

Es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

Por microcrédito se entenderá el crédito orientado a microempresas, personas naturales o jurídicas, con actividad económica para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios, cuyo saldo de endeudamiento no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la aprobación del crédito y el nivel de ingreso por actividades ordinarias anuales, no supere el siguiente límite según el sector al que pertenezcan:

- Sector Manufacturero: Cuyos ingresos  $\leq$  23.563 UVT
- Sector Servicios: Cuyos ingresos  $\leq$  32.988 UVT
- Sector Comercio: Cuyos ingresos  $\leq$  44.769 UVT

#### **3.5.3. Evaluación de Cartera**

CFA debe evaluar permanentemente el riesgo de su cartera de créditos introduciendo las modificaciones del caso en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios, siempre dando cumplimiento al procedimiento para evaluación de cartera fijado por la Cooperativa acorde con la normatividad vigente o con prácticas consideradas prudentes de riesgo.

Esta evaluación se realizará con corte a los meses de mayo (excepto para mayo del año 2020, según Circular Externa 022 de 2020 de Superfinanciera de Colombia) y noviembre, y sus resultados se registrarán al cierre del mes siguiente.

La evaluación y recalificación de los créditos debe efectuarse:



- Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados.
- Cuando las calificaciones propias se alinean con las de otras entidades financieras, así:
  - ✓ **Cartera de Consumo:** Cuando dos (2) o más entidades calificaron al deudor con mayor riesgo y el total de las deudas calificadas como mayor riesgo representan el 20% o más del total del endeudamiento del deudor en esta modalidad, la calificación corresponderá a la que tenga la obligación con mayor participación.
  - ✓ **Cartera de Comercial:** Si una (1) o más entidades externas calificaron al deudor con mayor riesgo y el total de estas deudas calificadas representan el 20% o más del total del endeudamiento del deudor, la calificación corresponderá a la obligación con mayor porcentaje de participación entre las entidades externas
- Cuando se aplica la metodología de evaluación y calificación de cartera comercial aprobada por el Consejo de Administración, donde se evalúa la capacidad de pago del deudor, alinea la cartera de acuerdo con el comportamiento de pago con las otras entidades financieras y el comportamiento de los sectores económicos a los que pertenece.

### 3.5.4. Riesgo Crediticio

Es la posibilidad de que la Cooperativa incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones.

La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones, para lo cual tiene diseñado e implementado el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio (SARC).

#### 3.5.4.1 Sistema de Provisiones

##### 3.5.4.1.1 Cálculo de Provisiones Individuales de cartera bajo modelos de referencia comercial y consumo (MRC y MRCO, respectivamente)

Las provisiones reflejan el riesgo de crédito de los deudores y se determinan de acuerdo con los modelos de referencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para cartera comercial y consumo, con la suma del Componente Individual Procíclico (CIP) y el Componente Individual Contracíclico (CIC), los cuales se deben calcular separadamente al capital, las cuentas por cobrar y otros rubros para cada clase de cartera.

Componente Individual Procíclico (CIP): corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.

Componente Individual Contracíclico (CIC): corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.



Para determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, la Cooperativa evalúa mensualmente los 4 indicadores:

- La variación trimestral real de las provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E.
- Las provisiones netas de recuperaciones (cartera de créditos) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera.
- Las provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado.
- Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta (CB).

En el caso de los créditos a empleados otorgados en virtud de la relación laboral existente, se aplican las normas establecidas para créditos de vivienda. Cuando la relación laboral finalice se deben aplicar las normas vigentes para créditos bajo los modelos de referencia.

### 3.5.4.2. Modelo de referencia de la cartera comercial

La Cooperativa calcula la pérdida esperada para la modalidad de Cartera Comercial, a través del modelo de referencia – MRC impartido por la Superfinanciera de Colombia; para aplicarlo, se realizaron las siguientes actividades:

#### ➤ Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos

El modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores:

<b>Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos</b>	
<b>Tamaño de empresa</b>	<b>Nivel de activos</b>
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV
Personas Naturales	Se crea esta categoría, en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

#### ➤ Clasificación y Calificación del Riesgo Crediticio para la Cartera Comercial

Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- a. Categoría AA: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA" y los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.
- b. Categoría A: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.



- c. Categoría BB: en esta categoría se clasifican los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “BB” y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.
- d. Categoría B: créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “B” y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.
- e. Categoría CC: créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “CC” y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.
- f. Categoría Incumplimiento o default: créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días o que presenten mayor riesgo por otros factores:

\*Deudores con obligaciones castigadas o reestructuradas por mal hábito de pago.

Así mismo, CFA clasificará en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente de que se ajusten a las definiciones señaladas en los literales anteriores, presenten mayor riesgo por otros factores.

➤ **Homologación de Calificaciones del MRC**

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, se debe aplicar la siguiente tabla:

<b>Agregación categorías reportadas</b>	
<b>Categoría de reporte</b>	<b>Categoría agrupada</b>
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
D	D
E	E

**Determinación de la Pérdida Esperada:**

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida esperada} = [(\text{Probabilidad de incumplimiento}) \times (\text{exposición del activo en el momento del incumplimiento}) \times (\text{pérdida dado el incumplimiento}) ]$$

La probabilidad de incumplimiento: Corresponde a la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento, de acuerdo con el numeral 3 del anexo de cartera comercial.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

**Gran Empresa**

**Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	1,53%
A	2,24%
BB	9,55%
B	12,24%
CC	19,77%
<b>Incumplimiento</b>	<b>100,00%</b>

**Matriz B**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	2,19%
A	3,54%
BB	14,13%
B	15,22%
CC	23,35%
<b>Incumplimiento</b>	<b>100,00%</b>

**Mediana Empresa**

**Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	1,51%
A	2,40%
BB	11,65%
B	14,64%
CC	23,09%
<b>Incumplimiento</b>	<b>100,00%</b>

**Matriz B**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	4,19%
A	6,32%
BB	18,49%
B	21,45%
CC	26,70%
<b>Incumplimiento</b>	<b>100,00%</b>

**Pequeña Empresa**

**Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	4,18%
A	5,30%
BB	18,56%
B	22,73%
CC	32,50%
<b>Incumplimiento</b>	<b>100,00%</b>

**Matriz B**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	7,52%
A	8,64%
BB	20,26%
B	24,15%
CC	33,57%
<b>Incumplimiento</b>	<b>100,00%</b>

**Personas Naturales**

**Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	5,27%
A	6,39%
BB	18,72%
B	22,00%
CC	32,21%
<b>Incumplimiento</b>	<b>100,00%</b>

**Matriz B**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	8,22%
A	9,41%
BB	22,36%
B	25,81%
CC	37,01%
<b>Incumplimiento</b>	<b>100,00%</b>

De esta manera, para cada deudor de cartera comercial se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.





La pérdida dado el incumplimiento (PDI): Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el numeral 3 del anexo de cartera comercial. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PD
<b>GARANTÍAS IDÓNEAS</b>					
- Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
- Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
- Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
- Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
- Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
- Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
- Otras Garantías idóneas	50%	360	80%	720	100%
<b>GARANTÍA NO IDÓNEA</b>	55%	270	70%	540	100%
<b>SIN GARANTÍA</b>	55%	210	80%	420	100%

### 3.5.4.3. Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo (MRCO)

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la misma fórmula general que para el modelo de referencia comercial MRC.

#### Segmentos del MRCO

Los siguientes son los segmentos definidos dentro del MRCO y que son aplicables a CFA, de acuerdo con el tipo de establecimiento que reviste y el portafolio de créditos que administra:

- General-Automóviles: créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles.
- General-Otros: créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito: crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. CFA posee un cupo rotativo denominado Más Cupo el cual clasifica dentro de este segmento.

#### Clasificación y calificación del Riesgo Crediticio

##### Categorías de Riesgo y criterios mínimos para la calificación

Los contratos de cartera de consumo deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, según las definiciones que a continuación se establecen:

- a) Categoría AA: los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea AA.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO, sea igual a AA, según lo establecido en el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995.

- b) Categoría A: los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO, sea igual a A, según lo establecido en el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995.

- c) Categoría BB: los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea BB.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO, sea igual a BB, según lo establecido en el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995.

- d) Categoría B: los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.





Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “B”.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO, sea igual a “B”, según lo establecido en el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995.

e) Categoría CC los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea CC.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO, sea igual a “CC”, según lo establecido en el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995.

f) Categoría Incumplimiento: las condiciones objetivas mínimas para que el crédito sea calificado en esta categoría son los eventos descritos con categoría D o E que corresponde a créditos con mora mayor a 90 días, reestructuraciones por mal hábito de pago y demás situaciones que la Cooperativa determine según sus políticas.

Se debe clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que presenten mayor riesgo por otros factores.

## **Metodología de calificación del MRCO**

Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, las entidades que utilicen el MRCO deben aplicar el siguiente modelo dependiendo del segmento a calificar. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor, y para calcularlo la Superintendencia Financiera proporciona en el capítulo 31, anexo 5, de la ya citada circular, las ecuaciones y el tipo de variables necesarias del modelo, la Cooperativa, las incorpora en sus sistemas de información y procesa el cálculo de Z con base en el comportamiento de



cada deudor y cada crédito, posteriormente, sobre el puntaje obtenido por crédito, se establecen las calificaciones de cada deudor de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de Crédito
<b>AA</b>	0.2484	0.3767	0.3735
<b>A</b>	0.6842	0.8205	0.6703
<b>BB</b>	0.81507	0.89	0.9382
<b>B</b>	0.94941	0.9971	0.9902
<b>CC</b>	1	1	1

Una vez se califica la cartera, la probabilidad de incumplimiento se define con base en las siguientes matrices, para los segmentos aplicables a CFA:

Matriz A

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de Crédito
<b>AA</b>	0,97%	2,10%	1,58%
<b>A</b>	3,12%	3,88%	5,35%
<b>BB</b>	7,48%	12,68%	9,53%
<b>B</b>	15,76%	14,16%	14,17%
<b>CC</b>	31,01%	22,57%	17,06%
<b>Incumplimiento</b>	100.0%	100.0%	100.0%

Matriz B

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de Crédito
<b>AA</b>	2,75%	3,88%	3,36%
<b>A</b>	4,91%	5,67%	7,13%
<b>BB</b>	16,53%	21,72%	18,57%
<b>B</b>	24,80%	23,20%	23,21%
<b>CC</b>	44,84%	36,40%	30,89%
<b>Incumplimiento</b>	100,00%	100,00%	100,00%

### La pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría CFA en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el marco normativo vigente para la gestión de riesgo de crédito. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría, conforme se muestra en la siguiente tabla:



Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
<b>GARANTIAS IDÓNEAS</b>					
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras Garantías Idóneas	50%	270	70%	540	100%
<b>GARANTÍA NO IDÓNEA</b>	60%	210	70%	420	100%
<b>Garantía por libranza</b>	<b>45%</b>	-	-	-	-
<b>SIN GARANTIA</b>	75%	30	85%	90	100%

### Homologación de calificaciones del MRCO

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, se debe aplicar la siguiente tabla:

Agregación Categorías Reportadas	
Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A
A con mora actual entre 0-30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
D	D
E	E

En noviembre de 2022 la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Circular Externa 026 acerca de un ajuste en las pérdidas esperadas denominado ajuste por plazo para los créditos de consumo cuyo plazo remanente a partir del 01 de diciembre de 2016 superara los 72 meses.

### 3.5.4.4 Provisiones de Cartera de Crédito Vivienda y Microcrédito

De acuerdo con las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera, CFA constituye las provisiones mínimas individuales para protección de sus créditos con cargo al estado de resultados.

Las provisiones para créditos de vivienda y microcréditos, se deben constituir individualmente para la protección de sus créditos, como mínimo en los siguientes porcentajes, según lo establecido en el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995:

Para cartera de vivienda:

Calificación Riesgo	Porcentaje de provisión s/ la parte garantizada	Porcentaje de provisión s/ la parte no garantizada
A – Normal	1%	1%
B – Aceptable	3.2%	100%
C – Apreciable	10%	100%
D – Significativo	20%	100%
E – incobrable	30%	100%

Para cartera microcrédito:

Calificación Riesgo	Porcentaje Mínimo de Provisión Neto de Garantía	Porcentaje Mínimo Provisión
A – Normal	0%	1%
B – Aceptable	1%	2.2%
C – Apreciable	20%	0%
D – Significativo	50%	0%
E – incobrable	100%	0%

Se entiende por porcentaje mínimo de provisión neto de garantía, el porcentaje de provisión que será aplicado sobre el saldo pendiente de pago descontando el valor de las garantías idóneas.

#### Provisión General:

Con base en las normas de la Superintendencia Financiera, CFA, constituye una provisión general del 1%, sobre el total de la cartera de créditos bruta en la modalidad de vivienda y microcrédito con cargo al estado de resultados. La Asamblea General Ordinaria de Delegados aprobó lo siguiente: Como mecanismos prudencial que permita a CFA ajustar gradualmente sus saldos de provisiones de cartera, con respecto a los procesos periódicos de calificación de la misma y al posible deterioro por insolvencia del deudor o condiciones del mercado, la Asamblea General de CFA faculta al Consejo de Administración para que mensualmente autorice incrementos de provisión general de cartera en un porcentaje





superior al establecido en la norma (1%). Una vez realizado el proceso de ajuste de la provisión de cartera, la administración deberá presentar al Consejo de Administración el exceso o defecto que dichas apropiaciones tuvieron en el resultado del ejercicio, de tal manera que el Consejo de Administración evalúe la conveniencia o no de continuar o suspender temporalmente el aumento prudencial de dicha provisión

### **3.5.5. Garantías**

CFA considera las garantías como una segunda fuente de pago manteniendo siempre vigente una política de pago de las obligaciones, a partir de la generación de recursos de sus asociados. CFA ha ajustado sus criterios de aceptación de garantías a la normativa vigente y adicionalmente, el estudio de las garantías a aportar por parte de un asociado, lo hace sobre la base de establecer la posibilidad de realizar de manera adecuada y conveniente los avales en el mercado.

De esta manera, al momento de evaluar la factibilidad de recibir una garantía como respaldo a las obligaciones de sus asociados, se adelanta un estudio jurídico y un análisis técnico con base en los documentos aportados para sustentar su valor comercial y estado. La cobertura exigida por CFA, se ajusta a las políticas dictadas por la Superintendencia Financiera.

Las políticas de CFA para la constitución de garantías, están orientadas a proteger los recursos colocados, en cartera. Para ello el Comité SARC de CFA revisa los parámetros de la cobertura de la garantía por lo menos una vez al año, teniendo en cuenta la idoneidad de la valoración, así como los posibles cambios en los cálculos de valor de las garantías y presenta un informe al Consejo de Administración y a la Superintendencia Financiera.

En CFA todo desembolso de un crédito aprobado por la instancia correspondiente, está sujeto a la constitución completa de la garantía que lo respalda.

CFA realiza dos auditorías al año al proceso de custodia de garantías con el fin de validar el cumplimiento de las políticas de seguridad.

En el mes de septiembre de 2012 la Cooperativa implementó la Circular Externa 043 de octubre de 2011 de la Superintendencia Financiera, sobre la valoración de garantías que respaldan operaciones de créditos y que se tienen en cuenta para el cálculo de la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), en los modelos de referencia de la cartera de consumo (MRCO) y cartera comercial (MRC).

En el mes de septiembre de 2015, la Superintendencia emitió la Circular Externa 032, sobre valoración de garantías y clasificación de las garantías para efecto de la asignación de PDI y la referencia a garantías mobiliarias.

### **3.5.6. Reestructuración de Créditos**

Se entenderá como crédito reestructurado aquel que se le modifiquen las condiciones originalmente pactadas y que no estén contempladas dentro de las reliquidaciones, incluidas las prórrogas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

Para reestructuraciones se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Debe existir una solicitud por escrito donde se manifiesten los motivos por los cuales desea reestructurar la obligación.
2. Debe abonar como mínimo los intereses generados de la obligación. Excepto en casos especiales autorizados por el Comité de Normalización.
3. El crédito se liquidará a la tasa de interés que tenga vigente el crédito al momento de la reestructuración.
4. Firmar nuevo plan de pagos por parte del deudor (es) y/o codeudor (es).
5. Toda reestructuración debe ser aprobada por: el Auxiliar de Cartera hasta 10 SMLMV; Analista de Cartera de 10 a 15 SMLMV; Jefe de Cartera de 15 a 30 SMLMV y el Comité de Normalización cuando supere por saldo de capital los 30 SMLMV.
6. Solo se podrá realizar por una sola vez una reestructuración, excepto en casos especiales autorizados por el Comité de Normalización.
7. La persona jurídica que solicita reestructurar una obligación debe anexar cifras financieras actualizadas para determinar su capacidad de pago
8. Para reestructuraciones de los créditos de fomento se aplicarán las instrucciones que en cada caso imparta la entidad de redescuento.
9. Cuando se reestructure una obligación en cobro jurídico, los honorarios del abogado, los gastos judiciales y demás gastos que se hubieran generado, deben ser cancelados por el asociado por fuera del valor a reestructurar.
10. Toda obligación que sea reestructurada se deberá llevar a la siguiente calificación de mayor riesgo.
11. Cuando la obligación que se desea reestructurar se encuentre en cobro jurídico, es necesario contar por escrito con el concepto jurídico sobre el estado del proceso y los riesgos jurídicos.
12. Los créditos garantizados a través del Fondo Regional o Nacional de Garantías podrán ser reestructurados.

### **Rehabilitación de la Calificación**

Los créditos podrán mejorar la calificación después de ser reestructurados cuando el deudor haya realizado dentro de la reestructuración pagos regulares y efectivos a capital e intereses durante 6 meses consecutivos para microcrédito y 1 año para las demás modalidades mejorando en una calificación, y continuará mejorando una calificación más con cada pago de cuota con mora inferior o igual a 15 días. Esto aplica para los períodos diferentes a semestrales y anuales, para estos casos la espera de pagos periódicos y cumplidos para la primera mejora es de dos años, a partir de este momento igual que con las demás periodicidades, es decir, mejora en una calificación por cada cuota cancelada con 15 días o menos de mora. En caso de que el crédito se ponga en mora (31 días), se calificará de inmediato en incumplimiento.

CFA podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de 12 meses para microcrédito y 24 meses para las demás modalidades.



## Otras Modalidades

### Acuerdos Informales o Extra concordatarios

Tiene igual comportamiento que la reestructuración individual, sin embargo, el arreglo deberá cobijar a todos los acreedores.

**Concordato:** Se podrán realizar reestructuraciones una vez admitido el Concordato, siempre que el negocio sea viable y los términos se hayan establecido en el acuerdo concursal.

**Novación:** Son las reestructuraciones que se efectúan a cargo de un tercero que en adelante se hará cargo de la deuda. El nuevo titular de la obligación deberá cumplir con la normatividad y procedimientos descritos para el otorgamiento de un crédito.

**Extraordinarias:** De acuerdo con la Ley 550 de 1999 las reestructuraciones realizadas antes del 31 de diciembre de 1999, tendrán unas condiciones extraordinarias siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la misma.

### Calificación

- a) Se mejora cuando se obtengan garantías adicionales, incrementos en el capital, conversión de deuda en capital.
- b) Se mantiene una vez suscrito el convenio de gestión.

### 3.5.7. Castigo de cartera

La administración presenta mensualmente la propuesta de obligaciones para castigo al Consejo de Administración para su aprobación. Se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que se encuentre vencida en más de 180 días con garantía personal. Si es garantía admisible prendaria debe estar vencida en más de 720 días y si es hipotecaria en más de 1.080 días de vencida la obligación. Para las obligaciones de microcrédito se castigarán obligaciones a partir de 91 días mora.
- Que la obligación se encuentre completamente provisionada tanto en capital, intereses corrientes como en otros rubros.
- Que el titular de la obligación no posea bienes, no se pueda localizar o sea declarado insolvente.
- Las obligaciones que según el concepto del abogado externo tengan una baja posibilidad de recuperación o que la recuperación no pueda lograrse en un término inferior a 24 meses.
- Que una vez fallecido el deudor, no haya sido reconocido el seguro de vida deudores por la aseguradora.
- Las obligaciones en las que se recibió bienes en adjudicación por remate o por dación en pago que no alcanzaron a cubrir el 100% de la obligación, deberá castigarse el saldo insoluto de la misma.

Las obligaciones demandadas sobre las cuales no se puede practicar la diligencia de remate de los bienes embargados por el orden público de la zona o por fuerza mayor.

### **3.6 Cuentas por Cobrar**

Registra los valores pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, arrendamientos, pago por cuenta de clientes, anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal, honorarios y reclamos a compañías aseguradoras.

Las cuentas por cobrar relacionadas con cartera de créditos, se clasifican en la modalidad que corresponden de acuerdo al tipo de cartera, así mismo su evaluación, seguimiento y control se efectúan de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La provisión de cuentas por cobrar, intereses y pago por cuenta de clientes, se realiza de acuerdo con las normas establecidas para la cartera de créditos acorde con la modalidad de cartera, más arriba indicados. Las otras cuentas por cobrar se darán de baja cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar.

Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, deberá ser reconocida en el resultado del período la diferencia entre:

- a) Su valor en libros.
- b) La suma de la contraprestación recibida.

### **3.7 Bienes Recibidos en Pago**

Esta política contable aplica para aquellos activos que cumplan con la definición de bienes recibidos en pago y bienes restituidos en contratos de arrendamiento financiero, definidos en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Los bienes recibidos en pago (BRP) son bienes (muebles e inmuebles) recibidos por CFA en dación en pago parcial o total de cartera de crédito. Estos activos son de carácter temporal, ya que en un plazo máximo de dos o cuatro años se deben enajenar a partir de la fecha de recibo; de acuerdo con el capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

Sobre dichos bienes no hay un acuerdo de venta formalizado en el corto plazo y su uso no se encuentra destinado para el suministro de servicios o para propósitos administrativos de CFA.

Cuando CFA recibe un BRP evalúa reconocerlo en las siguientes categorías, de acuerdo al cumplimiento de la norma y a la intención de la gerencia:



- a. Activos no corrientes disponibles para la venta
- b. Propiedad, planta y equipo (De uso en las actividades operativas de la Cooperativa)
- c. Instrumentos financieros (Cartera recibida en pago)
- d. Otros activos (Bienes no depreciables).

### **Medición inicial de otros activos:**

Los BRP clasificados como otros activos y como activos no corrientes disponibles para la venta se miden inicialmente de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.

Si el valor razonable menos los costos de venta de los BRP es inferior al valor de la deuda reconocida en el estado de situación financiera, dicha diferencia se reconoce inmediatamente en los resultados.

En caso contrario, si el valor razonable menos los costos de venta de los BRP es superior al valor de la deuda reconocida en el estado de situación financiera, se reconoce una cuenta por pagar a favor del deudor que entregó el BRP.

CFA acepta bienes en dación de pago que gocen de características adecuadas para ser enajenados y así obtener la mejor recuperación posible de los recursos expuestos.

### **Provisiones individuales para protección de los bienes recibidos en pago y restituidos de los contratos de arrendamiento financiero:**

Estas se reconocen mediante estimaciones de las pérdidas esperadas según el esquema señalado por la Superintendencia Financiera en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

### **Bienes inmuebles:**

Para bienes inmuebles se debe constituir una provisión en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, equivalente al 30% del costo de adquisición del bien, la cual se incrementa en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado la prórroga, la provisión debe ser del 80%. En caso de concederse prórroga el 20% restante puede constituirse dentro del término de la misma).

Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros del bien recibido en dación en pago se contabiliza una provisión por la diferencia.

### **Bienes muebles:**

Se constituye dentro del año siguiente a la recepción del bien una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del bien recibido en dación en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor en libros del bien antes



de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado la prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor en libros. En caso de concederse prórroga el 30% restante de la provisión puede constituirse en el término de ésta.

Las provisiones que se hayan constituido sobre bienes recibidos en pago o bienes restituidos de operaciones de leasing, pueden revertirse cuando éstos sean vendidos de contado, a crédito o en operaciones de leasing financiero.

### **Reglas en materia de plazo legal para la venta de BRP y BRL:**

Se debe efectuar la venta de los bienes recibidos en dación en pago y restituidos de contratos de leasing dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo, pueden contabilizarse como activos fijos, cuando éstos sean necesarios para el giro ordinario de sus negocios y se cumplan los límites de inversiones de activos.

Se puede solicitar ante el Consejo de Administración prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término legal inicial, período durante el cual debe también continuarse con las labores que propendan por la realización de esos activos improductivos.

### **3.8. Propiedades, Planta y Equipo, Depreciación**

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos, causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, honorarios, corrección monetaria -UVR-; después de este momento se constituirán en un gasto.

Los desembolsos por mejoras y reparaciones que aumentan la vida útil de los activos se capitalizan.

Los costos de reparaciones ordinarias y mantenimiento se cargan a los resultados en el período en que se incurren.

Toda venta y retiro de activos se descarga por el respectivo valor neto ajustado en libros y las diferencias entre el precio de venta y el valor neto ajustado en libros afectan los resultados del ejercicio.

La medición posterior se realiza por el modelo de revaluación para terrenos, inmuebles por avalúo técnico cada tres años; que es el término que la Cooperativa, con base en la





experiencia, ha determinado prudente para recoger el cambio de precios en activos de esta clase. En todo caso, ante una variación por encima del IPC de vivienda anual se hará una revaluación anticipada de los avalúos correspondientes a los Terrenos y Edificios. Para los demás activos será por el modelo del costo. La revisión se hará anualmente, al finalizar el año, siempre y cuando no se tenga evidencia de un deterioro en otro momento del año gravable.

La depreciación de los activos se inicia cuando el activo se encuentra en condiciones de uso y se calcula para todas las clases de activos, excepto para los terrenos. Se deberá depreciar de forma separada cada parte (componente identificable) de un elemento de propiedades, planta y equipo que tengan vidas útiles diferentes. La depreciación de los activos fijos es causada por desgaste, deterioro normal o por obsolescencia de los bienes usados en CFA, éste se calcula utilizando el método de línea recta. La base para el cálculo de la depreciación debe ser el costo de adquisición, costo atribuido o valor revaluado del activo (de acuerdo con lo definido para cada activo) menos el valor residual o de salvamento o cualquier pérdida por deterioro de valor del activo. La depreciación de un activo deberá cesar en la fecha en que el activo sea clasificado como mantenido para la venta, en la fecha en la que el activo es retirado o dado de baja, o en la fecha en que el activo está totalmente depreciado. La Cooperativa tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la vida útil de los activos:

- El uso del activo, el cual se estima por referencia a la capacidad o al rendimiento físico que se espere del mismo.
- El deterioro natural esperado, el cual depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y los mantenimientos.
- La obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en la prestación del servicio.
- La ubicación geográfica del activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo

De acuerdo a los factores antes mencionados, CFA clasifica, evalúa y asigna la vida útil a sus activos en los siguientes grupos:

<b>Clasificación</b>	<b>Vida útil (años)</b>
Equipos de oficina	10
Equipos de seguridad	15
Muebles y enseres de madera	15
Equipos de comunicaciones	15
Vehículos	5
Edificio	100
Muebles y enseres	8
UPS	10

Racks	10
Servidores centrales y contingencias	3
Almacenamiento central y contingencias	3
Impresoras	3
Librerías	3
Estaciones	5
Portátiles	5
Otros servidores	4
Routers	5
Switchs	5
Encriptores	5

La vida útil de los componentes de Hardware se determina de acuerdo con el tiempo que se estime que se tendrá un desempeño adecuado, las vigencias de soporte y garantías de los fabricantes, nivel de riesgo, criticidad del proceso que soportan y el grado de obsolescencia tecnológica.

CFA tiene pólizas de seguro para protección de los activos fijos que cubren riesgos de robo, incendio y otros, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuada operación.

### **3.9 Deterioro de los activos**

CFA evalúa la presencia o no de indicios de deterioro del valor de sus activos no corrientes como mínimo anualmente, con el fin de asegurar que su valor neto en libros no excede su valor recuperable. Si existen tales indicios, o cuando se tiene activos intangibles que aún no están listos para el uso, a los que se les ha determinado una vida útil indefinida, se realiza la prueba de deterioro del valor de dichos activos.

Para efectos de la evaluación del deterioro, los activos de CFA son agrupados en el grupo de activos identificables más pequeño, capaces de generar flujos de efectivo independientes de los demás flujos generados en la Cooperativa (unidades generadoras de efectivo). La prueba de deterioro consiste en calcular el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo que es el mayor entre su valor razonable y su valor en uso, y compararlo con el valor en libros de los respectivos activos.

Cuando el valor recuperable del activo es menor que su valor en libros, se considera que existe un deterioro en el valor del activo. En este caso, el valor en libros del activo se ajusta hasta alcanzar su importe recuperable, registrando una pérdida por deterioro en el resultado del ejercicio o un menor valor del superávit por revaluación del activo (si lo hay).

El deterioro registrado en periodos pasados, es revertido, si y solo si, hay un cambio en los estimados usados para determinar el valor recuperable desde el último deterioro reconocido. Si el deterioro es revertido, el valor neto de los activos después de aplicar la reversión, no debe exceder el valor en libros que tendría el activo si no se hubieran practicado los





deterioros anteriores. Las ganancias o pérdidas se reconocen en el resultado del período a menos de que se trate de un activo que se mida al valor revaluado, en cuyo caso se registrará con cargo a otros resultados integrales.

### **3.10 Arrendamientos**

A partir del 01 de enero de 2019, empezó a regir la NIIF 16, en la cual los arrendamientos se deben registrar como arrendamiento financiero, esto es, se debe reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo financiero; excepto arrendamientos a corto plazo y en los que el activo subyacente sea de bajo valor. Para CFA, esta norma aplicó para los contratos de arrendamientos de los locales en los que funcionan las oficinas, por lo que se estimó en un valor inicial de \$9.884,000 M, debido a que la gran mayoría de estos contratos son mayores a un año.

La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos para arrendatarios y arrendadores. Elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero que se registran dentro del balance y los arrendamientos operativos para los que no se exige el reconocimiento de las cuotas de arrendamiento futuras. En su lugar, se desarrolla un modelo único, dentro del balance, que es similar al de arrendamiento financiero actual.

La NIIF 16 sustituyó a la NIC 17 "Arrendamientos" y a las interpretaciones correspondientes siendo efectiva su aplicación para períodos que comiencen después del 1 de enero de 2019, permitiéndose su adopción anticipada si también se ha aplicado la NIIF 15 "Ingreso de contratos con clientes".

Para cumplimiento de lo anterior, se revisaron las fechas de vencimiento de los contratos y la posibilidad de prórroga y se determinó la intención de permanecer en dichos locales en arriendo en un plazo de 10 años. Se tuvo en cuenta como tasa de aumento de los cánones para el año 2025 el IPC del año 2024, del 5.2% y para los años siguientes se calculó con un IPC proyectado. La tasa incremental será revisada siempre que existan cambios significativos en el acuerdo del contrato y de forma anual para nuevos contratos de arrendamiento

Para la medición arrendamientos a partir de enero 2025 la tasa de descuento se tomó el interés bancario corriente para crédito de consumo del mes de Enero de 2025 publicado por Superfinanciera en la Resolución 2620 de diciembre 27 de 2024.

### **3.11. Intangible y Gastos pagados por anticipados**

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se reconocen por su costo de adquisición y se miden posteriormente al costo, ajustados por su amortización y pérdidas por deterioro.

CFA no reconoce en ningún caso como activos intangibles, las marcas, las publicaciones en periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Para cada activo intangible se



analiza y determina si la vida útil económica es definida o indefinida. Los intangibles que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, por el método de línea recta.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible y pagos anticipados son establecidas por CFA con base a la utilización esperada del activo. Las vidas útiles de los activos intangibles y pagos anticipados, son las que se señalan a continuación:

- Las aplicaciones y herramientas que superen el valor de 75 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que cuenten con contratos de soporte y actualización, por parte de proveedores externos, tendrán vidas útiles de 5 años; siempre y cuando dentro de las versiones liberadas por el proveedor se evidencien mejoras continuas en el producto, es decir, se dé por lo menos un cambio importante cada dos años. En caso contrario la vida útil será estimada en 3 años.
- Los componentes de software que no cuenten con contratos de soporte y actualización por parte de sus respectivos proveedores tendrán una vida útil de 3 años.
- Los componentes de software relacionados directamente con seguridad tendrá una vida útil igual a la duración del contrato de soporte y actualización.
- Para los activos intangibles que superen los 250 SMLV, los desarrollos internos serán capitalizables independiente de que se realice sobre licencias de un tercero, toda vez que se requieren para operar, siempre y cuando superen el 30% del valor de adquisición del software sobre el cual se realiza el desarrollo.

Los pagos realizados antes de que CFA obtenga el acceso a los bienes o reciba los servicios objeto del pago son reconocidos como gastos pagados por anticipado, y son amortizados en la medida en que se recibe el bien o servicio.

La duración de los pagos anticipados por servicios, depende de la duración del servicio, según el contrato o la factura y/o documento equivalente.

En todos los casos, los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y si procede son ajustados prospectivamente al considerarse como un cambio en estimaciones.

Un activo intangible es dado de baja en cuentas por su venta o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. La diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo es reconocido como ganancia o pérdida en el resultado del período.

### **3.12. Propiedades de inversión**

Es la propiedad tenida para obtener alquileres o para apreciación del capital o ambos. Aplica solo para terrenos y edificios.

CFA reconoce un activo como propiedad de inversión cuando se entreguen en





arrendamiento operativo en el caso de inmuebles al arrendador, para el caso de terrenos cuando se adquieren sin destinación específica y sea probable que los beneficios económicos futuros (por arrendamiento o valorización) que están asociados con la propiedad, fluirán para CFA, y que el costo de la propiedad se pueda medir de forma fiable.

Una propiedad de inversión se medirá inicialmente por su costo, el cual comprende: el precio de compra y todos los costos directamente imputables a la propiedad de inversión, como los de ingeniería, supervisión, impuestos, honorarios, después de este momento las erogaciones se constituirán en un gasto.

Se deberá excluir para la medición de una propiedad de inversión, los costos derivados del mantenimiento diario del elemento.

La medición inicial de una propiedad de inversión construida, deberá ser el costo acumulado (valor en libros) a la fecha de terminación de la construcción.

Cuando se termina la construcción o el desarrollo de una propiedad de inversión, cualquier diferencia entre el valor razonable medido por avalúo de la propiedad a esa fecha y su costo acumulado será reconocida en utilidades o pérdidas dentro del estado de resultados.

Se realizará la medición posterior de todas las propiedades de inversión al valor razonable, a través de avalúo y no son objeto de depreciación.

La medición posterior para la propiedad de Inversión que haya sido transferida desde el grupo de Activos No Corrientes mantenidos para la venta, será bajo el modelo del costo y de acuerdo a los requerimientos indicados en la NIC 16

Cuando un activo de inversión no se pueda medir a través de avalúo fiable se medirá aplicando el modelo del costo y será objeto de depreciación. Se debe revelar el valor razonable de la propiedad de inversión.

Las fluctuaciones en la medición posterior se reconocerán en el estado de resultados.

Las transferencias hacia o desde propiedades de inversión deberán ser realizadas por el valor neto en libros, solamente cuando existe un cambio de uso, el cual será evidenciado por:

Se ocupa (utiliza) la propiedad por parte de CFA en su actividad operacional o administrativa y a partir de dicho momento se deberá aplicar la política de propiedad, planta y equipo.

El inicio de las gestiones de venta del activo. En este caso, se registrará una transferencia de propiedades de inversión a activos disponibles para la venta.

CFA termina la ocupación de la propiedad y estima entregarla a un tercero bajo la modalidad de arrendamiento operativo. En este caso, se deberá registrar una transferencia de propiedades ocupadas por la Cooperativa a propiedades de inversión.



El tratamiento contable del efecto de la valoración en el momento del traslado se registrará según la NIC 16 de propiedad planta y equipo.

### **3.13. Beneficios de empleados**

Los beneficios de corto plazo son registrados en el estado de resultados del periodo en el que son incurridos y presentados en el estado de la situación financiera como un pasivo si al final del periodo sobre el que se informa se adeudan al empleado beneficiado.

De acuerdo con la legislación laboral Colombiana y con base en la aprobación del consejo, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales y Prima extralegal Aguinaldo, cesantías e intereses de cesantías, aportes a la seguridad social, auxilio de incapacidad, auxilio de nacimiento, auxilio de matrimonio, prima de vacaciones, póliza de salud, auxilios educativos y de largo plazo tales como: primas extralegales (Antigüedad) y pensiones de jubilación legales.

Los beneficios a corto plazo mencionados anteriormente no requieren cálculos actuariales para medir la obligación por tanto no hay ni ganancias o pérdidas actuariales. Todos los beneficios a corto plazo son reconocidos a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable.

Durante el ejercicio 2025, la Cooperativa otorgó beneficios extralegales representados en tiempo remunerado. Es importante precisar que, aunque estos beneficios no generan un movimiento de caja directo si representan un costo para la organización por concepto de horas hombre pagadas no laboradas:

- Día de Cumpleaños: Se otorgó un día libre remunerado a los colaboradores, lo que representó un valor de \$40.800 M.
- Licencia por Matrimonio: Como reconocimiento a este evento personal, se concedió tiempo remunerado con un impacto económico de \$2.002 M.
- Diligencias Personales: Se asignó un día al año para que los empleados gestionen asuntos privados, beneficio que tuvo un costo de \$26.514 M.

#### **Bonificación a los empleados por antigüedad:**

A partir de año 2025 y según los resultados del año, previa aprobación del Consejo de Administración de forma trimestral, CFA otorga a sus empleados una bonificación por antigüedad durante su vida laboral, dependiendo del número de años de servicio, cada cinco, diez, quince, veinticinco y treinta años, calculadas como porcentajes del salario así:

Por 5 años de servicio se otorga un 25% del salario que devenga el empleado en dicho aniversario.

Por 10 años de servicio se otorga un 50% del salario que devenga el empleado en dicho aniversario.



Por 15 años de servicio se otorga un 75% del salario que devenga el empleado en dicho aniversario.

Por 20 años de servicio se otorga un 100% del salario que devenga el empleado en dicho aniversario.

Por 25 años de servicio se otorga un 100% del salario que devenga el empleado en dicho aniversario.

Por 30 años de servicio se otorga un 100% del salario que devenga el empleado en dicho aniversario.

### **3.14 Impuestos**

#### **Impuesto de Renta y Complementarios**

La Cooperativa Financiera de Antioquia CFA, es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial acorde con lo establecido en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios está supeditada al cumplimiento de las condiciones señaladas en el artículo citado, así como las establecidas en el artículo 6 del Decreto Reglamentario 640 del 9 de marzo de 2005.

En la medida que la Cooperativa cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998), en el Estatuto Tributario (artículo 19 numeral 4) y el Decreto 4400 de 2004 modificado por el Decreto Reglamentario 640 del 9 de marzo de 2005 artículo 12, se encuentra dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios.

En la reforma tributaria establecida en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en su artículo 19-4 indica que las cooperativas pertenecen al régimen tributario especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

#### **3.15 Pasivos estimados y provisiones**

Los pasivos estimados y provisiones se reconocen inicialmente si cumplen las siguientes condiciones:

- Se tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Se reconocerá inicialmente al valor de la obligación, calculado con la mejor estimación.

Se ajustarán los valores según las estimaciones calculadas cada que se tenga conocimiento de cambios en éstos.



Se dará cuando se cancele la obligación o se extinga la situación que dio origen a la provisión o pasivo contingente.

### **3.16 Aportes Sociales**

El capital mínimo irreductible reglamentado en CFA es el aprobado por la Asamblea General y comunicado en los Estatutos de la Cooperativa, éstos son actualizados anualmente en el mes de enero con el nuevo salario mínimo. Únicamente la Asamblea General tiene la facultad de estipular y modificar el capital mínimo irreductible.

Los aportes sociales mínimos irreducibles según aprobación de la Asamblea General de Delegados, a partir del año 2016 son el 96% de los aportes de los asociados; dichos aportes sociales no podrán ser inferiores a los que establezca la ley para las cooperativas financieras.

### **3.17. Cuentas Contingentes**

Se registran como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de CFA. Adicionalmente, contabiliza aquellas operaciones mediante las cuales la entidad podría adquirir un derecho o asumir una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos. CFA mantiene registros bajo este concepto que son necesarios para la aplicación de las exenciones sobre las NIIF que ha introducido la Superintendencia Financiera de Colombia para sus establecimientos vigilados.

De acuerdo con lo anterior, CFA, registra en cuentas contingentes el valor de los créditos aprobados no desembolsados, los cupos de crédito previamente otorgados y los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con calificación C riesgo apreciable, D riesgo significativo y E riesgo de incobrabilidad.

### **3.18. Cuentas de Orden**

En este rubro se registran las operaciones con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera de CFA, así como las cuentas de orden fiscales en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información comercial. CFA mantiene los registros bajo este concepto necesarios por la aplicación de las exenciones sobre las NIIF que ha introducido la Superintendencia Financiera de Colombia, para sus establecimientos vigilados.

De acuerdo con esto, en cuentas de orden se registran principalmente el valor de las garantías admisibles recibidas como respaldo a la cartera de créditos, el resultado de la cartera de créditos por rangos de morosidad de acuerdo con la modalidad de cartera, los activos castigados y los créditos a favor no utilizados.



### 3.19 Reconocimiento de ingresos

CFA obtiene ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

- a. Intereses sobre cartera de créditos.
- b. Intereses sobre depósitos a la vista y fondos de valores.
- c. Comisiones derivadas de operaciones activas de crédito y otras conexas a la gestión de los depósitos, recaudos, uso de redes y sistemas transaccionales.
- d. Otros ingresos (recuperaciones, administración de seguros y otros servicios financieros menores)

Los ingresos por intereses remuneratorios sobre la cartera de créditos, se reconocen en el momento en que se causan, a partir del uso de sistemas de amortización admisibles en Colombia, según las tasas y planes de pago contractuales. Los intereses moratorios, se causan a partir del incumplimiento en la fecha contractual de las cuotas de las operaciones de crédito y de manera excluyente de los intereses corrientes, es decir, no hay causación simultánea de intereses corrientes y moratorios sobre el mismo capital pendiente de pago. Para ambos tipos de intereses, se aplica la regla de suspensión de intereses así:

Dejan de causarse intereses e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta la mora indicada en el siguiente cuadro:

<b>Modalidad de crédito</b>	<b>Mora superior a</b>
Comercial	3 meses
Consumo	2 meses
Vivienda	2 meses
Microcrédito	1 mes

Por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

Estas disposiciones de excepción están contempladas en el capítulo 31 de Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

Los intereses sobre depósitos a la vista y fondos de valores, se reconocen al valor de mercado determinado por las compañías en las cuales se tienen estas inversiones, valoración que se realiza de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Financiera.

Las comisiones y los otros ingresos son reconocidos con el criterio de la acumulación, es decir, en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a CFA y el costo derivado de la transacción y el importe del ingreso pueden ser medidos con fiabilidad. Estos ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido equivalente en efectivo de la moneda funcional, netos de impuestos, y descuentos otorgados a los clientes.

### 3.20 Reconocimiento de gastos

CFA reconoce como gastos los que surgen en la actividad ordinaria, tales como:

- Los intereses de depósitos y exigibilidades.
- Intereses de créditos de bancos y otras obligaciones financieras.
- Comisiones y otros servicios financieros.
- Gastos de personal, gastos de administración, impuestos y contribuciones, depreciaciones y amortizaciones consumidos en la prestación del servicio.

Los gastos son reconocidos con el criterio de la acumulación.

### 3.21 Cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por CFA en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

#### Cambio en una estimación contable

Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

#### Errores de periodos anteriores

Son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de CFA para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

#### Reconocimiento

Tipo de cambio	Reconocimiento	Efecto en estados financieros
Cambio política contable	Re-expresión Retroactiva	Estados de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia
Cambio en estimados contables	Prospectiva	Ajuste al resultado del periodo y siguientes
Errores de periodos anteriores	Re-expresión Retroactiva	Estados de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia

### 3.22 Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara los estados financieros. CFA considera partes relacionadas, a los miembros del





Consejo de Administración, la Junta de vigilancia y el personal clave de la Gerencia y sus familiares cercanos.

CFA revela las remuneraciones del personal clave de la gerencia, y adicionalmente revela si han presentado transacciones significativas con partes relacionadas durante los periodos cubiertos por los estados financieros, la naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que los usuarios comprendan el efecto potencial de la relación sobre los estados financieros.

### **3.23 Uso de estimaciones, juicios y supuestos clave**

Los supuestos claves respecto del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los valores en libros de activos y pasivos se muestran a continuación:

Vida útil y valores residuales de propiedad, planta y equipo e intangibles:

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de la propiedad, planta y equipo y de los intangibles de vida útil definida, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Valor razonable de activos financieros:

Algunos activos financieros (fondos de valores) están registrados a su valor razonable. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de transacción. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, CFA estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

Arrendamientos financieros:

En el proceso de aplicación de las políticas contables, la gerencia ha debido utilizar juicios, los cuales tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros, en relación con la proyección del plazo de los contratos de arrendamientos, en cumplimiento de la aplicación de la NIIF 16 que se refiere a los Arrendamientos.

Reconocimiento y medición de provisiones:

Para el reconocimiento y medición de provisiones la gerencia de CFA utiliza juicios y estimaciones, puesto que su naturaleza y vencimiento son inciertos.

El importe reconocido como provisión por CFA es la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

### **Deterioro del valor de la cartera de créditos:**

Además de la aplicación de los modelos de referencia ya mencionados, la Gerencia evalúa regularmente si en su portafolio de créditos existen señales que pudieran dar indicios del deterioro de la calidad crediticia en un deudor o sector económico particular, propiciando así revisión y ajustes en las calificaciones de riesgo que derivan en provisiones de la cartera de créditos.

### **Deterioro del valor de los activos:**

Para estimar el valor en uso de un activo CFA prepara los flujos de caja futuros, incorporando las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos del activo, sobre la base de los planes o presupuestos elaborados por la Gerencia, los cuales abarcan un periodo generalmente de 5 años aplicando una tasa de crecimiento nula a partir del tercer año. Estos flujos de caja son descontados para calcular el valor actual, a la tasa del costo promedio de la capital de la Cooperativa (WACC).

## **3.24 Normas e interpretaciones nuevas y modificadas**

### **3.24.1. Normas vigentes a partir del 1 de enero de 2019**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto número 2270 del 13 de diciembre de 2019 por el cual:

- Se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 (Anexo técnico compilatorio y actualizado 1 – 2019, dispuesto en el anexo 1 del Decreto 2483 de 2018 incorporado en el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, Decreto 2420 de 2015),
- De las Normas de Aseguramiento de Información (Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 - 2019, dispuestos en los anexos 4, 4.1 y 4.2 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015),
- Se adiciona un anexo No 6 – 2019 al Decreto único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Los dos primeros puntos son aplicables para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el Grupo 1, a partir del 1 de enero de 2020 y para el tercer punto se establece un período de gracias de dos años contados a partir del 1 de enero de 2020 para los Revisores Fiscales y Contadores Públicos Independientes que emitan dictámenes sobre estados financieros de entidades del Grupo 1.

### **NIIF 16 Arrendamientos**

A partir del 01 de enero de 2019, empezó a regir la NIIF 16, en la cual los arrendamientos se deben registrar como arrendamiento financiero, esto es, se debe reconocer un activo por





derecho de uso y un pasivo financiero; excepto arrendamientos a corto plazo y en los que el activo subyacente sea de bajo valor.

La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos para arrendatarios y arrendadores. Elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero que se registran dentro del balance y los arrendamientos operativos para los que no se exige el reconocimiento de las cuotas de arrendamiento futuras. En su lugar, se desarrolla un modelo único, dentro del balance, que es similar al de arrendamiento financiero actual.

La NIIF 16 sustituyó a la NIC 17 "Arrendamientos" y las interpretaciones correspondientes siendo efectiva su aplicación para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2019, permitiéndose su adopción anticipada si también se ha aplicado la NIIF 15 "Ingreso de contratos con clientes".

### **3.24.2. Normas expedidas y aplicadas durante 2022**

En mayo del 2020, el IASB emitió una enmienda a la NIIF 16 denominada "Concesiones de arrendamiento relacionadas con Covid-19", con el fin de facilitar a los arrendatarios el reconocimiento contable de los posibles cambios en los contratos de arrendamiento que pudieran presentarse con ocasión de pandemia ocasionada por el Covid-19.

Entre otros cambios, la enmienda adicionó los párrafos 46A y 46B a la NIIF 16, eximiendo a los arrendatarios de tener que considerar los contratos de arrendamiento de forma individual para determinar si las concesiones de arrendamiento que se producen como consecuencia directa de la pandemia del Covid-19 son modificaciones a esos contratos, y les permite a los arrendatarios contabilizar tales concesiones como si no fueran modificaciones a los contratos de arrendamiento.

Esta enmienda se aplica a las concesiones de arrendamiento relacionadas con el Covid-19 que reducen los pagos del contrato vencidos al 30 de junio del 2021 o antes.

Los párrafos 46A y 46B, adicionados por la enmienda, indican lo siguiente:

"46A Como solución práctica, un arrendatario puede optar por no evaluar si la reducción del alquiler que cumple las condiciones del párrafo 46B es una modificación del arrendamiento. Un arrendatario que realiza esta elección contabilizará los cambios en los pagos por arrendamiento procedentes de las reducciones del alquiler de la misma forma que contabilizaría el cambio aplicando esta norma si dicho cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

46B La solución práctica del párrafo 46A se aplica solo a las reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia Covid-19 y solo si se cumplen las siguientes condiciones:

a) el cambio en los pagos por arrendamiento da lugar a la revisión de la contraprestación por el arrendamiento que es sustancialmente la misma, o menor, que la contraprestación por el arrendamiento inmediata anterior al cambio;

b) cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta únicamente los pagos originalmente vencidos hasta el 30 de junio de 2021 (por ejemplo, una reducción del alquiler cumpliría esta condición si diera lugar a una reducción de los pagos por arrendamiento hasta el 30 de junio de 2021 y a un incremento en los pagos por arrendamiento que se prolongue más allá del 30 de junio de 2021); y

c) no existe un cambio sustancial en los otros términos y condiciones del arrendamiento”.

A nivel internacional, la enmienda entró en vigencia el 1º de junio del 2020, pero los arrendatarios pueden aplicarla de inmediato en cualquier estado financiero, ya sea provisional o anual, que aún no esté autorizado para su emisión.

En Colombia, esta enmienda fue incorporada al ordenamiento jurídico nacional con el Decreto Reglamentario 1432 del 5 de noviembre del 2020. Su aplicación puede realizarse desde la entrada en vigencia de la norma, pero se permite su aplicación anticipada, voluntaria e integral para la preparación de estados financieros que cubran períodos iniciados a partir del 1º de enero de 2020.

### **Cambios Vigentes desde 2023**

- **NIIF 17 "Contratos de Seguro"**: Reemplazó a la NIIF 4, cambiando radicalmente la forma en que se reconocen y miden los ingresos por seguros, basándose en el valor actual de los flujos de efectivo futuros.
- **NIC 12 "Impuestos a las Ganancias"**: Modificaciones por la **Reforma Fiscal Internacional (Pilar Dos)**. Se introdujo una exención temporal para el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con las reglas del impuesto mínimo global de la OCDE.
- **NIC 1 y NIC 8**: Cambios en la definición de **estimaciones contables** y el requisito de revelar "información material sobre políticas contables" en lugar de "políticas contables significativas"

### **Cambios Vigentes desde 2024**

- **NIIF 16 (Arrendamientos)**: Nuevas reglas para la medición posterior de pasivos en transacciones de **Venta con Arrendamiento Posterior (Sale & Leaseback)**.





#### NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El valor registrado en efectivo y equivalentes de efectivo corresponde al efectivo en caja y cajeros automáticos y a los depósitos en bancos y otras entidades financieras, como se describe a continuación:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Participación	Dic 31 2024	Participación
Caja	7,705,891	22%	9,629,764	14%
Banco de la República	10,414,343	30%	10,891,972	16%
Bancos y Otras Entidades	16,660,348	48%	49,743,780	71%
<b>Total Disponible</b>	<b>34,780,582</b>	<b>100.00%</b>	<b>70,265,516</b>	<b>100.00%</b>

La caja y los depósitos en el Banco de la República corresponden a los importes computables para encaje bancario que la Cooperativa conserva sobre depósitos recibidos de clientes, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, los cuales pueden considerarse como efectivo restringido de largo plazo. El comportamiento de Bancos y Otras Entidades Financieras, corresponde a la disposición de recursos de liquidez en cuentas corrientes y cuentas de ahorros en Bancos.

Los saldos en las cajas y en el Banco de la República no presentan rentabilidades. Por su parte dentro del saldo en Bancos y Otras Entidades se encuentran las cuentas de ahorro las cuales a corte de Diciembre de 2024 presentaron una rentabilidad promedio ponderada del 8.5% Efectivo Anual, mientras que a Diciembre de 2025 la rentabilidad promedio ponderada fue del 8.2% Efectivo Anual.

La reducción en el efectivo obedece a que el crecimiento de la cartera en dicho período se apalancó principalmente con los excesos de liquidez que presentaba la Cooperativa.

#### Nota de efectivo restringido:

Durante lo corrido del 2025 el efectivo restringido de corto plazo se ubicó en promedio en \$1.553,000 M. Este efectivo corresponde a los principales convenios de recaudo y presentó una permanencia promedio de 33 días.

#### NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El saldo de inversiones a Diciembre 31 de 2025 se compone así:

Inversiones negociables en títulos participativos	Dic 31	Participación	Dic 31	Participación
	2025	2025	2024	2024
Sumar (Fiduciaria Bogotá SA)	2,378,962	3.53%	2,160,361	3.57%
Occirenta (Fiduciaria de Occidente SA)	2,915,722	4.33%	4,646,206	7.68%
Fondo Interés (Corredores Davivienda SA)	3,440,634	5.11%	6,379,229	10.55%
Capital Trust (Itau Asset Management Colombia)	3,558,429	5.29%	1,142,198	1.89%
BBVA Efectivo (BBVA Asset Management SA)	5,182,472	7.70%	8,116,869	13.43%
Fiducomeva S.A. (Avanzar Vista)	128,714	0.19%	1,770,083	2.93%
Fiducuenta (Fiduciaria Bancolombia SA)	340,378	0.51%	1,097,127	1.81%
<b>Subtotal</b>	<b>17,945,311</b>	<b>26.66%</b>	<b>25,312,074</b>	<b>41.87%</b>

A corte de Diciembre de 2025, la tasa de interés de rendimiento neto promedio ponderado de estos activos estaba en 6.73% Efectivo Anual, mientras que en diciembre de 2024 se situaba en 6.70% Efectivo Anual. Este aumento se explica en gran medida por la menor volatilidad en los portafolios a corte de Diciembre comparada con la de fin de año, lo cual impactó positivamente las posiciones en renta fija de los FICs.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento	Dic 31	Participación	Dic 31	Participación
	2025	2025	2024	2024
Ministerio de hacienda y credito público	6,431,707	9.55%	6,460,567	10.69%
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Finagro (TDA)	1,419,493	2.11%	0	0.00%
Corficolombiana	5,083,779	7.55%	0	#jDM/0!
Mibanco - Banco de la Microempresa	5,304,886	7.88%	0	0.00%
Banco Davivienda S. A (CDT)	5,041,262	7.49%	5,142,376	8.51%
BBVA Colombia S.A (CDT)	5,006,548	7.44%	5,036,311	8.33%
Banco de Occidente Credencial	0	0.00%	5,040,109	0.00%
Banco de Bogotá (CDT)	10,201,120	15.15%	5,031,806	8.32%
<b>Subtotal</b>	<b>38,488,795</b>	<b>57.17%</b>	<b>26,711,169</b>	<b>44.18%</b>

La inversión en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde a Títulos de Solidaridad (TDS), los cuales fueron creados en el Decreto Legislativo 562 de 2020 como una inversión obligatoria temporal, cuyos recursos estarán destinados a la emergencia económica y social originada por el Covid-19. Adicionalmente, el decreto estableció que los establecimientos de crédito están obligados a invertir en TDS y que el monto de la inversión sería establecido por el Gobierno Nacional.

Las inversiones en Banco de Bogotá, Davivienda, Mi Banco, Corficolombiana y BBVA corresponden a Certificados de depósito a término fijo (CDT) que se aperturaron por un nominal de 5,000,000 M, todos tienen vencimientos en el primer semestre del 2026.

La inversión en Finagro corresponde a dos títulos de desarrollo agropecuario (TDA) que fueron comprados en el mes de Abril y Julio de 2025 para cumplir con los lineamientos establecidos, tienen duración de un año y están indexados a tasas variables (DTF e IBR).



Inversiones a valor razonable con cambio en el ORI - Instrumentos de Patrimonio (Aportes)	Dic 31 2025	Participación 2025	Dic 31 2024	Participación 2024
	Visionamos Sistema de Pago de Bajo Valor	607,835	0.90%	560,779
Previsora Social Cooperativa Vivir	236,723	0.35%	225,242	0.37%
Banco Cooperativo Coopcentral	213,148	0.32%	202,706	0.34%
Sumemoscoop	35,000	0.05%	35,000	0.06%
Vamos Seguros Agencia de Seguros LTDA	30,000	0.04%	30,000	0.05%
Cooperativa de Transportadores Don Matías Cootrasda	20,347	0.03%	20,347	0.03%
Centro de Servicios Compartidos Sinergia Solidaria	36,044	0.05%	26,079	0.04%
Fundación CFA	8,500	0.01%	8,500	0.01%
Asociación Antioqueña de Cooperativas	2,724	0.00%	2,601	0.00%
<b>Subtotal</b>	<b>1,190,321</b>	<b>1.77%</b>	<b>1,111,254</b>	<b>1.84%</b>

De acuerdo al artículo 35 de la ley 222 de 1995 los aportes en Entidades del sector solidario se valoran por el método de participación patrimonial. Además, en el mes de Septiembre se realizó actualización de los aportes con saldo al corte de Junio de 2025.

Para Enero de 2025 se realizó un ajuste de aportes a Visionamos Sistema de Pago de Bajo Valor por valor de \$47,056 M debido al aumento del SMMLV.

Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	Dic 31 2025	Participación 2025	Dic 31 2024	Participación 2024
	FGA Fondo de Garantías	8,200,896	12.18%	7,011,850
Concept BPO S.A.S.	1,055,353	1.57%	107,743	0.18%
Scotiabank Colpatria S.A	6,330	0.01%	5,752	0.01%
Visionamos Tecnologia	437,200	0.65%	200,427	0.33%
<b>Subtotal</b>	<b>9,699,779</b>	<b>14.41%</b>	<b>7,325,772</b>	<b>12.12%</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>67,324,206</b>	<b>100.00%</b>	<b>60,460,269</b>	<b>100.00%</b>

La inversión en el FGA Fondo de Garantías, corresponde a 545,915 acciones a un valor nominal de \$10.000 por acción. El aumento de la inversión respecto a diciembre de 2024 se explica ya que se valora por medio de razón patrimonial y la empresa reportó un aumento del patrimonio al cierre junio 2025.

Las acciones de Scotiabank Colpatria S A. son 114,082 a un valor nominal de \$6.45 por acción.

Las acciones de Concept BPO S.A.S corresponden a 23,133 a un valor nominal de \$38,500 por acción. Para Septiembre de 2025 se realizó valoración con los estados financieros definitivos al corte de Junio de 2025, arrojando una valorización por \$56,990 y en Octubre 2025 se realizó una capitalización de \$890.620. M en esta compañía.

En relación a la inversión en Visionamos Tecnología S.A en Abril de 2024 se realizó una inversión por \$245,000,M en la compañía, Además en Diciembre de 2025 se realizó una inversión adicional en esta compañía. Se cuenta con un total de 465,404,495 acciones.



La Cooperativa no tiene restricciones jurídicas o económicas que afecten las inversiones, ni limitaciones al ejercicio de su derecho.

## NOTA 6 - CARTERA DE CRÉDITOS

De acuerdo con la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera y de acuerdo con las políticas y prácticas contables que se mencionan en la Nota 2, la totalidad de la cartera de créditos de CFA comprende las siguientes modalidades

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024	Variación
Cartera Consumo - 2	148,756,217	139,038,220	6.99%
Cartera Comercial - 1	175,976,617	158,217,770	11.22%
Microcrédito - 4	155,814,017	140,719,395	10.73%
Vivienda - 3	8,772,422	9,673,012	-9.31%
<b>Subtotal</b>	<b>489,319,273</b>	<b>447,648,397</b>	<b>9.31%</b>
Provisión Individual	(38,470,414)	(41,314,010)	-6.88%
Provisión General	(36,925,126)	(33,302,111)	10.88%
<b>Subtotal Provisión</b>	<b>(75,395,540)</b>	<b>(74,616,121)</b>	<b>1.04%</b>
<b>Total Cartera de Créditos</b>	<b>413,923,733</b>	<b>373,032,276</b>	<b>10.96%</b>

La cartera bruta presenta un aumento de 9,31%, marcada por el aumento generalizado en 3 líneas de cartera. La línea de consumo crece 6,99%, la línea de comercial crece 11,22%, el Microcrédito también crece un 10,73%, dentro del cual, se destaca convenio de administración de cartera con el Municipio de Cali, que inició con COP\$11,500,000 M y al corte de Diciembre de 2025, aún permanecen COP\$295,025 M. La Cooperativa ha enfocado sus estrategias comerciales hacia esta línea de crédito. Por su parte la cartera neta se ve influenciada por la dinámica de la cartera de Microcrédito, que conlleva mayor morosidad y riesgo y por ende un aumento en las provisiones para esta línea de crédito.

La distribución en corto y largo plazo por modalidad de cartera es la siguiente:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Cartera Consumo menor a 12 meses	68,693,547	55,516,995
Cartera Comercial menor a 12 meses	49,751,446	48,100,752
Microcrédito menor a 12 meses	53,002,702	47,483,398
Vivienda menor a 12 meses	918,510	970,817
<b>Subtotal menor a 12 meses - Corto Plazo</b>	<b>172,366,205</b>	<b>152,071,962</b>
Cartera Consumo mayor a 12 meses	80,062,670	83,521,225
Cartera Comercial mayor a 12 meses	126,225,171	110,117,018
Microcrédito mayor a 12 meses	102,811,315	93,235,997
Vivienda mayor a 12 meses	7,853,912	8,702,195
<b>Subtotal mayor a 12 meses - Largo Plazo</b>	<b>316,953,068</b>	<b>295,576,435</b>
<b>Total Cartera de Créditos</b>	<b>489,319,273</b>	<b>447,648,397</b>





La cartera de Corto Plazo por \$172,366,205 M representa el 35,23% de la cartera total.

El saldo de la provisión por modalidad de cartera, es la siguiente:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Cartera Consumo	16,994,893	19,392,471
Cartera Comercial	10,830,350	9,592,480
Cartera Microcrédito	10,545,307	12,218,393
Cartera Vivienda	99,864	110,666
Provisión general del ley 1% (Microcredito y vivienda)	1,645,864	1,503,924
Provisión general adicional	35,279,262	31,798,187
<b>Total provisión capital cartera de créditos</b>	<b>75,395,540</b>	<b>74,616,121</b>

**Provisión General:** corresponde al cálculo del 1% sobre el saldo de la cartera Microcrédito y Vivienda.

**Provisión general adicional:** corresponde al cálculo de las provisiones que generaría un posible deterioro en el hábito de pago de los deudores por factores tales como:

- Disminución en los ingresos de los deudores.
- Sobreendeudamiento.
- Afectación en el desarrollo de la actividad económica de los deudores, relacionado con el cambio climático en las zonas en las que la cooperativa tiene presencia.
- Afectación en la capacidad de pago de los deudores, por el incremento en tasas de interés o por cualquier variable macroeconómica, que pueda afectar el desarrollo de la actividad económica o directamente el ingreso.

La provisión para protección del total de la cartera de préstamos de CFA tuvo el siguiente movimiento durante el año:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Saldo al Inicio del periodo</b>	<b>74,616,121</b>	<b>70,926,308</b>
Incremento de Provisión	25,276,707	30,088,158
Reintegro de Provisión	(14,662,037)	(14,897,743)
Castigos y condonaciones	(9,835,251)	(11,500,602)
<b>Saldo al Final del Periodo</b>	<b>75,395,540</b>	<b>74,616,121</b>

**Provisiones individuales de cartera de créditos:** para la cartera comercial y cartera de consumo, el cálculo de las provisiones es bajo los modelos de referencia que se establece como la suma del componente individual pro cíclico y el componente individual contra cíclico, los cuales se contabilizan para cada grupo en cuentas contables asignadas por la Superfinanciera. El resultado de las provisiones se observa en los cuadros detallados de la cartera de créditos.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la cartera por edades, donde se observa que el 85% de cartera está al día:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Cartera Al día	414,686,037	369,140,040
Cartera Vencida de 1 a 30	41,735,636	40,716,745
Cartera Vencida de 31 a 90	6,460,215	7,339,124
Cartera Vencida de 91 a 180	3,916,173	5,602,719
Cartera Vencida de 18 a 360	6,615,859	10,843,204
Cartera Vencida a mas de 360	15,905,353	14,006,565
<b>Total cartera de créditos menor a 12 meses</b>	<b>489,319,273</b>	<b>447,648,397</b>

El siguiente cuadro muestra la distribución de la provisión de cartera por edades:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Prov Cartera Consumo menor a 12 meses	7,848,005	7,743,279
Prov Cartera Comercial menor a 12 meses	3,061,916	2,916,269
Prov Cartera Microcrédito menor a 12 meses	3,587,160	4,122,892
Prov Cartera Vivienda menor a 12 meses	33,970	37,342
Provisión general	13,007,139	11,313,159
<b>Total provisión capital cartera de créditos menor a 12 meses</b>	<b>27,538,190</b>	<b>26,132,941</b>
Prov Cartera Consumo mayor a 12 meses	9,146,888	11,649,192
Prov Cartera Comercial mayor a 12 meses	7,768,434	6,676,211
Prov Cartera Microcrédito mayor a 12 meses	6,958,147	8,095,501
Prov Cartera Vivienda mayor a 12 meses	65,894	73,324
Provisión general	23,917,987	21,988,952
<b>Total provisión capital cartera de créditos mayor a 12 meses</b>	<b>47,857,350</b>	<b>48,483,180</b>
<b>Total provisión capital cartera de créditos</b>	<b>75,395,540</b>	<b>74,616,121</b>

CFA durante el año 2025, se determinó cubrir el deterioro de cartera afectando con la provisión adicional general, la cual permitirá absorber el deterioro de cartera derivado del sobreendeudamiento de los deudores, variación de variables macroeconómicas y la aplicación de los procesos de evaluación y calificación de cartera semestrales, pero también restituir a la provisión, los excesos del gasto de provisión con respecto al presupuesto de provisión de cartera.

En cumplimiento del numeral 2.2.7 del capítulo IX de la CBCF, a continuación se detalla la distribución de la cartera por zona geográfica, según la presencia de CFA en las principales regiones del país:



REGION	Dic 31 2025	Dic 31 2024	Participación	Variación
Antioquia	426,308,568	394,846,788	87.12%	7.97%
Cundinamarca	15,543,004	12,822,907	3.18%	21.21%
Cordoba	13,831,951	10,939,724	2.83%	26.44%
Atlantico	10,744,933	8,243,875	2.20%	30.34%
Risaralda	9,692,426	8,171,554	1.98%	18.61%
Valle del Cauca	8,937,262	9,393,912	1.83%	-4.86%
Bolivar	4,261,129	3,229,638	0.87%	31.94%
<b>Total Cartera de Créditos</b>	<b>489,319,273</b>	<b>447,648,397</b>	<b>100.00%</b>	<b>9.31%</b>

Se puede observar una presencia principalmente del 87,12% en Antioquia, seguido de Cundinamarca con el 3,18%.

La zona de Bolívar viene ganado mayor cobertura, con un incremento del 31,94% y la principal zona que es Antioquia, crece un 7,97%.

En cuanto a las garantías, el siguiente cuadro muestra, la composición por línea de cartera, donde hay una distribución prácticamente uniforme entre los dos tipos de garantías.

Modalidades por tipo de garantía	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Consumo - Garantía idónea	18,172,732	19,327,186
Consumo - Otras garantías	130,583,484	119,711,033
<b>Total Cartera de consumo</b>	<b>148,756,216</b>	<b>139,038,219</b>
Cartera comercial - Garantía idónea	105,837,240	89,356,047
Cartera comercial - Otras garantías	70,139,378	68,861,724
<b>Total Cartera comercial</b>	<b>175,976,618</b>	<b>158,217,771</b>
Microcrédito - Garantía Idónea	97,173,146	78,569,749
Microcrédito - Otras garantías	58,640,872	62,149,647
<b>Total Cartera de microcrédito</b>	<b>155,814,018</b>	<b>140,719,396</b>
Cartera de vivienda - Garantía Idónea	8,772,421	9,673,011
<b>Cartera de vivienda Total</b>	<b>8,772,421</b>	<b>9,673,011</b>
<b>Total</b>	<b>489,319,273</b>	<b>447,648,397</b>
Total credits con Garantía idónea	229,955,539	196,925,993
Total credits con Otras garantías	259,363,734	250,722,404
<b>Total</b>	<b>489,319,273</b>	<b>447,648,397</b>

La distribución de la cartera por sectores económicos, muestra una gran distribución en diversos sectores, y una notoria participación de los asalariados, comercio, agricultura y ganadería.

Sectores económicos	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Asalariados	128,652,566	119,743,253
Comercio al por mayor y al por menor	89,116,844	80,011,772
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	81,881,395	73,565,908
Transporte y almacenamiento	52,286,967	46,644,934
Actividades inmobiliarias	36,562,899	32,621,614
Industrias manufactureras	26,227,208	28,331,695
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	16,480,777	14,148,791
Actividades financieras y de seguros	10,077,920	12,566,042
Otras actividades de servicios	9,349,023	8,577,550
Actividades de los hogares como empleadores	7,359,476	5,855,755
Construcción	6,581,763	5,577,832
Rentistas de Capital	4,403,906	4,366,165
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,211,192	3,938,585
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6,207,064	3,280,604
Explotación de minas y canteras	2,305,899	2,011,807
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales,	1,935,854	1,650,967
Actividades de atención de la salud humana	2,208,666	1,618,455
Información y comunicaciones	1,141,599	1,138,003
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1,408,447	1,046,991
Enseñanza	637,687	685,566
Administración pública y defensa	159,657	159,896
Suministro de electricidad, gas	122,464	106,212
<b>Total</b>	<b>489,319,273</b>	<b>447,648,397</b>

## CONVENIO DE CARTERA TERCERIZADA CON EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CFA con el propósito de fortalecer su presencia en los territorios, viene explorando nuevas alternativas que beneficien asociados, de la mano de entidades territoriales, como son el Municipio de Santiago de Cali; con quien se firmó desde finales del año 2022, un convenio de **CARTERA TERCERIZADA**, en el cual el municipio pone a disposición de ciudadanos microempresarios de ese municipio, fondos administrados a través de la experticia y buena calificación en el manejo de créditos de CFA, gestión rigurosa de los mismos según la regulación vigente, emanada desde la Superintendencia Financiera y principalmente, según las políticas de colocación y manejo del activo financiero de cartera, definidos por CFA.

Al corte de diciembre de 2023 este convenio había desembolsado \$11,500,000 M de pesos.

La dinámica en que se desarrollan y administran los créditos, según la regulación vigente, conlleva de manera natural, conceptos como: calificación de la cartera según su cumplimiento y morosidad, establecimiento de provisiones, decisiones de castigo, políticas de recuperación, entre muchos otros.



La administración de esta cartera tercerizada, presenta hoy día, cifras e indicadores de cartera vencida, morosa y castigada que vienen impactando las cifras generales y consolidadas de la cooperativa, toda vez que se le viene dando un trato tal y como dice la normatividad, en lo referente a gestión y establecimiento de provisiones y castigos.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presentan las cifras al corte del mes de Diciembre de 2025, discriminadas de esta cartera tercerizada, en comparación con la cartera total de la Cooperativa:

	<u>Valor</u>	<u>%</u>
1 Cartera CFA	\$ 489,024,248	99.94%
Cartera convenio Cali	\$ 295,025	0.06%
<b>Total cartera de creditos</b>	<b>\$ 489,319,273</b>	<b>100.00%</b>
2 Cartera vencida CFA	\$ 48,077,262	99.75%
Cartera vencida convenio Cali	\$ 118,589	0.25%
<b>Total cartera vencida</b>	<b>\$ 48,195,851</b>	<b>100.00%</b>
3 Provisión cartera vencida cfa	\$ 38,425,135	99.88%
Provisión cartera vencida convenio Cali	\$ 45,279	0.12%
<b>Total provisión cartera vencida</b>	<b>\$ 38,470,414</b>	<b>100.00%</b>
4 Indicador de morosidad cartera CFA	9.83%	
Indicador de morosidad cartera convenio Cali	40.20%	
<b>Indicador de morosidad cartera total</b>	<b>9.85%</b>	
<b>Total cartera convenio Cali castigada</b>	<b>\$ 4,218,680</b>	<b>36.68%</b>
<b>Desembolsos</b>	<b>\$ 11,500,000</b>	

(Cifras en miles de pesos)

Del total de cartera de créditos de \$489,319,273 M, el 0,06% está conformado por la cartera tercerizada del municipio de Cali con \$295,025 M. De manera similar del total de cartera vencida de \$48,195,851 M, el 0,25% corresponde a cartera del convenio de cartera tercerizada del municipio de Cali con \$118,059 M y la morosidad de este convenio es del 40.20%, lo que hace que el indicador de cartera morosa en CFA que está en el 9,83%, se suba solo hasta el 9,85%, que es relativamente de poca incidencia e impacto desfavorable bajo en los indicadores de la cartera de CFA.



## NOTA 7 - CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar a Diciembre 31 de 2025 y de 2024 corresponden a:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024	Variación
Intereses	10,059,449	10,196,012	-1.3%
Efecty	-	505,595	-100.0%
Cuentas abandonadas	4,268,678	3,813,542	11.9%
Impuestos	5,102,762	3,652,534	39.7%
Tesoro Nacional – cuentas inactivas	1,072,331	1,078,733	<b>-0.6%</b>
Pago por cuenta de clientes – gastos judiciales	13,181,163	9,537,251	38.2%
Depositos en Garantía	231,733	230,135	0.7%
Otras Diversas	1,902,182	4,363,900	-56.4%
<b>Subtotal</b>	<b>35,818,298</b>	<b>33,377,702</b>	<b>7.3%</b>
Provisión CxC	(4,694,413)	(5,511,575)	-14.8%
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>31,123,885</b>	<b>27,866,127</b>	<b>11.7%</b>

Intereses: la disminución del -1,3% en los intereses de cartera, se obtiene de comparar la cifra de 2025 de COP\$10,059,449 M, con el saldo a diciembre de 2024 de COP\$10,196,012 M. La cartera de Microcrédito en el año 2025, refleja un buen comportamiento, pero que pese al aumento del 10,73% en su monto de capital y de los intereses que causa, disminuye las provisiones.

En el primer semestre de 2025, se ha terminado el contrato de corresponsal tercerizada con Efecty, para el recaudo de las facturas de UNE EPM Telecomunicaciones, por el cual se generaba la cuenta por cobrar que es cancelada al día hábil siguiente por Efecty.

El incremento en el rubro de impuestos, se debe al aumento de autoretencciones en fuente.

Pese a la disminución en la morosidad, se presenta un aumento en los gastos judiciales, que deben ser cubiertos por los clientes, en tanto que este rubro presenta un incremento del 38.2% al pasar en 2024 de una cifra de COP\$9,537,251 M a una cifra de COP\$13,181,163 M en 2025.

La disminución del -14,8% en la provisión para intereses de Cuentas por Cobrar, significa una eficiencia al relacionarlo con el aumento en cartera.

Los valores más representativos de cuentas por cobrar otras diversas corresponden a:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Facturas	1,568,056	2,233,195
Dispensado Cajero electrónico	325,470	147,510
Particulares	272,102	183,467
EPS incapacidades	22,285	18,358
Giros y Finanzas	73,232	94,095
Empleados	119	3,788
Faltantes en caja	0	136
Anticipos de contratos	54,376	129,988
Consignaciones no identificadas	-546,177	-85,467
Otros	132,719	1,638,830
<b>Total Cuentas por cobrar Diversas</b>	<b>1,902,182</b>	<b>4,363,900</b>

El saldo negativo de las consignaciones no identificadas, corresponde principalmente a consignaciones sin identificar que hacen transito durante un año en la cuenta por cobrar, mientras logran ser identificadas o se cumple el tiempo estimado en política para trasladar al ingreso.

La provisión de cuentas por cobrar se calcula utilizando los mismos modelos y metodologías descritas en la nota 2 de políticas contables y la Circular Externa 022 de 2020 de la Superfinanciera la cual instruyó realizar provisión general sobre los intereses causados no recaudados (ICNR) y corresponde a:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Intereses Causados No Recaudados	118,090	300,118
Intereses	2,412,258	2,679,919
Pago por cuenta de clientes	2,164,065	2,531,538
<b>Total</b>	<b>4,694,413</b>	<b>5,511,575</b>

La provisión asociada a los intereses no recaudados disminuye entre 2025 y 2024 por la cancelación normal de obligaciones.

El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar fue el siguiente:

Concepto	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Saldo al inicio del año</b>	<b>5,511,575</b>	<b>5,245,285</b>
Incremento de provisión	5,841,248	4,148,706
Reintegro de provisión	(2,685,546)	(2,819,648)
Castigos y condonaciones	(3,972,864)	(1,062,768)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>4,694,413</b>	<b>5,511,575</b>

## NOTA 8 - ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Los Bienes Recibidos en Pago (BRP), tal y como son denominados en la reglamentación de la Superintendencia Financiera, son bienes muebles e inmuebles recibidos por CFA de los asociados en situaciones excepcionales para procurar el pago de las obligaciones, son clasificados como activos mantenidos para la venta, si existe a la fecha de su reconocimiento un acuerdo para la venta del bien, o como propiedades de inversión si no podía definirse con fiabilidad una fecha probable de realización o venta del bien; esta última fue la clasificación dada por CFA a estos activos.

La provisión de estos bienes, independientemente de la clasificación dada, se realiza con base en los parámetros fijados en el Capítulo 31 de la Circular 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dentro del rubro propiedades de inversión, además de bienes recibidos en pago, CFA registró el valor razonable de bienes mantenidos en arrendamiento en el Municipio de Don Matías, activos descritos contablemente como “Porción no operativa de las Propiedades, Planta y Equipo”.

El saldo en cada período informado se compone así:

### **Activos mantenidos para la venta:**

A Diciembre 31 de 2025 y 2024 no había saldo de esta partida en los estados financieros de CFA.

### **Propiedades de inversión:**

A Diciembre 31 de 2025 y de 2024, las propiedades de inversión correspondían a:

Concepto del bien	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Otros activos no operativos registrados como propiedades de inversión	105,080	454,841
Bienes inmuebles recibidos en dación pago registrados como propiedades de inversión	5,865,278	1,207,906
<b>Subtotal Propiedades de inversión</b>	<b>5,970,358</b>	<b>1,662,747</b>
Provisión bienes recibidos en dación de pago registrados como propiedades de inversión	(841,901)	(1,127,647)
<b>Propiedades de Inversión, neto</b>	<b>5,128,457</b>	<b>535,100</b>

El movimiento de las propiedades de inversión y la provisión correspondiente para cada período es el siguiente:

Concepto	Dic 31 2025				Dic 31 2024			
	Costo	Deterioro	Revaluación	Valor neto	Costo	Deterioro	Revaluación	Valor neto
Terrenos BRP	877,186	(841,901)	4,558,072	4,593,357	1,127,647	(1,127,647)		-
Terrenos Propiedad de inversión	318,616	-	95,313	413,929	318,616	-	95,313	413,929
Edificios Propiedad de inversión	85,148	-	36,023	121,171	85,148	-	36,023	121,171
<b>Totales</b>	<b>1,280,950</b>	<b>(841,901)</b>	<b>4,689,408</b>	<b>5,128,457</b>	<b>1,531,411</b>	<b>(1,127,647)</b>	<b>131,336</b>	<b>535,100</b>





La comercialización de las propiedades de inversión, se ha gestionado a través de diversos medios como publicación en prensa, avisos en vallas, por medio de comisionistas de venta de bienes inmuebles, con los asociados y empleados.

En lo corrido del año 2025 se recibió un bien inmueble en Sopetrán y en el año 2024 no se recibió Bienes en dación de Pago. Por su parte también en 2025 se realizó la venta de un inmueble en Sopetrán.

Concepto del bien	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Bienes recibidos en dación de pago clasificados como propiedades de inversión	877,188	1,127,647
Propiedades de inversión	454,840	454,840
<b>Subtotal Propiedades de inversión</b>	<b>1,332,028</b>	<b>1,582,487</b>
Revaluación Propiedades de inversión	4,638,332	80,260
<b>Saldo BRP – Sin provisión</b>	<b>5,970,360</b>	<b>1,662,747</b>
Provisión (BRP)	(777,888)	(1,127,647)
Más Cargo por provisión (BRP)	(64,015)	-
<b>Saldo Provisión (BRP)</b>	<b>(841,903)</b>	<b>(1,127,647)</b>
<b>Total Propiedades de inversión, Neto de provisión</b>	<b>5,128,457</b>	<b>535,100</b>

#### Avalúos y Estado de los Bienes:

Los avalúos de las propiedades de inversión, fueron realizados en julio, noviembre y diciembre de 2025 para las propiedades de inversión.

Propiedades de Inversión	Fecha avalúo	Valor avalúo	Valor Provisión	Valor Neto
Lote Doña Ana Municipio Don Matías	Diciembre 2025	777,889	(777,889)	-
Lote Sopetrán (*)	Marzo 2018	-	-	-
Lote Don Matías Porción no operativa (**)	Diciembre 2025	4,943,014	-	4,943,014
Apartamento 301 Urrao	Julio 2025	150,157	(64,014)	86,143
Apartamento 11-05 Sopetrán	Noviembre 2025	99,300		99,300
<b>Total</b>		<b>5,970,360</b>	<b>(841,903)</b>	<b>5,128,457</b>

\*Para los bienes recibidos en pago, CFA no registró el valor razonable sino al costo, se optó por este tratamiento según nuestro análisis de materialidad y como posición conservadora, al tratarse de un activo del cual se espera en el corto plazo su realización vía venta.

\*\*En el caso de la porción no operativa del lote Don Matías donde opera CFA, se reconoció al valor razonable.

El lote Don Matías porción no operativa genera al corte de Diciembre, unos ingresos por valor de \$56.790 M por concepto de arrendamientos y no ha generado gastos directos de operación en lo corrido del año.

## NOTA 9 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y MEJORAS A PROPIEDADES ARRENDADAS

### Propiedades, planta y equipo:

El costo neto de las propiedades, planta y equipo estaba compuesto de la siguiente manera para cada período:

<b>Propiedades y equipo</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>
Costo	29,537,796	27,576,296
Depreciación acumulada	(8,430,173)	(7,678,370)
<b>Total propiedades y equipo</b>	<b>21,107,623</b>	<b>19,897,926</b>

Por tipo de activo se componía de la siguiente manera:

<b>Propiedades y equipo</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>
Terrenos	3,948,732	3,892,036
Edificios	13,440,602	13,175,335
Vehículos	244,564	308,544
Equipo, muebles y enseres de oficina	1,380,183	1,516,896
Equipo Informático	1,956,760	847,628
Equipos de redes y computación	136,782	157,487
<b>Total propiedades y equipo</b>	<b>21,107,623</b>	<b>19,897,926</b>

Las propiedades, planta y equipo presentaron el siguiente movimiento, en relación con el costo y su revaluación durante el año 2025 y el año 2024:

	<b>Terrenos</b>	<b>Edificios</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Equipo, muebles de oficina</b>	<b>Equipo informático</b>	<b>Equipos de redes y computación</b>	<b>Total</b>
<b>Dic 31 2023</b>	<b>3,031,746</b>	<b>8,420,068</b>	<b>18,328</b>	<b>1,721,451</b>	<b>1,123,341</b>	<b>175,826</b>	<b>14,490,760</b>
Adiciones			319,900	1,492,515	(230,003)	-	1,582,412
Revaluación	860,290	4,863,883		-	-	-	5,724,173
Retiros			(172,900)	(1,448,070)	-	(1,224)	(1,622,194)
Depreciaciones	-	(108,616)	143,216	(249,000)	(45,710)	(17,115)	(277,225)
<b>Dic 31 2024</b>	<b>3,892,036</b>	<b>13,175,335</b>	<b>308,544</b>	<b>1,516,896</b>	<b>847,628</b>	<b>157,487</b>	<b>19,897,926</b>
Adiciones				179,989	1,390,868	-	1,570,857
Revaluación	56,696	413,170		-	-	-	469,866
Retiros				(74,702)	-	(4,220)	(78,922)
Depreciaciones	-	(147,903)	(63,980)	(242,000)	(281,736)	(16,485)	(752,104)
<b>Dic 31 2025</b>	<b>3,948,732</b>	<b>13,440,602</b>	<b>244,564</b>	<b>1,380,183</b>	<b>1,956,760</b>	<b>136,782</b>	<b>21,107,623</b>

Los anteriores movimientos de las propiedades, planta y equipo de CFA, por cada tipo activo, en el año 2025 y por el año 2024, se consolida en el cuadro siguiente:

Concepto	Dic 31 2025			Dic 31 2024		
	Costo	Depreciac. Acumulada	Valor neto	Costo	Depreciac. Acumulada	Valor neto
<b>Activos revaluables</b>						
Terrenos	3,948,732		3,948,732	3,892,036		3,892,036
Edificios	13,962,068	(521,466)	13,440,602	13,548,898	(373,563)	13,175,335
<b>Total Activos revaluables</b>	<b>17,910,800</b>	<b>(521,466)</b>	<b>17,389,334</b>	<b>17,440,934</b>	<b>(373,563)</b>	<b>17,067,371</b>
<b>Activos al costo</b>						
Vehículos	435,900	(191,336)	244,564	435,900	(127,356)	308,544
Equipo, muebles, enseres de oficina	3,511,658	(2,131,475)	1,380,183	3,406,672	(1,889,776)	1,516,896
Equipo Informatico	5,990,441	(4,033,681)	1,956,760	4,599,573	(3,751,945)	847,628
Equipo de redes y comunicación	285,907	(149,125)	136,782	290,129	(132,642)	157,487
<b>Total activos al costo</b>	<b>10,223,906</b>	<b>(6,505,617)</b>	<b>3,718,289</b>	<b>8,732,274</b>	<b>(5,901,719)</b>	<b>2,830,555</b>
<b>Total Activos</b>	<b>28,134,706</b>	<b>(7,027,083)</b>	<b>21,107,623</b>	<b>26,173,208</b>	<b>(6,275,282)</b>	<b>19,897,926</b>

El incremento en rubro de equipo informático, se debe principalmente al plan de renovación tecnológica de computadores portátiles, que ya habían cumplido su ciclo operativo de 5 ños.

#### **Avalúos de las propiedades, planta y equipo:**

Los bienes inmuebles fueron evaluados por un evaluador externo como se indica a continuación:

Descripción del bien	Fecha del avalúo	Valor avalúo	Costo en libros a Dic 31 de 2025	Revaluación
Edificio Don Matías	Diciembre 2025	2,053,023	2,069,425	803,301
Edificio Barbosa	Octubre 2025	2,303,881	2,403,212	1,643,217
Edificio DG	Agosto 2024	13,217,993	13,438,164	5,863,164
<b>Total</b>		<b>17,574,897</b>	<b>17,910,800</b>	<b>8,309,682</b>

Las propiedades, planta y equipos no poseen ninguna clase de restricción legal, de hipotecas, gravámenes, reservas de dominio u otro similar, que no permitan su enajenación.

#### **Por Derechos de Uso (NIIF 16):**

Los Derechos de uso por arrendamientos, corresponden a la aplicación de la NIIF 16, que obliga a registrar en el Activo la Propiedades por Derecho de Uso, con su cuenta recíproca en el pasivo, de Pasivo por Arrendamiento Financiero.

Este registro busca reconocer tanto en Activo como en el Pasivo, el impacto en los Estados Financieros, de los contratos de arrendamiento.

Para el caso de CFA, corresponde a los contratos por arrendamiento de bienes inmuebles, distribuidos por todo el país, en donde funcionan las diferentes sucursales o agencias de CFA,



El neto de los arrendamientos por Derechos de Uso que son los locales donde funcionan las oficinas de CFA a Diciembre 31 de 2025 y de 2024 se compone de la siguiente forma:

<b>Por Derechos de uso</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>
Costo	40,322,182	33,712,250
Depreciación acumulada	(17,802,962)	(14,744,526)
<b>Total propiedades y equipo por derechos de uso</b>	<b>22,519,220</b>	<b>18,967,724</b>

La tasa de aumento de los cánones se calculó según el IPC, para la tasa de descuento se tomó el interés bancario corriente para crédito de consumo publicado por la Superfinanciera y se proyectó en un lapso de tiempo de 10 años según la estimación del contrato con mayor antigüedad.

#### Mejoras en Propiedades arrendadas:

El neto de las mejoras en propiedades tomadas en arrendamiento a Diciembre 31 de 2025 y de 2024 se compone de la siguiente forma:

<b>Mejoras en propiedades arrendadas</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>
Costo	3,982,199	2,930,720
Amortización acumulada	(3,341,811)	(2,635,234)
<b>Total Mejoras en propiedades arrendadas</b>	<b>640,388</b>	<b>295,486</b>

Las mejoras en propiedades en arrendamiento y su amortización presentaron el siguiente movimiento durante el año 2025 y el año 2024:

<b>Concepto</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>
<b>Saldo al inicio del año</b>	<b>295,486</b>	<b>413,515</b>
+Capitalizaciones	1,051,479	0
-Amortizaciones del periodo	(706,577)	(118,029)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>640,388</b>	<b>295,486</b>

El movimiento de la amortización acumulada en mejoras en propiedades arrendadas, a Diciembre 31 de 2025 y el año 2024 fue el siguiente:

<b>Mejoras en propiedades arrendadas</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>
Saldo año anterior	(2,635,234)	(2,635,234)
Amortización	(706,577)	-
<b>Saldo</b>	<b>(3,341,811)</b>	<b>(2,635,234)</b>



Los saldos pendientes de amortizar por adecuaciones locativas al corte de Diciembre 31 de 2025 y de 2024, fueron las siguientes:

Concepto	Dic 31 2025			Dic 31 2024		
	Costo	Amortizac. Acumulada	Valor neto	Costo	Amortizac. Acumulada	Valor neto
Mejoras en propiedades ajenas	3,982,199	- 3,341,811	640,388	2,930,720	- 2,635,234	295,486
<b>Total Mejoras en propiedades ajenas</b>	<b>3,982,199</b>	<b>- 3,341,811</b>	<b>640,388</b>	<b>2,930,720</b>	<b>- 2,635,234</b>	<b>295,486</b>

Y el detalle por oficina, es el siguiente:

OFICINA	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Engativa - 021	57,340	-
Montería - 025	147,895	-
Bello - 040	106,759	170,707
San Jerónimo - 036	43,077	57,146
Éxito Belen - 047	49,463	60,603
Bosa - Bogotá - 049	235,854	-
Nuestro Bogotá - 060	-	7,030
<b>Total</b>	<b>640,388</b>	<b>295,486</b>

Al Diciembre 31 de 2025 sobresale el traslado de oficinas en Bogotá y la Oficina de Montería.

## NOTA 10 - ACTIVOS NO FINANCIEROS

Otros activos no financieros a Diciembre 31 de 2025, correspondientes a gastos pagados por anticipado, comprendían:

CONCEPTO	Saldo inicial 2025	Cargos y Traslados	Amortización y Traslados (-)	Saldo Final 2025
Seguros institucionales	266,078	783,247	(706,158)	343,167
Arrendamiento locales	-	19,500	(19,500)	-
Mantenimiento software	1,049,765	797,610	(1,465,887)	381,488
Monitoreo alarmas	29,906	59,395	(89,301)	-
Contribuciones	-	150,773	(150,773)	-
Remodelación de oficinas	2,210	-	(2,210)	-
<b>Total</b>	<b>1,347,959</b>	<b>1,810,524</b>	<b>(2,433,829)</b>	<b>724,655</b>

Los plazos de amortización de los gastos pagados por anticipado, atienden conceptos de periodicidad en su realización máximo de un año y los criterios de fijación se ajustan a la relación de causalidad con el ingreso y distribución uniforme en el periodo.

## NOTA 11 - ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles a Diciembre 31 de 2025 presentaron el siguiente comportamiento y saldo:

CONCEPTO	Plazo	Saldo	Cargos y	Amortización	Saldo
		Dic 31 2024	Traslados (+)	y Traslados (-)	Dic 31 2025
Licencias - Programas para Computador	<36	705,003	1,848,772	(1,039,303)	1,514,472
Programas y aplicaciones informáticas	<36	565,358	196,341	(220,490)	541,209
<b>Total Intangibles</b>		<b>1,270,361</b>	<b>2,045,113</b>	<b>(1,259,793)</b>	<b>2,055,681</b>

Mientras que al 31 de diciembre de 2024 presentaron el siguiente comportamiento y saldo:

CONCEPTO	Plazo	Saldo	Cargos y	Amortización	Saldo
		Al 31 Dic 2023	Traslados (+)	y Traslados (-)	Al 31 Dic 2024
Licencias - Programas para Computador	<36	747,169	862,452	(904,618)	705,003
Programas y aplicaciones informáticas	<36	377,339	225,858	(37,839)	565,358
<b>Total</b>		<b>1,124,508</b>	<b>1,088,310</b>	<b>(942,457)</b>	<b>1,270,361</b>

Durante el año se efectuaron las respectivas amortizaciones de acuerdo con la política vigente para cada rubro.

## NOTA 12 - PASIVOS FINANCIEROS

### Depósitos y Exigibilidades

Los saldos en depósitos y exigibilidades, captados de asociados y de terceros en CFA y pasivos por arrendamientos, a Diciembre 31 de 2025 y de 2024 se componen así:



CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024	%
<b>Certificados de Depósito a Término C.D.T.</b>			
Emitidos a Menos de Seis Meses	66,749,475	48,109,793	38.74%
Emitidos Igual a Seis y Menos de Doce Meses	96,003,448	93,934,407	2.20%
Emitidos Igual a Doce y Menos de Dieciocho Meses	71,038,500	81,828,583	-13.19%
Emitidos igual o mayor a Dieciocho meses	7,872,960	11,602,162	-32.14%
<b>Subtotal C.D.T.</b>	<b>241,664,383</b>	<b>235,474,945</b>	<b>2.63%</b>
Intereses	5,755,209	7,000,676	-17.79%
Costo amortizado emitidos superior a 12 meses	11,469	14,033	-18.27%
<b>Total C.D.T.</b>	<b>247,431,061</b>	<b>242,489,654</b>	<b>2.04%</b>

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024	%
<b>Depósito de Ahorro</b>			
Depósitos de Ahorro Ordinarios	117,494,914	110,357,313	6.47%
Depósitos de Ahorro a Término, C.D.A.T.	499,985	625,143	-20.02%
Intereses C.D.A.T.	3	10	-70.00%
Depósitos de Ahorro Inactivos	16,706,330	16,374,004	2.03%
Ordinarios abandonados	3,880,967	3,464,984	12.01%
Depósitos contractuales	31,313,185	29,042,603	7.82%
Depósitos de Dinero Electrónico	217,064	179,232	21.11%
Recaudos realizados	3,346,884	1,347,762	148.33%
<b>Total Depósitos de Ahorro</b>	<b>173,459,332</b>	<b>161,391,051</b>	<b>7.48%</b>
Pasivos por Arrendamientos (NIIF 16)	22,955,057	19,296,790	18.96%
<b>Total Depósitos y Exigibilidades</b>	<b>443,845,450</b>	<b>423,177,495</b>	<b>4.88%</b>

En estos cuadros se evidencia el incremento promedio del 4,88% en el monto de los depósitos de ahorros a la vista, los depósitos en CDTs y las obligaciones financieras al pasar de COP\$423,177,495 M en 2024 a COP\$443,845,450 M en Diciembre de 2025.

Pero analizados de manera independiente, se observa un incremento de 2,04% en los depósitos de C.D.T. y C.D.A.T, al pasar de COP\$242,489,654 M en 2024 a COP\$247,431,061 M en Diciembre de 2025.

Caso similar ocurre con los depósitos de ahorros, que presentan un aumento del 7,48% al pasar de COP\$161,391,051 M en 2024 a COP\$173,459,332 M en Diciembre de 2025.

### **Pasivos por Arrendamientos (NIIF 16)**

Como se mencionó en la nota 9, la Propiedad, Planta y Equipo por Derechos de uso, tiene su cuenta recíproca en el pasivo, en la subcuenta Pasivo por Arrendamiento Financiero y este a su vez registra un costo financiero que se refleja en los intereses causados en cada periodo, de la siguiente manera:



La NIIF 16 ordena registrar tanto en Activo como en el Pasivo, el impacto en los Estados Financieros, de los contratos de arrendamiento,

Para el caso de CFA, corresponde a los contratos por arrendamiento de bienes inmuebles, distribuidos por todo el país, en donde funcionan las diferentes sucursales o agencias de CFA.

El neto de los pasivos por arrendamientos y el costo de los intereses registrados a Diciembre 31 de 2025 y de 2024 se compone de la siguiente manera:

<b>Arrendamiento Financiero (NIIF 16)</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>	<b>%</b>
Pasivos por Arrendamientos	22,955,057	19,296,790	18.96%
Gastos por intereses de los pasivos por arrendamiento	254,719	274,470	-7.20%

### **Créditos con bancos y otras obligaciones financieras**

El saldo de créditos otorgados por entidades financieras a Diciembre 31 de 2025 y de 2024, comprende lo siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>
Bancos de comercio exterior - Bancoldex	0	1,737
Intereses Bancoldex	0	15
Finagro	13,796,019	22,428,523
Intereses Finagro	195,534	318,754
Findeter	1	1
<b>Total</b>	<b>13,991,554</b>	<b>22,749,030</b>

Los préstamos y descuentos otorgados a la Cooperativa por Finagro y el Banco de Comercio Exterior (Bancoldex) a través de las diferentes líneas de crédito están orientados a financiar actividades de fomento económico dando cumplimiento a las normas legales vigentes. Debido a los excesos de liquidez de CFA, estos excesos han fondeado el crecimiento de su cartera lo que a su vez ha generado la reducción en el fondeo vía crédito externo.

A continuación se detallan las condiciones de los endeudamientos con estas entidades:

<b>Entidad</b>	<b>TASA PONDERADA</b>	<b>PLAZO PROMEDIO PONDERADO</b>
Finagro	DTF -0.62%	59 MESES

En cuanto a la información de garantías exigida por la SFC a través del numeral 2.2.16 del capítulo IX de la CBCF, las líneas de crédito otorgados a la Cooperativa por la banca de segundo piso, no han exigido garantía real.

### NOTA 13 - CUENTAS POR PAGAR

Incluye cuentas pendientes con proveedores y terceros asociados a la actividad financiera de la Cooperativa, los intereses sobre pasivos financieros, las cuentas por convenios de recaudo.

A Diciembre 31 de 2025 y de 2024 se componen así:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Cuentas por pagar:</b>		
Proveedores	2,912,789	1,989,929
Intereses CDT liquidados	1,964,058	1,687,557
Diversas	1,521,315	1,589,590
Acreedores Varios	921,788	1,132,088
Seguro de depósitos liquidado por pagar	399,443	353,392
Retenciones y Aportes Laborales	649,708	542,171
Arrendamientos	-	6,928
Comisiones y Honorarios	15,284	17,816
Servicios prestados que no llegó factura	726,952	767,379
<b>Total</b>	<b>9,111,337</b>	<b>8,086,850</b>

A Diciembre 31 de 2025 y de 2024 las cuentas por pagar proveedores comprendían:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Proveedores</b>		
Suministros y servicios	2,631,740	1,683,487
Servicios públicos	76,588	163,050
Entidades Aseguradoras-Seguros institucionales de CFA, seguro vehículos e incendio y terremoto de asociados	204,461	143,392
<b>Total</b>	<b>2,912,789</b>	<b>1,989,929</b>

El incremento en el rubro de suministros y servicios, corresponde a gastos de 2025 de cobro vencido, causados en el mes de diciembre.



A Diciembre 31 de 2025 y de 2024 las cuentas por pagar diversas comprendían:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Cuentas Por Pagar Diversas</b>		
Seguros Ahorro y Crédito	78,027	98,064
Póliza incendio y terremoto	12,670	8,911
Cheques Girados no Cobrados	15,000	35,040
Ahorro programado	12,449	12,659
Convenios y recaudos de terceros	1,403,169	1,434,916
<b>Total</b>	<b>1,521,315</b>	<b>1,589,590</b>

A Diciembre 31 de 2025 y de 2024 los acreedores varios comprendían:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Acreedores Varios</b>		
Cuentas por Pagar Asociados y Proveedores	901,210	1,132,093
Devolución comisiones a asociados por cancelación anticipada de obligaciones respaldadas con Fondo de Garantías	20,578	- 5
<b>Total</b>	<b>921,788</b>	<b>1,132,088</b>

#### NOTA 14 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

A Diciembre 31 de 2025 y de 2024 los pasivos por impuestos corrientes correspondían a industria y comercio, el impuesto a las ventas, contribución sobre transacciones (GMF), retenciones en la fuente a título de renta y retenciones de industria y comercio (ICA). En el año 2023 se inició con la nueva responsabilidad de autorretención sobre rendimientos financieros. El detalle de los pasivos por impuestos corrientes, es el siguiente:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Impuesto de Industria y Comercio	546,713	383,523
Impuesto a las Ventas IVA.	177,341	238,014
Contribución sobre transacciones	98,133	39,671
Retenciones en la fuente	556,223	511,540
Retenciones de ICA	7,485	5,616
<b>Total</b>	<b>1,385,895</b>	<b>1,178,364</b>

## NOTA 15 - PASIVOS POR OBLIGACIONES LABORALES Y BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los pasivos por beneficios a empleados a Diciembre 31 de 2025 y de 2024 comprenden lo siguiente:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Obligaciones Laborales	4,069,760	3,470,943
Prima de antigüedad largo plazo	-	239,238
<b>Total</b>	<b>4,069,760</b>	<b>3,710,181</b>

Las obligaciones laborales corresponden a lo siguiente:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Nómina por pagar	9,291	15,016
Cesantías Consolidadas	1,959,409	1,664,626
Intereses sobre Cesantías	227,101	194,329
Vacaciones	967,195	806,614
Prestaciones Extralegales – Prima de Vacaciones	906,764	790,358
<b>Total</b>	<b>4,069,760</b>	<b>3,470,943</b>

## NOTA 16 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los otros pasivos no financieros a Diciembre 31 de 2025 y de 2024, se componían así:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Ingresos Anticipados	-	277,082
Fondo de Educación	-	49,950
Fondo de Formación y Promoción Social	696,725	412,369
Fondo de Solidaridad (1)	71,916	71,973
Diversos - Redes y circuitos económicos	1,409,480	3,082,602
<b>Total</b>	<b>2,178,121</b>	<b>3,893,976</b>

### (1) Fondos Cooperativos Específicos:

Este grupo comprende el valor de los recursos apropiados de los excedentes de ejercicios anteriores. La Asamblea General de Delegados, aprobó de la apropiación de los excedentes del año 2024, de la siguiente manera:

<b>APROPIACIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2024</b>		
<b>EXCEDENTES DEL PERIODO</b>		<b>\$ 4,000,527</b>
<b>DISPOSICIÓN POR LEY</b>	<b>% distribución</b>	<b>Valor Apropriación</b>
Reserva protección de aportes	20%	\$ 800,000
Fondo de Educación	20%	\$ 800,000
Fondo de Solidaridad	10%	\$ 400,527
<b>TOTAL</b>	<b>50%</b>	<b>\$ 2,000,527</b>
<b>A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA</b>		
Fondo de Formación y Promoción	45%	\$ 1,800,000
Fondo de Educación	5%	\$ 200,000
<b>TOTAL</b>	<b>50%</b>	<b>\$ 2,000,000</b>
<b>TOTAL EXEDENTES APROPIADOS</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 4,000,527</b>

En el año 2025 la destinación de los recursos del Fondo de Educación, en educación formal, según Ley 1819 de 2016, fue de la siguiente manera:

<b>Fondo</b>	<b>%</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor Apropriación</b>
<b>Fondo de Educación</b>	<b>45%</b>	<b>\$ 1,800,000</b>	<b>20%</b>	Pago de renta	800,000
			<b>5%</b>	Fondo de Educación	200,000
			<b>20%</b>	Fondo de Solidaridad	800,000

## **NOTA 17 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

El saldo de los pasivos estimados y provisiones se descompone así:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>
Liquidaciones de personal	507,580	44,962
<b>Total Pasivos Estimados y Provisiones</b>	<b>507,580</b>	<b>44,962</b>

## **NOTA 18 – APORTES SOCIALES**

Los aportes sociales se incrementan a través del pago de las cuotas ordinarias de los asociados y de la capitalización vía créditos, más la recompra de aportes de socios retirados, según el fondo de reserva de amortización de aportes, creado en 2018 por el Consejo de Administración. Al corte de Diciembre 31 de 2025 y de 2024 el capital estaba conformado por lo siguiente:



CONCEPTO	Dic 31 2025		Dic 31 2024	
Aportes sociales amortizados	6,012,261	9%	5,851,514	10%
Capital Mínimo e Irreducible	58,985,895	91%	55,127,967	90%
<b>Total Capital</b>	<b>64,998,156</b>	<b>100%</b>	<b>60,979,481</b>	<b>100%</b>

CONCEPTO	Dic 31 2025		Dic 31 2024	
Exceso Capital Mínimo e Irreducible	2,457,746	4%	2,296,999	4%
Capital Mínimo e Irreducible	58,985,895	96%	55,127,967	96%
<b>Total Capital</b>	<b>61,443,641</b>	<b>100%</b>	<b>57,424,966</b>	<b>100%</b>

Los aportes sociales mínimos irreducibles según aprobación de la Asamblea General de Delegados, a partir del año 2016 son el 96% de los aportes de los asociados, sin que sea inferior a \$40.000.000 M., según el artículo 93 de los estatutos; dichos aportes sociales no podrán ser inferiores a los que establezca la ley para las cooperativas financieras.

La adquisición de los aportes sociales fue autorizada por la Asamblea General de la Cooperativa Don Matías entre los períodos 1988 y 1993, valor que se trasladó en el mes de marzo de 2006 de la cuenta contable de aportes sociales al grupo de Fondos de Destinación Específica – Amortización de Aportes Sociales por \$180.524 M En el año 2013 a solicitud de la Superintendencia Financiera de Colombia, estos dineros fueron trasladados al rubro de Aportes Sociales. En el año 2018 se utilizó el fondo de amortización de aportes por un valor de \$1.114.527 M que se refleja la cuenta de aportes sociales amortizados.

Este fondo de amortización de aportes, fue utilizado para la recompra de aportes de socios retirados hasta el año 2023, fecha en que se agotó.

## NOTA 19 - RESERVA LEGAL

Con base en los excedentes del año 2024 y 2023, autorizados por la Asamblea General de Delegados, se realizó la reserva para protección de aportes sociales al año siguiente.

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Saldo inicio de año	29,581,516	27,758,641
Excedentes a distribuir	800,000	1,822,875
<b>Total Reserva Legal – para protección de aportes sociales</b>	<b>30,381,516</b>	<b>29,581,516</b>

Para el año 2024 y de acuerdo con la distribución de excedentes del año 2023, se apropia la suma de \$1,822,875. M para reserva de protección de aportes.

Para el año 2025 y de acuerdo a la distribución de excedentes del año 2024, se apropia la suma de \$800.000 M para reserva de protección de aportes.

## NOTA 20 - EXCEDENTES DEL PERÍODO

El comportamiento de este rubro para lo corrido del año 2025, de acuerdo con aprobación de distribución de excedentes de la Asamblea General de Delegados, ejecutado con base en los excedentes del año inmediatamente anterior, es el siguiente:

CONCEPTO	Apropiación Marzo 2025	Apropiación Marzo 2024
Excedentes del ejercicio	4,000,527	4,557,188
Protección de aportes sociales	(800,000)	(1,822,875)
Fondo de Educación	(1,000,000)	(911,438)
Fondo de Solidaridad	(400,527)	(455,719)
Fondo de Formación y Promoción Social	(1,800,000)	(1,367,156)
<b>Total no apropiado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

El Fondo de Educación, provee los recursos necesarios para desarrollar los programas orientados a la formación cooperativa y económica de sus asociados y sus familias, así como para adelantar las actividades de promoción de la cooperativa, de sus planes, programas, servicios y beneficios.

## NOTA 21 - CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN

### Cuentas Contingentes

Las cuentas contingentes registran operaciones mediante las cuales CFA adquiere un derecho o asume una obligación. Igualmente, registra los rendimientos financieros generados por la cartera de créditos a partir del momento en que se suspenda su causación.

El saldo a Diciembre 31 de 2025 y de 2024 se compone así:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Acreedoras</b>		
Créditos Aprobados no desembolsados	1,253,200	500,614
Apertura o Cupos de Crédito	68,676,407	53,843,458
<b>Total Acreedoras</b>	<b>69,929,607</b>	<b>54,344,072</b>
<b>Deudoras</b>		
Intereses Cartera Comercial	1,356,882	1,790,478
Intereses Cartera de Consumo	3,148,662	3,082,966
Intereses Cartera Hipotecaria	272	759
Micro créditos	2,395,674	2,498,689
<b>Total Deudoras</b>	<b>6,901,490</b>	<b>7,372,892</b>
<b>TOTAL CUENTAS CONTINGENTES</b>	<b>76,831,097</b>	<b>61,716,964</b>



El incremento en el valor Apertura o Cupos de Crédito obedece a cupos de créditos aprobados del canal institucional, que utiliza montos altos de créditos, normalmente superiores a \$1,000,000 M y que guarda concordancia con el incremento de la línea de cartera institucional.

### Cuentas de Orden

Agrupada las cuentas que registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la entidad, así como las cuentas de orden fiscales, en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información general. El saldo de cuentas de orden a Diciembre 31 de 2025 y Diciembre 31 de 2024 se detalla a continuación:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Deudoras</b>		
Activos Castigados _ Inversiones	4,773	4,773
Castigo capital – Cartera de Créditos	47,442,200	40,352,266
Castigo Cuentas por Cobrar	82,216,411	65,434,262
Castigo Otros Activos	675,998	675,998
Créditos a favor no utilizados	108,724,834	108,724,834
Propiedades y Equipo Totalmente Depreciados	3,836,437	3,841,468
Castigo Cartera de Terceros	15,945,557	-
Cartera en Poder de Abogados	63,357,288	65,501,501
Causación Int. 2ª Reestructuración y Reincidentes	3,977,857	3,560,206
Otras cuentas de orden deudoras	2,262,582	1,976,701
<b>Total Deudoras</b>	<b>328,443,937</b>	<b>290,072,009</b>

El incremento en el valor de las cuentas de orden deudoras por castigos, obedece a la contabilización de la cartera de terceros, que maneja esta metodología y al incremento generalizado de la morosidad de la cartera en el sector.



CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Acreedoras</b>		
Garantías para Futuros Créditos	170,998,499	153,676,433
Bienes y Valores Recibidos en Garantía – Admisible	417,398,379	381,430,754
Bienes y Valores Recibidos en Garantía – Otras	56,051,035	55,956,195
Cartera Comercial – Capital, Intereses, Otros - G.I.	110,342,912	93,268,272
Cartera Comercial – Capital, Intereses, Otros - O.G.	71,393,411	70,141,393
Cartera de Consumo Capital, Intereses, Otros – G.I.	18,653,723	19,824,502
Cartera de Consumo Capital, Intereses, Otros O.G.	136,579,197	124,861,083
Cartera Microcrédito Capital, Intereses, Otros G.I.	105,533,852	85,854,460
Cartera Microcrédito Capital, Intereses, Otros O.G.	60,025,349	63,593,026
Cartera de Vivienda	8,918,692	9,838,975
Recuperación cartera castigada	2,992,692	4,423,669
Transacciones de Bancos pendientes de cobro	620,679	508,268
Dinero de exasociados	125,093	125,093
Control de Títulos	34,587	34,597
<b>Total Acreedoras</b>	<b>1,159,668,100</b>	<b>1,063,536,720</b>
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1,488,112,037</b>	<b>1,353,608,729</b>
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN y CONTINGENTES</b>	<b>1,564,943,134</b>	<b>1,415,325,693</b>

El incremento más notable en las cuentas de orden acreedoras se da por Garantías para futuros créditos, que guarda relación y proporción con el aumento en la cartera de créditos.

## NOTA 22 – INGRESOS

Representan los ingresos obtenidos por CFA en el desarrollo de su actividad e intermediación financiera, como son los intereses de la cartera de créditos otorgados, de las inversiones y de los depósitos de dinero que se tienen en los diferentes bancos y que propician la operación financiera.

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Ingresos por intereses y valoración de inversiones</b>		
<b>Intereses cartera de créditos</b>		
Intereses cartera de créditos Comercial	29,126,394	27,380,759
Intereses cartera de créditos Consumo	27,874,514	29,274,795
Intereses cartera de créditos Vivienda	1,063,777	1,150,272
Intereses cartera de créditos Microcrédito	38,614,861	33,407,753
<b>Total intereses cartera de créditos</b>	<b>96,679,546</b>	<b>91,213,579</b>
Valoración Inversiones Fondos de Inversión Colectiva	2,699,030	3,457,526
Valoración Inversiones Títulos Desarrollo Agropecuario - TDA	3,258,169	1,569,752
<b>Total valoración de inversiones</b>	<b>5,957,199</b>	<b>5,027,278</b>
Intereses depósitos a la vista	3,292,544	6,229,216
Dividendos	118,302	85,110
<b>Total Ingresos por intereses y valoración de inversiones</b>	<b>106,047,591</b>	<b>102,555,183</b>
<b>Recuperación de la provisión</b>		
<b>Recuperación de la provisión cartera de capital</b>		
Recuperación de la provisión cartera de capital Comercial	4,030,253	4,211,592
Recuperación de la provisión cartera de capital Consumo	6,995,093	7,018,702
Recuperación de la provisión cartera de capital Vivienda	37,825	30,810
Recuperación de la provisión cartera de capital Microcrédito	3,598,866	3,636,639
<b>Total Recuperación de la provisión cartera de capital</b>	<b>14,662,037</b>	<b>14,897,743</b>
<b>Recuperación de la Provisión de cuentas por cobrar</b>		
Recuperación de la Provisión de cuentas por cobrar Comercial	510,914	622,756
Recuperación de la Provisión de cuentas por cobrar Consumo	710,123	937,961
Recuperación de la Provisión de cuentas por cobrar Vivienda	14,573	18,399
Recuperación de la Provisión de cuentas por cobrar Microcrédito	1,449,937	1,240,534
<b>Total recuperación de la provisión de cuentas por cobrar</b>	<b>2,685,547</b>	<b>2,819,650</b>

El aumento de los intereses de la cartera de créditos, se debe al aumento en las líneas de cartera Comercial y de Microcrédito, ocasionando que los intereses totales crezcan un 6,0%, al pasar de COP\$102.555,081 M en 2024 a COP\$106,047,591 M en 2025, los intereses de la cartera de microcrédito crecen un 15.6%, al pasar de COP\$33.407,753 M en 2024 a COP\$38,614,861 M en 2025 y los intereses de la cartera de Comercial crece un 6.4%, al pasar de COP\$27.380,759 M en 2024 a COP\$29,126,394 M en 2025.

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Ingresos por comisiones y servicios</b>		
Comisión convenios de recaudo	1,272,009	4,135,354
Comisiones operaciones interbancarias-Cenit	1,480,237	1,259,292
Cuota de manejo Tarjeta Débito	1,087,378	1,031,414
Comisión seguros	421,137	450,407
Comisión retiro tarjeta débito	371,232	415,247
Otras comisiones	794,935	813,418
<b>Subtotal Ingresos por comisiones y servicios</b>	<b>5,426,928</b>	<b>8,105,132</b>
<b>Recuperación cartera castigada</b>	<b>3,580,748</b>	<b>5,319,960</b>
<b>Otros Ingresos</b>		
Ingresos redes y circuitos	472,121	941,976
Reintegro de gastos	927,964	765,504
Aprovechamientos	242,631	210,593
Estudio de Crédito	470,479	333,996
Consultas Central de Riesgo	280,530	225,740
Cuotas de Admisión	463,474	348,058
Servicio pago a proveedores	641,109	518,413
Plástico Tarjeta Débito	146,421	137,773
Arrendamientos	56,790	52,804
Papelería – Libretas	33,656	30,264
Cheques Girados	10,945	8,311
Sobrantes en Caja	12,239	6,122
Reintegro apertura corresponsales	1,706,839	-
Referencias Bancarias	264	519
Por venta Propiedades y Equipo	170,341	396,367
Paz y salvo	516	421
Cobro Token PJ	1,071	2,936
Ventas Convenio Landers	31,259	43,685
<b>Subtotal Otros Ingresos</b>	<b>5,668,649</b>	<b>4,023,482</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>138,071,500</b>	<b>137,721,150</b>

Las disminución en la Comisión convenios de recaudo, corresponde a la terminación de del convenio con Efecty.

A continuación, se presenta un detalle de los principales rubros de la cuenta de Reintegro gastos años anteriores:



CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Reintegro de gastos</b>		
Ingresos periodos anteriores	19,045	36,509
Reversión Provision gastos mensajes de texto	3,631	156,086
Reintegro gastos periodos anteriores	175,780	161,210
Recuperación cartera tercerizada castigada	49,350	120,674
Reintegro gastos	680,158	291,025
<b>Total reintegro gastos años anteriores:</b>	<b>927,964</b>	<b>765,504</b>

Igualmente detalle de los principales rubros de la cuenta aprovechamientos:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Aprovechamientos:</b>		
Otros menores	22,648	30,629
Descuento pronto pago	923	2,010
Penalizaciones a proveedores	10,670	13,714
Cancelado FNG por insolvencia deudor	12,238	-
Cheques no cobrados	35,040	
Apoyo cupos conevección	39,500	
Consignaciones sin identificar	101,520	164,472
Ingresos de años anteriores	20,092	- 7,160
<b>Total aprovechamientos</b>	<b>242,631</b>	<b>210,593</b>

## NOTA 23 - GASTOS

Representan los gastos, en los que incurre CFA en el ejercicio de su actividad financiera:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
<b>Gastos por intereses y valoración de inversiones</b>		
<b>Depósitos y exigibilidades</b>		
Intereses Deposito a la Vista	3,014,931	3,349,926
Intereses C.D.T. y C.D.A.T	19,803,509	25,451,017
<b>Total Depósitos y exigibilidades</b>	<b>22,818,440</b>	<b>28,800,943</b>
Desvaloración de inversiones Fondos de Inversión colectiva	52,434	128,136
<b>Total desvaloración de inversiones</b>	<b>55,228</b>	<b>128,136</b>
Intereses obligaciones financieras y otras	1,787,410	2,903,919
<b>Total Gastos por intereses y desvaloración de inversiones</b>	<b>24,661,078</b>	<b>31,832,998</b>

### Deterioro de activos financieros y otros activos

#### Provisiones de la cartera de créditos Capital

Provisiones de la cartera de créditos Capital Comercial	7,063,865	6,303,075
Provisiones de la cartera de créditos Capital Consumo	8,957,842	11,717,912
Provisiones de la cartera de créditos Capital Vivienda	18,016	37,274
Provisiones de la cartera de créditos Capital Microcrédito	9,236,983	12,029,896
<b>Total Provisiones de la cartera de créditos Capital</b>	<b>25,276,706</b>	<b>30,088,157</b>

#### Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar

Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar Comercial	1,055,771	688,855
Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar Consumo	614,221	1,030,762
Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar Vivienda	11,642	7,303
Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar Microcrédito	4,159,616	2,421,785
<b>Total Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar</b>	<b>5,841,250</b>	<b>4,148,705</b>
<b>Total Deterioro de activos financieros y otros activos</b>	<b>31,181,970</b>	<b>34,236,862</b>

#### Gastos por comisiones y servicios

Comisiones red Visionamos	391,767	398,279
Comisiones transacciones ACH - Cenit	10,255	9,956
Comisiones para corresponsales	580,612	2,984,220
Administración Tarjeta débito Visionamos	776,247	787,787
Plástico tarjeta débito Visionamos	108,356	204,167
Enrutamiento Servibanca	2,133	4,121
Comisiones Seguros	120,000	135,000
Otras Comisiones	7,944	3,882
<b>Total Gastos por comisiones y servicios</b>	<b>1,997,314</b>	<b>4,527,412</b>

La disminución en el gasto por provisiones de cartera, se encuentra marcado por las políticas de crédito en caminadas hacia la calidad del crédito, el seguimiento y la gestión de cobranza;



La disminución en las comisiones para corresponsales, guarda correspondencia con el cierre del convenio con Efecty.

La disminución en el gasto por intereses del -22,4% en el año 2025, respecto del año 2024, guarda proporción con la disminución en las tasas de interés.

<b>Depósitos y obligaciones</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>	<b>Variación</b>
Depósitos a la Vista	173,459,332	161,391,051	7.5%
Depósitos C.D.T. y C.D.A.T	247,431,061	242,489,654	2.0%
Obligaciones financieras y otras	13,991,554	22,749,029	-38.5%
<b>Variación promedio</b>	<b>434,881,947</b>	<b>426,629,734</b>	<b>1.9%</b>

<b>Gasto por interés</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>	<b>Variación</b>
Intereses Deposito a la Vista	3,014,931	3,349,926	-10.0%
Intereses C.D.T. y C.D.A.T	19,803,509	25,451,017	-22.2%
Intereses obligaciones financieras y otras	1,787,410	2,903,919	-38.4%
<b>Variación promedio</b>	<b>24,605,850</b>	<b>31,704,862</b>	<b>-22.4%</b>

El siguiente es el detalle de otros gastos de operación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Dic 31 2025</b>	<b>Dic 31 2024</b>	<b>Variación</b>
<b>Gastos de la operación</b>			
Gastos de personal	38,431,507	32,965,631	17%
Depreciación propiedades y equipo	957,668	855,969	12%
Depreciación por derechos de uso	3,676,325	3,306,689	11%
Amortización mejoras propiedades arrendadas	108,851	103,627	5%
Amortización otros activos	804,590	657,653	22%
Arrendamientos	3,400,764	2,525,802	35%
Impuestos	5,462,715	4,950,922	10%
Seguros	4,601,371	3,549,718	30%
Mantenimiento y Reparaciones	2,855,846	2,658,963	7%
<b>Subtotal gastos de la operación</b>	<b>60,299,637</b>	<b>51,574,974</b>	<b>17%</b>

El incremento del 17% en los gastos de personal, se debe principalmente al incremento del salario a partir de enero de 2025, con incrementos del 12% y 8%, de tal suerte que el incremento promedio de todos los gastos de personal, que involucra sueldos, prestaciones y seguridad social fue del 16%, al pasar de COP\$32.965,631 M en 2024 a COP\$38,431,507 M en 2025.

Los arrendamientos presentan un aumento del 35%, por el traslado de oficinas en Bogotá y Montería.



El rubro de seguros presenta un incremento del 30% al pasar de COP\$3,549,718 M en 2024 a COP\$4,601,371 M en 2025, debido al incremento en el seguro de depósitos y por el pago de pólizas por algunos convenios adicionales a los que se traían en 2024.

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024	Variación
<b>Otros gastos:</b>			
Publicidad y Propaganda	1,760,815	1,602,390	10%
Honorarios	1,481,245	1,331,671	11%
Servicios Públicos	1,278,352	1,388,574	-8%
Procesamiento electrónico de datos	1,021,252	852,843	20%
Gastos de viaje	953,892	841,058	13%
Adecuación e Instalación de Oficinas	668,138	395,038	69%
Correspondencia, Portes y Cables	356,730	366,434	-3%
Consulta Central de Riesgo	274,952	373,332	-26%
Outsourcing Telemercadeo	797,704	649,970	23%
Transporte	140,570	102,351	37%
Útiles y Papelería	216,938	229,335	-5%
Reuniones Informativas	299,012	230,182	30%
Condonaciones de cartera	376,535	252,611	49%
Administración Edificios	317,557	255,820	24%
Servicios Temporales	771,610	531,013	45%
Servicios de Aseo y Vigilancia	520,873	461,118	13%
Contribuciones y Afiliaciones	185,288	164,028	13%
Elementos Devolutivos	112,867	138,410	-18%
Comidas y Bebidas	72,770	96,311	-24%
Gastos bancarios	278,497	248,345	12%
Legales	504,415	262,344	92%
Outsourcing verificación referencia de crédito	48,494	46,492	4%
Gasto bienes recibidos en pago	46,237	45,882	1%
Elementos de aseo	98,642	107,265	-8%
Consultas verificación de identidad	61,080	94,715	-36%
Servicio monitoreo y alarmas	123,421	54,055	128%
Gastos de Asamblea	32,916	40,869	-19%
Salud Ocupacional	27,452	33,600	-18%
Selección de personal	40,935	36,543	12%
Publicaciones y Suscripciones	13,552	12,722	7%
Elección delegados	56,149	-	100%
Gastos Generales No Deducibles	39,853	11,126	258%
Gastos Convencion Comercial	234,918	-	100%
Mercancias Convenio Landers	27,041	41,414	-35%
Donaciones	6,172	14,322	-57%
Gastos redes y circuitos económicos	221,314	-	100%
Actualizacion de Datos	129,412	158,089	-18%
Otros gastos menores	326,044	78,105	317%
<b>Subtotal Otros gastos</b>	<b>13,923,644</b>	<b>11,548,377</b>	<b>21%</b>
<b>Total gastos operativos</b>	<b>74,223,281</b>	<b>63,123,351</b>	<b>18%</b>
<b>Total gastos</b>	<b>132,063,643</b>	<b>133,720,623</b>	<b>-1%</b>



Para el año 2025 y consecuente con los buenos resultados de cumplimiento en metas de colocaciones y captaciones, se retomó el modelo de reconocimiento a los colaboradores que cumplieron metas, a través de la convención comercial.

También para el año 2025, se implementó el modelo de ingresos y gastos separados por conceptos de Redes y circuitos económicos, entre los que se destacan PNUD, BID y CAMARA DE COMERCIO.

## NOTA 24 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A Diciembre 31 de 2025 y de 2024, CFA presenta los siguientes saldos por operaciones de captación y colocación con los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Directivos, las cuales se ajustaron a las normas reglamentarias:

Miembros de	Dic 31 2025		Dic 31 2024	
	Captaciones	Colocaciones	Captaciones	Colocaciones
Consejo de Administración	162,815	80,937	114,018	105,041
Junta de Vigilancia	108,848	-	147,620	-
Directivos	324,471	502,075	155,861	766,102
<b>Totales</b>	<b>596,134</b>	<b>583,012</b>	<b>527,197</b>	<b>545,515</b>

Los saldos de las operaciones activas que CFA realizó con los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Directivos al corte del año 2025 de los desembolsos de recursos a través de operaciones de crédito fue de **\$583,012 M** mientras que en el año 2024 fue de **\$545.515 M**.

## NOTA 25 - GOBIERNO CORPORATIVO

CFA, consciente de la responsabilidad que tiene frente a la sociedad y el país, cuenta con el Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta que orienta la estructura y funcionamiento de sus órganos directivos, asociados, ahorradores y demás grupos de interés, de tal forma que le permita cumplir con su misión, visión y objeto social, desde el punto de vista económico, social, humano y ambiental, teniendo en cuenta la gestión integral de todos los riesgos a los cuales se ve expuesta la organización.

### Consejo de Administración y la Gerencia

Dentro del esquema de Buen Gobierno de CFA, el Consejo de Administración es el ente encargado de generar las políticas acordes con su objeto social, la Gerencia General como responsable de la adopción de éstas y los diferentes comités y dueños de proceso, tienen las responsabilidades de implementar, mantener en vigencia y asegurar cumplimiento de las mismas, asegurando su concordancia con diferentes sistemas de administración del riesgo.



Para el seguimiento a los diferentes riesgos se tiene establecido el SIAR, el cual integra los sistemas de administración de riesgo de crédito (SARC), riesgo de liquidez (SARL), riesgo de mercado (SARM) y riesgo operacional (SARO), al igual que el Sistema de Administración y del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), mediante los cuales se reportan a la Gerencia y al Consejo de Administración las condiciones o situaciones de riesgo evidenciadas por los dueños de proceso que los administran.

Además de la gestión adecuada del Riesgo de tasa del libro bancario (RTILB), dando cumplimiento al cálculo mensual del indicador margen neto de intereses (MNI) y semestral del valor económico del patrimonio, obteniendo resultados alineados con la estrategia de fondeo y rentabilidad, establecidos en políticas de gestión de activos y pasivos .

La Gerencia General con su equipo de trabajo, permanentemente realiza mejoras complementarias a los sistemas de administración del riesgo con base en los hallazgos evidenciados por los organismos de control interno y externo, de tal manera que le permitan a CFA fortalecer los esquemas de control y monitoreo de los diferentes riesgos a los cuales está expuesta la Cooperativa.

### **Políticas y división de funciones**

Las políticas y límites definidas y aprobadas por el Consejo de Administración, están soportadas en procesos y procedimientos establecidos, al alcance de todo el personal de acuerdo a su rol. En el año 2025, se realizaron cambios y ajustes a políticas y procedimientos de diferentes procesos, como por ejemplo el contable, entre otros procesos.

CFA cuenta con políticas asociadas a la administración de riesgos desde sus estatutos al igual que desde políticas SIAR las cuales son socializadas permanentemente a los Directivos y colaboradores, además se encuentra claramente identificado el Área de Administración de Riesgos como área responsable y especializada en la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios.

### **Reportes al Consejo de Administración**

Periódicamente, la Gerencia y los diferentes comités presentan al Consejo de Administración los siguientes informes:

- Informe del Comité Auditoría
- Informe de la Administradora de Riesgo
- Informe del Comité de Crédito y Cartera.
- Informe del Comité GAP
- Informe del Comité de Tesorería.
- Informe del Oficial de Cumplimiento
- Informe sobre el estado la planeación estratégica.
- Estados financieros y ejecución presupuestal.
- Informe del Defensor del Consumidor Financiero - SAC





## **Infraestructura Tecnológica**

El lanzamiento y la entrada en operación del sistema de pagos inmediatos Bre-b a finales del cuarto trimestre de 2025 constituyeron un hito significativo en el sector, pero también desencadenó una serie de desajustes operacionales y técnicos entre los diversos actores del ecosistema financiero. Esta nueva infraestructura de pagos, diseñada para agilizar las transferencias a nivel nacional, introdujo una complejidad inesperada en las diferentes capas de la cadena de valor y las múltiples capilaridades del sistema.

Las consecuencias inmediatas se manifestaron en la necesidad de realizar y mantener esfuerzos técnicos y operativos significativos por parte de los participantes (entidades financieras, proveedores de tecnología, cámaras de compensación y la propia banca central) para mitigar los efectos y buscar la estabilidad integral del nuevo modelo.

Adicionalmente, el panorama regulatorio y técnico no se ha mantenido estático. Ha sido imperativo implementar ajustes técnicos para dar cumplimiento a nuevos lineamientos emitidos tanto por el Banco de la República (como entidad rectora y supervisora del sistema de pagos) como por los SPBVI (Sistemas de Pagos de Bajo Valor e Interbancarios).

En resumen, la transición a Bre-b ha marcado un periodo de intensa adaptación, donde la consecución de la estabilidad operativa y el cumplimiento normativo han demandado una movilización de recursos por parte de todos los actores involucrados en el ecosistema de pagos.

### **Plan de Continuidad del Negocio y resultados**

El ejercicio de continuidad en el Datacenter Secundario cumplió con los objetivos de validación en sus tres fases.

Durante la preparación, se alistó el Core Central (AIX) y se activó la infraestructura x86 con comunicación efectiva a las oficinas.

En la ejecución, se garantiza la conectividad entre redes de Seguridad, AIX y DMZ, confirmando la estabilidad del Core.

Las pruebas transaccionales con tarjetas fueron exitosas; pese a una falla en un componente de automatización, la ejecución manual permitió concluir el proceso.

Se detectaron dificultades en el escalado de máquinas virtuales, solicitando mejoras inmediatas al proveedor. Asimismo, las fallas de navegación iniciales en oficinas fueron solventadas en sitio.

El retorno finalizó con el apagado controlado de sistemas.

Como acciones de mejora, se requiere migrar la automatización de tarjetas, monitorear el crecimiento de VMs en contingencia y ajustar las reglas de navegación del Datacenter Alternativo.

## **TALENTO HUMANO**

A Diciembre 31 de 2025 el total de empleados era de 518 colaboradores fijos, 18 temporales y 21 practicantes, para un total de 557 colaboradores.



Desde el área de Talento Humano informamos que los colaboradores que hacen parte del área de riesgos (Viviana Eugenia Meza Cano, Lina María Hernández Álvarez y Alejandro Zapata Martínez) cumplen con el perfil del cargo requerido para el desarrollo de sus labores.

En cumplimiento del numeral 2.2.32 del capítulo IX de la CBCF desde el área de Talento Humano, se tiene la documentación que acredita los procesos de selección, cumplimiento de requisitos y competencias exigidas acordes con el perfil de la Directora de Administración del riesgo y los Analistas que conforman el área de Administración del Riesgo, de modo que dan garantía de que los profesionales involucrados con el área de riesgos son altamente calificados y preparados, tanto académicamente como a nivel de experiencia profesional.

## **OPERACIONES**

CFA cuenta con sistemas de información que le permiten hacer todas las operaciones en tiempo real y cuenta con adecuados niveles de seguridad a través de los diferentes canales, para las operaciones de crédito, tesorería, captación y servicios complementarios.

## **AUDITORÍA**

La Auditoría interna continua con la ejecución de su plan de trabajo en el cuarto trimestre del año 2025 con la finalidad de cumplir el plan anual aprobado por el Comité de Auditoría, haciendo seguimiento a los compromisos y planes de acción de las auditorías realizadas en el año 2024, así mismo se realizaron auditorías en:

- **Auditorías de Sistemas de Gestión:** SAC, SARO, Auditoría Especial Riesgo de Fraude: Monitoreo Activación de Cuentas.
- **Auditoría de TI:** Auditoría al Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
- **Auditorías a las oficinas** de atención al público.

## **NOTA 26 - CONTROLES DE LEY**

CFA ha cumplido a Diciembre 31 de 2025, con todas las normas que regulan la actividad financiera, el control interno, el régimen tributario, normas laborales, normas que regulan la legalidad del software, normas sobre encaje e inversiones obligatorias, margen de solvencia, límites individuales de captaciones e inversiones, normas sobre riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo de crédito, SAC y riesgo operacional, entre otros.

## Requerimientos Regulatorios

### Encaje

#### Disponible

A corte de Diciembre 2025 el encaje requerido se incrementó cerca del 12% respecto al cierre de 2024. Lo anterior obedece al incremento de las captaciones de la Cooperativa.

### Inversiones - Inversiones Obligatorias

Debido al incremento mostrado por las captaciones en lo corrido del año ha sido necesario reanudar las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuarios (TDA). A continuación, se presenta un cuadro con los requerimientos en inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuarios (TDA) exigidos a la CFA en cada uno de los trimestres del año

Periodo	Carta SFC	Valor requerido en TDA Clase A y B	Ajuste
1er Trimestre 2025	Carta Circular 09	-	0
2do Trimestre 2025	Carta Circular 24	318,885	318,885
3er Trimestre 2025	Carta Circular 42	1,363,160	1,044,275
4to Trimestre 2025	Carta Circular 61	544,303	-818,857

Por su parte las inversiones en Títulos De Solidaridad se han venido renovado automáticamente según lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

Al corte de Diciembre 31 de 2025 CFA cuenta con un capital mínimo irreductible de \$58.985.895 M, superando el monto establecido en los estatutos de la entidad (\$40.000.000 M). Esto como medida de protección del patrimonio.

Además, CFA Cooperativa Financiera tiene un capital sólido y una capacidad financiera para cubrir los riesgos a los que está expuesto. Esto se debe a que su margen de solvencia al cierre de Diciembre de 2025 es del 21,47%, lo que la ubica 2,39 veces por encima del mínimo requerido (9%).

### NOTA 27 - EVENTOS SUBSECUENTES

Posterior al cierre del periodo acá reportado y a la fecha del informe, no se tiene conocimiento de algún evento subsecuente de tipo jurídico ni administrativo, que pueda producir algún impacto sobre los resultados ni cifras acá presentadas.



## NOTA 28 - REVELACIÓN DE RIESGOS

### MADURACIÓN DE ACTIVOS Y VENCIMIENTO DE PASIVOS

En este punto se detallan las obligaciones financieras de la Cooperativa, las cuales se tienen con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En este grupo encontramos obligaciones con Finagro y Bancóldex entre otros.

31 de diciembre de 2025

	Menos de 3 meses	Más de 3 meses y menos de 1 año	Entre 1 año y 3 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años	Más de 5 años
Obligaciones financieras (excluyendo arrendamientos)	24,630	1,886,098	7,961,492	3,862,989	256,344	13,991,554
Arrendamientos financieros	985,178	2,919,621	7,437,936	6,923,731	4,688,591	22,955,057
Cuentas por pagar comerciales	9,111,337	-	-	-	-	9,111,337
<b>Total</b>	<b>10,121,145</b>	<b>4,805,719</b>	<b>15,399,428</b>	<b>10,786,720</b>	<b>4,944,935</b>	<b>46,057,948</b>

En el cuadro anterior se muestra la maduración en rangos de las obligaciones financieras de la Cooperativa. La mayoría de ellas se encuentra en el rango entre 2 y 5 años lo cual se debe al plazo de los créditos de cartera de redescuento.

Por su parte, la maduración de los activos de la Cooperativa, nos muestra que la cartera de crédito tiene un tiempo promedio de recuperación a corte de 2024 de 51.7 meses y para Diciembre de 2025 fue de 51.8 meses.

Del mismo modo se presenta a continuación un cuadro con la maduración de las inversiones por plazos, donde se destaca la mayor participación en títulos de corto plazo, producto de la preferencia por liquidez adoptada por la Cooperativa.

PLAZO	Saldo invertido
0 a 3 meses	\$ 23,022,133
3 a 6 meses	\$ 25,560,773
6 a 12 meses	\$ 7,851,200
Mayores a 12 meses	\$ 10,890,100
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 67,324,206</b>

Las captaciones en depósitos a término, presentan la siguiente posición por plazos, en donde se destaca un aumento en las captaciones de plazos iguales o superiores a 180 días:

CONCEPTO	Dic 31 2025	Dic 31 2024
Emitidos a menos de seis meses	67,450,383	48,608,261
Emitidos igual a seis y menos de doce meses	97,834,236	95,793,889
Emitidos igual a doce y menos de 18 meses	73,663,874	85,864,794
Emitidos igual o mayor a 18 meses	8,482,568	12,222,710
<b>TOTAL</b>	<b>247,431,061</b>	<b>242,489,654</b>

## A. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Debido a la actividad que desempeña la Cooperativa, a continuación se muestran los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta CFA así como la administración adelantada a cada uno de estos:

### 1. Riesgo de Crédito:

Durante el año 2025 se dio cumplimiento a la Circular Externa 026 de 2017, en la que imparte instrucciones para facilitar el proceso de redefinición de las condiciones de los créditos entre las entidades vigiladas y aquellos deudores que han visto afectada su capacidad de pago y el normal cumplimiento de su obligación como consecuencia del ciclo económico y ajustes al cálculo de la provisión adicional, en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), para incorporar el parámetro para el cálculo de la provisión individual adicional sobre el saldo de la cartera de consumo, en función del crecimiento de la cartera bruta.

Para el corte de Diciembre 2025, la Cooperativa no ha requerido utilizar las provisiones constituidas a partir de la Circular externa 026 la cual hacía referencia a la constitución de provisiones generales adicionales, calculadas a partir de los análisis realizados por los establecimientos de crédito, derivados de un posible deterioro de la capacidad de pago de los deudores con cartera modalidad consumo, generado por el incremento de la inflación. CFA al corte evaluado no ha requerido utilizar las provisiones adicionales constituidas para cubrir deterioros en la cartera, lo anterior derivado de estrategias oportunas en el cobro de cartera y buenos resultados que han podido absorber cualquier pérdida derivada de este.

### Mejoramiento de la calidad de información del repositorio SARC:

Durante el año 2025 se continuó realizando los monitoreos mensuales de calidad, poblamiento y veracidad de la información registrada en las bases de datos, de igual forma se realizaron las pruebas de recorrido con el propósito de contrastar la información registrada en los soportes y solicitud de vinculación de los asociados a quienes se les otorgó créditos.

Así mismo, se rindieron informes periódicos al Consejo de Administración, a la Gerencia y al Comité SARC de los avances de mejoras al sistema central Cobis.

### **Límites de Riesgo Crediticio:**

Se controla el cumplimiento de los límites por portafolios de cartera, colocaciones a través de convenios de descuento por nómina, montos máximos aprobados por el asociado, condonaciones, reestructuraciones, sectores económicos y el porcentaje de pérdida tolerada consolidados por modalidad de la cartera de créditos, dichos límites han sido aprobados por el Consejo de Administración.

Por otro lado y con el propósito de evaluar aspectos relevantes en el seguimiento de los créditos otorgados y por cambios en las condiciones del entorno macroeconómico y del comportamiento de sectores económicos, se elaboran informes adicionales que permiten mejorar la gestión del riesgo de crédito tales como: pronósticos de la cartera vencida a través de modelos econométricos, análisis de rodamiento de los créditos, análisis de cobertura, análisis de perfil fallido, matriz de rodamiento, entre otros.

### **Garantías que respaldan la operación y criterios para estimar su valor y eficacia**

Dando cumplimiento a lo establecido por la Circular Externa 043 de 2011, se implementó la automatización de la actualización de los avalúos para inmuebles destinados a vivienda mediante la aplicación de los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural (IVIUR) adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal y el estrato residencial correspondiente y para los inmuebles ubicados en Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pereira, Popayán, Santa Marta y Sincelejo, se aplicarán los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva. Para los Inmuebles ubicados en lugares distintos a los señalados anteriormente, se deben aplicar los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional.

### **Políticas del SARC:**

Regularmente, se realiza la actualización de las políticas del SARC, el cual contiene las políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, el modelo de otorgamiento, los procedimientos de crédito, cartera, garantías y el sistema de provisiones, así como todos los aspectos relacionados con la operación de crédito en sus etapas de otorgamiento, seguimiento y control (calificación de cartera) y recuperación, conforme a lo reglamentado en el **CAPÍTULO XXXI SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR) Circular Externa 018 de 2021**, de la Superintendencia Financiera de Colombia. Las principales modificaciones a las políticas del SARC durante el año 2025 estuvieron asociadas al alcance de la Gerencia General en la actualización de algunos parámetros asociados al otorgamiento de crédito.



## 2. Riesgo de Mercado:

Hace referencia a la posibilidad de que la Cooperativa incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de su portafolio de inversiones, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance. La Cooperativa se rige por las reglas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado teniendo en cuenta los parámetros mínimos de administración de riesgos que deberán cumplir las entidades vigiladas para la realización de sus operaciones de tesorería.

Para la medición del Riesgo de Mercado la Cooperativa aplica el Modelo Estándar establecido por la Superintendencia Financiera, en el cual se incluyen las operaciones del libro de tesorería y las operaciones de contado. El libro de tesorería está integrado por el conjunto de posiciones, producto de las operaciones de tesorería, que la entidad mantiene con el objetivo de beneficiarse en el corto plazo de fluctuaciones del precio, así como por aquellas inversiones sensibles a fluctuaciones en las variables de mercado. En este orden, el libro de tesorería cobija, entre otras, la totalidad de las inversiones negociables y de las inversiones disponibles para la venta.

Durante lo corrido del año 2025 la Cooperativa mantuvo en su libro de tesorería inversiones a valor razonable e inversiones a variación patrimonial; así mismo, las operaciones que generan riesgo de mercado corresponden a inversiones en acciones y en fondos de inversión colectivas (constituidas con sociedades fiduciarias y comisionistas de bolsa).

Para las inversiones en acciones y en fondos de inversión colectivas la exposición a riesgos de mercado de la Cooperativa es calculada como el producto entre el factor de riesgo aplicable a dichas inversiones y la posición invertida en él. Por esta razón, en el transcurso del año y de acuerdo a la certificación emitida por cada una de los fondos de inversión colectivas, se aplicó el factor de riesgo de acuerdo a lo estipulado en el literal b, numeral 2.1.5 del anexo 1 de la Circular Externa 051 de 2007, el cual define que se puede tomar como referente el factor certificado por la sociedad administradora de cada fondo. Por su parte, a las acciones se les aplica el factor estándar correspondiente al 14.7% del monto invertido.

<b>RIESGO DE MERCADO POR MÓDULOS</b>					
<b>Cifras en miles de pesos</b>					
<b>Módulo</b>	<b>dic-25</b>	<b>% partic. Pat.Téc.</b>	<b>dic-24</b>	<b>% partic. Pat.Téc.</b>	<b>Variación nominal</b>
Riesgo de precio de acciones	1,425,868	1.36%	1,076,888	1.05%	348,979
Riesgo de inversión en carteras colectivas	53,082	0.05%	90,426	0.09%	-37,343
<b>VeR Total</b>	<b>1,478,950</b>	<b>1.41%</b>	<b>1,167,314</b>	<b>1.14%</b>	<b>311,636</b>



El valor en riesgo de mercado (VeR) a Diciembre 2025 fue de \$1.479,950 M, con respecto a diciembre del año anterior se presenta un incremento cercano a los \$311,633 M. El Valor en Riesgo se encuentra concentrado principalmente en el módulo de las acciones debido al factor de riesgo de este módulo, no obstante, la exposición del portafolio de inversiones al riesgo de mercado continúa siendo baja dado que el valor en riesgo tiene una baja participación en el patrimonio técnico de la Cooperativa. Por su parte en el módulo de las carteras colectivas los resultados mostraron un incremento motivado por el mayor saldo invertido en estos instrumentos como resultado de la alta liquidez de CFA.

En cuanto a los riesgos de los demás módulos no se calculan debido a que la Cooperativa no ha adelantado inversiones en títulos afectados de forma directa por estos tipos de riesgos.

### **3. Riesgo de Liquidez:**

El riesgo de liquidez hace referencia a la eventualidad a la que está expuesta la Cooperativa dentro del desarrollo de sus actividades diarias al no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

La materialización de este riesgo genera necesidades de recursos líquidos por parte de la Cooperativa, la cual puede verse obligada a liquidar posiciones en activos con el objeto de reducir sus faltantes y esto, a su vez, puede llevar a que tales activos deban venderse a precios inferiores a los contabilizados, incurriendo en pérdidas. Adicionalmente, la anterior situación puede generar riesgo sistémico para las entidades en su conjunto, en virtud de su efecto sobre la liquidez del mercado, y afectar la percepción del público sobre la estabilidad y la viabilidad financiera de las mismas.

Por lo anterior y con el objetivo de contar con un alto nivel de activos líquidos y no verse obligado a incurrir en costos por fondeo, la Cooperativa, por política no participa en operaciones especulativas de mercado; así mismo, sólo toma posiciones en inversiones voluntarias a plazo una vez haya adelantado los análisis de excedentes de liquidez como resultado del giro normal del negocio.

#### **Gestión del Riesgo de Liquidez**

Durante lo corrido del año 2025 la Cooperativa continuó con la aplicación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL que enmarca el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta labor ha permitido fortalecer las etapas de identificación, medición, control y monitoreo, los cuales contienen los procedimientos utilizados para la prevención y oportuna mitigación del riesgo de liquidez asociado a la intermediación financiera.



Dentro de la gestión realizada relacionada al Riesgo de Liquidez, se debe mencionar que se ha mantenido un importante nivel de recursos en cuentas de ahorro lo que ha permitido fortalecer y dar cumplimiento a los requerimientos de Activos Líquidos de Alta Calidad ALAC.

De otra parte, se realizaron los análisis correspondientes al formato 458 “Flujos de caja contractuales y medición estándar del riesgo de liquidez”, el cual a pesar de ser severo en su cálculo, permitió evidenciar la buena situación financiera en materia de liquidez que ha presentado la Cooperativa, debido a que en el transcurso del año la banda 1 a 30 días fue positiva, muy superior a cero. Adicionalmente, el IRR el cual es un indicador que permite evaluar el porcentaje de cumplimiento que tiene una entidad frente a los compromisos financieros de la misma en determinado período de tiempo, superó holgadamente el 100% lo cual permite evidenciar la notable gestión en materia de liquidez así como el alto grado de cumplimiento de la CFA frente a sus compromisos financieros.

A continuación se muestra un resumen de la información reportada semanalmente por la CFA a la Superintendencia Financiera, correspondiente a los indicadores de liquidez en el transcurso del año comparados con los del año anterior:

	31-dic.-25		31-dic.-24	
	IRL 1 a 30 días (en miles)	IRR 1 a 30 días %	IRL 1 a 30 días (en miles)	IRR 1 a 30 días %
<b>Promedio</b>	\$77,690,858	260%	\$86,963,999	285%
<b>Mínimo</b>	\$34,848,824	159%	\$52,699,886	183%
<b>Máximo</b>	\$98,252,142	382%	\$102,546,211	392%

Se destaca la considerable liquidez de la Cooperativa en lo corrido del año dado que el mínimo es superior al promedio del año anterior.

Por último, existen otros ítems que complementan la gestión en materia de liquidez realizada por la Cooperativa, uno de ellos corresponde al porcentaje de renovación de CDTs y CDATs el cual durante lo corrido del año se ubicó por encima del 80% mostrando una alta retención de recursos.

#### **4. Riesgo de Contraparte:**

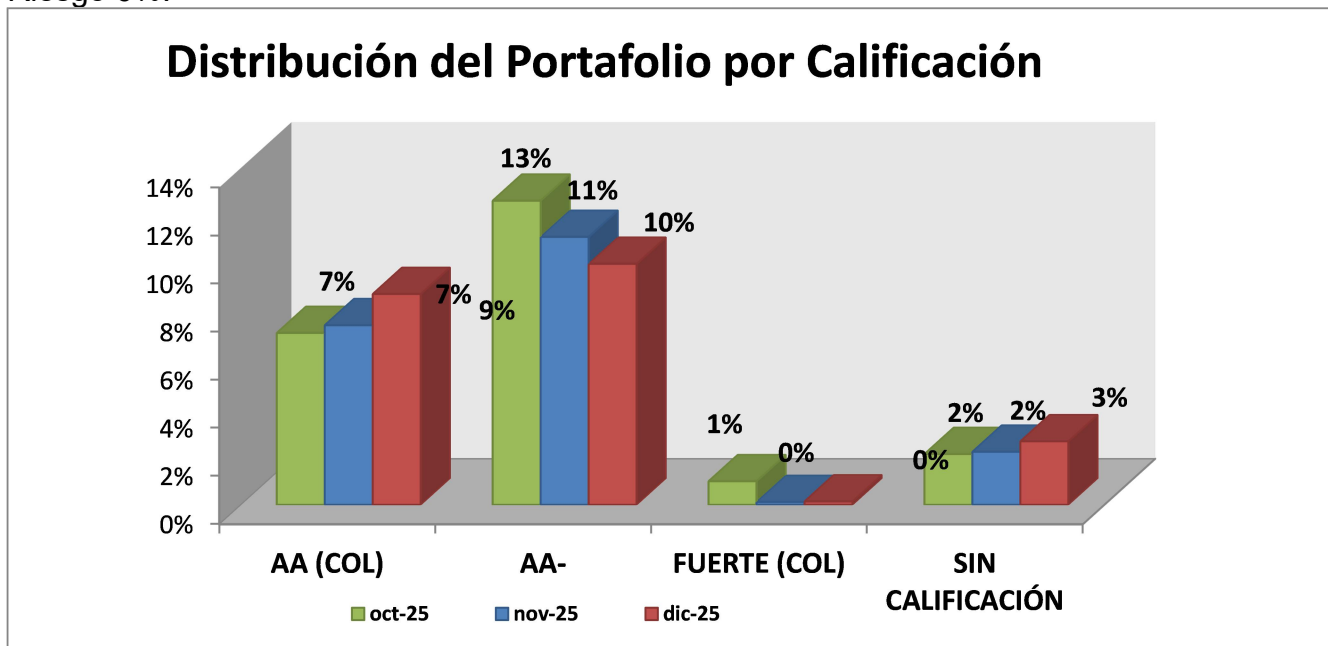
Se refiere a la contingencia de pérdida para la Cooperativa por el incumplimiento en las condiciones contractuales de un título u operación, ocasionado por el deterioro en la solvencia o liquidez de la contraparte. CFA invierte en emisores calificados en AAA y AA+, para las inversiones que se requieran realizar y su calificación sea menor a las establecidas en las políticas, se requiere previa autorización del Consejo de Administración.



## Definición de la calificación

- 1.1.1 La calificación AAA:** indica que la capacidad de repagar oportunamente capital e intereses es excelente, y de limitar la exposición al riesgo de pérdidas por factores
- 1.1.2 La calificación AA+:** emisiones con muy alta calidad crediticia. Los factores de protección son muy fuertes. El riesgo es modesto, pero puede variar ligeramente en forma ocasional por las condiciones económicas.
- 1.1.3 La calificación A+:** emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados. Sin embargo en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y muy variables. Riesgo conservador.
- 1.1.4 La calificación AA-:** Muy alta calidad crediticia. Implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones domésticas mejor calificadas.

En la siguiente gráfica se observa la distribución de inversiones por calificación durante el cuarto trimestre del 2025. Al cierre de Diciembre de 2025 en promedio la calificación triple AAA representa el 58%, la calificación AA- el 11%, la calificación Excelente representa el 14%, sin calificación el 1% correspondiente a acciones en Colpatria y participaciones, Cero Riesgo 6%.



Las políticas respecto a los riesgos crediticios son presentadas por el Comité de Tesorería y aprobadas por el Consejo de Administración.



La metodología empleada por la Cooperativa Financiera de Antioquia para la asignación de cupos de crédito está basada en los análisis cuantitativos y cualitativos, las calificaciones públicas emitidas por sociedades calificadoras debidamente autorizadas, la evolución de los resultados financieros, cumplimiento de normas vigentes emitidas por el ente de vigilancia y control, sanciones fijadas por este ente y demás aspectos que puedan conllevar al no retorno de la inversión.

De acuerdo a estos resultados, según el tipo de entidad y a los límites establecidos según el tipo de operación, se determina para cada emisor un cupo de inversión el cual puede ser suspendido en cualquier momento en caso de existir alertas sobre su deterioro y solamente se exceden con la autorización del Consejo de Administración.

Permanentemente, el “Middle Oficce” evalúa las operaciones por contraparte y por tipo de operación.

Por último se relaciona el Valor Promedio de las inversiones durante el cuarto trimestre del año 2025:

Valor Portafolio Promedio por mes	oct-25	nov-25	dic-25
Valor Máximo	124,622,706	116,707,017	110,732,649
Valor Mínimo	114,774,173	109,609,237	93,560,831
VAR PROMEDIO PORTAFOLIO 4TO TRIMESTRE: \$112,236,904			

## 5. Riesgo operativo:

Para dar cumplimiento al **CAPÍTULO XXXI SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR) Circular Externa 018 de 2021** de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Cooperativa durante el año 2025 realizó las siguientes actividades:

- Para la administración del riesgo operacional, la Cooperativa tiene implementado y es de conocimiento de todos los colaboradores, las políticas, objetivos, responsabilidades y el registro de eventos de riesgo y para los líderes de los procesos realiza constantemente capacitaciones en las metodologías, procedimientos, mapas de riesgo, indicadores, tratamientos y planes de acción encaminados a mitigar los riesgos de severidades extremas y altas. Además, el área de Administración de Riesgos con herramientas y sistemas de información adecuados que permiten el control sobre las operaciones de la Cooperativa, la medición del nivel de riesgo operativo de los procesos, el control y monitoreo de su comportamiento de acuerdo con los límites definidos.
- El comportamiento del Riesgo Operativo Neto en el Estado de Resultados, el acumulado a Diciembre de 2025, genera un impacto de **\$58.017 M**. Los eventos relacionados, se encuentran en un nivel de riesgo bajo en lo que respecta al apetito de riesgo de la Cooperativa. La siguiente tabla muestra los resultados de los periodos relacionados.

CONCEPTO	2025												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
RECUPERACIONES POR SEGUROS-RIESGO OPE													
RECUPERACIONES DIF.A SEGUROS. RIESGO OPE													
INTERESES CRED.BANCOS-RIESGO OPERATIVO													
PERDIDA EN VENTA DE BIENES REC-RIESGO OP													
COMISIONES-RIESGO OPERATIVO													
LEGALES-RIESGO OPERATIVO													
GASTOS DE PERSONAL-RIESGO OPERATIVO						\$ 17,839	\$ 13,186						\$ 13,186
PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDADES-RIESGO O													
RIESGO OPERATIVO					\$ 2,200								
HONORARIOS-RIESGO OPERATIVO													
PERDIDA POR ROBO			\$ 581	\$ 738		\$ 4,899	\$ 750				\$ 3,446	\$ 10,222	\$ 14,418
IMPUESTOS-RIESGO OPERATIVO													
ARRENDAMIENTO-RIESGO OPERATIVO					\$ 160							\$ 273	\$ 273
AFILIACIONES Y CONTRIBUCIONES-RIESGO OP													
SEGUROS-RIESGO OPERATIVO													
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES-RIESGO OP													
ADECUACION E INSTALACIONE OF RIESGO OPERA													
MULTAS Y SANCIONES SUPERINTENDENCIA													
MULTAS Y SANCIONES OTRAS ADM									\$ 6,206				\$ 6,206
OTRAS MULTAS Y SANCIONES											\$ 14,458	\$ 2,317	\$ 16,775
DIVERSOS-RIESGO OPERATIVO		\$ 1,121		\$ 721		\$ 17,848		\$ 62	\$ 234		\$ 780		\$ 1,076
PERDIDA POR SINIESTROS			\$ 437			\$ 612					\$ 6,083		\$ 6,083
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,121</b>	<b>\$ 1,018</b>	<b>\$ 1,459</b>	<b>\$ 2,360</b>	<b>\$ 41,199</b>	<b>\$ 13,936</b>	<b>\$ 62</b>	<b>\$ 6,440</b>		<b>\$ 24,767</b>	<b>\$ 12,813</b>	<b>\$ 58,017</b>
<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>BAJO</b>	<b>BAJO</b>	<b>BAJO</b>	<b>BAJO</b>	<b>BAJO</b>	<b>BAJO</b>	<b>BAJO</b>	<b>BAJO</b>	<b>BAJO</b>	<b>BAJO</b>	<b>BAJO</b>	<b>BAJO</b>	<b>BAJO</b>

## Fortalecimiento de la Cultura

Con el objetivo de fortalecer el proceso de registro de eventos y la cultura de riesgos en todos los empleados de CFA, durante lo corrido del año 2025 se realizaron talleres, acompañamiento y capacitaciones dirigidas a los colaboradores de la Cooperativa, a los líderes de procesos y terceros orientados a reportar los eventos de riesgo operativo y a la aplicación de la metodología implementada por la Cooperativa para identificar, medir y controlar los riesgos; también se fortaleció la capacitación de la normatividad vigente, conocimiento de las políticas institucionales, procesos y procedimientos mediante las capacitaciones virtuales para los empleados que ingresan a la Cooperativa. Estas actividades fueron acogidas por todos los colaboradores de forma positiva; como resultado se tiene una mayor conciencia de éstos en la administración y seguimiento del riesgo operativo.

## 6. Riesgo SARLAFT:

Con corte a diciembre de 2025, se dio continuidad a las actividades orientadas a mitigar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), protegiendo a CFA de ser utilizada para fines ilícitos, conforme a los lineamientos de la Superintendencia Financiera.

A continuación, se detallan las principales acciones realizadas:

- **Actualización de la matriz de riesgo LA/FT/FPADM:** Se implementó la matriz rediseñada en el aplicativo de gestión de riesgos. Esta actualización busca optimizar la eficacia del sistema y cumplir con los requerimientos de la SFC; actualmente, se esperan los resultados del monitoreo emitido por dicho ente de control.





- **Ajuste del Score LA/FT:** El Consejo de Administración aprobó la modificación del *score* en diciembre. Este ajuste es clave para determinar el nivel de riesgo de asociados y ahorradores durante su vinculación y actualización de datos, permitiendo aplicar la debida diligencia de manera segmentada.
- **Fortalecimiento de la base de datos:** La gestión se enfocó en elevar la calidad y el poblamiento de los datos, fundamentales para los modelos de riesgo. Esta labor se ejecuta integralmente con el área de Gobierno de Datos.
- **Estrategias de captura de información:** Se mantuvieron las tácticas comerciales y se encuentra en desarrollo a través de **WhatsApp y la APP móvil** para facilitar la actualización de información por parte del usuario. Asimismo, el seguimiento por oficina permitió identificar sedes que requieren intervención de los Directores Regionales para mejorar sus indicadores, para lo cual se realizó un plan de trabajo por parte de cada uno de ellos enfocado en la mejora de los indicadores.
- **Calidad de datos y concientización:** Se mantuvo el monitoreo de variables financieras y actividad económica. Para reforzarlo, se lanzó una campaña de comunicación interna en noviembre dirigida al personal de oficina sobre la importancia de la precisión en la información.
- **Modelos de segmentación y alertas:** En diciembre se presentó la calibración de los modelos para personas naturales y jurídicas ante el Consejo de Administración. Se prevé completar la calibración de los modelos restantes durante el primer trimestre de 2026.
- **Capacitación de la primera línea de defensa:** Se rediseñó el micrositio SARLAFT en la intranet para ofrecer herramientas de consulta rápida al equipo comercial. Además, se implementó un **asistente de inteligencia artificial** para apoyar a los empleados en la detección y gestión de operaciones inusuales.

## B. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Se continúa realizando pruebas sobre los canales de alta disponibilidad entre Datacenter principal y Datacenter alternativo en donde se están solucionando problemas de comunicación y pérdida de paquetes, esto con la finalidad de garantizar un canal terciario en caso de la afectación y que al final permita continuidad en la navegación de todas las oficinas.

Se continúa trabajando con el aplicativo de Workmanager (Gestor Documental) hacia datacenter alternativo, en donde se han identificado algunas fallas por la cantidad de data que administra este servidor, se están explorando soluciones alternativas que permitan que la operación de este sistema ante contingencias trabaje de una manera adecuada y en mejores tiempos.



Se inician pruebas de afinamiento de las plataformas VIOS IBM con la finalidad de mejorar los recursos de las máquinas de respaldo actuales, y de esta forma puedan soportar la operación en caso de una falla, en el momento se están realizando la migración de algunos servicios a una LPAR diferente que permita la liberación de los recursos y de esta manera se puedan hacer las adecuaciones necesarias.

Con nuestros proveedores críticos, nos encontramos realizando algunas pruebas con la finalidad de garantizar el funcionamiento de los servicios en caso de una emergencia.

## **C. RIESGO JURÍDICO**

### **INFORME DE PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE CFA ES DEMANDANDO**

A continuación se relacionan las contingencias pasivas y provisiones derivadas de procesos judiciales en contra de la Cooperativa, con corte al 31 de diciembre de 2025, así:

#### **1. DEMANDANTE: MIRNA FAISULLY ALZATE CASTRILLÓN**

#### **DEMANDADO: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA**

**Descripción detallada de la demanda:** Corresponde a un proceso laboral ordinario en el que actúa como demandante la señora Mirna Faisuly Alzate Castrillón, quien se desempeñaba como Directora de la Oficina de Segovia y laboró para CFA desde el 15 de octubre de 1996 hasta el 28 de diciembre de 2017, fecha en la cual la cooperativa procedió con el despido argumentando justa causa por el incumplimiento en las políticas y procedimientos, deficiencias en el conocimiento del cliente y omisión en el reporte de operaciones inusuales o reporte inoportuno de las mismas, para lo cual se llevó a cabo el debido proceso atendiendo lo establecido en el código laboral, en el reglamento interno de trabajo de trabajo y en las políticas y procedimientos de la cooperativa, especialmente las relacionadas con SARLAFT. No obstante, la parte actora, considera que la sanción de despido, así como la sanción de suspensión de nueve días llevada a cabo con anterioridad al despido, son ilegales e injustas, por obedecer a pretextos que buscaban cancelar el contrato, así mismo alega una presunta doble sanción por los mismos hechos. Lo anterior fue excepcionado por la cooperativa en la contestación de la demanda, bajo la inexistencia de las obligaciones demandadas, el cobro de lo no debido y el despido con justa causa.

#### **Cuantía de la demanda:**

**La provisión se estima de acuerdo a las pretensiones de indemnización por despido sin justa causa y salarios del 20 al 28 de noviembre, las cuales se relacionan a continuación:**

- **30 días salario primer año: \$4.414.808**
- **20 días de salario por los años siguientes: \$59.460.842**



· Nueve 9 días de salario (sanción): \$1.324.442

**Valor provisión: \$65.200.092 (más indexación y costas)**

**Contingencia de pérdida: Medio (incierto).**

**CONCEPTO:** La demandante se desempeñaba como directora de la oficina de Segovia de CFA, teniendo a su cargo la responsabilidad de garantizar la elaboración de informes cuantitativos y cualitativos de clientes SARLAFT de la oficina y remitirlos al área de cumplimiento, así como de conocer y aplicar los procedimientos establecidos por el Sistema de administración de riesgo, conforme lo establece claramente la descripción de las funciones establecidas para todos los directores de oficina, por lo que es indispensable la implementación de los procedimientos definidos en materia de SARLAFT, así como las políticas establecidas al interior de CFA, lo cual no obedece a un simple capricho de la entidad, sino a garantizar el cumplimiento de normas de carácter superior y que son de Obligatorio acatamiento para CFA como entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, aclarando que su incumplimiento conlleva un alto riesgo económico, legal y reputacional y es allí donde radica la importancia de la veracidad, confiabilidad, oportunidad y fidelidad de los reportes presentados, así como del conocimiento del cliente que debe tener un Director de Oficina, propendiendo porque CFA no sea utilizada, directa o indirectamente, para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Para CFA es indispensable realizar los controles y monitoreo respectivos, lo cual solo se logra mediante el debido conocimiento del cliente, que no obedece a la percepción subjetiva, sino a los soportes e información que permitan identificar la actividad económica y operaciones realizadas, de manera que se pueda advertir cualquier operación que deba ser reportada como sospechosa a la autoridad respectiva, toda vez que entre las principales obligaciones que tienen las entidades vigiladas con el SARLAFT, se encuentra el Reporte de las Operaciones sospechosas detectadas en el desarrollo de su actividad, lo cual se encuentra contemplado en la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título IV, Capítulo IV, numeral 4.2.7.2.1. Reporte de operaciones sospechosas (ROS).

Al respecto es importante resaltar que las normas de SARLAFT han ido evolucionando con el paso del tiempo, incluso las Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de LA/FT, vigentes para la fecha en la que se dieron los hechos que son objeto de debate en el presente proceso, están contenidas en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014 – Circular Básica Jurídica<sup>1</sup>, modificada por la Circular Externa 055 de 2016, así como la entrada en vigencia del Decreto 1848 de 2016. Por lo que no es dable que la actora manifieste que CFA “nunca había revisado esos informes como lo hicieron en esta oportunidad”, ya que además de no ser verdad, puesto que la cooperativa siempre ha sido rigurosa con el cumplimiento de las normas de SARLAFT, tampoco se debe tener dicho pretexto para el no cumplimiento de las políticas y procedimientos, los cuales han debido ser ajustados y cada vez tienden a ser más rigurosos en consonancia con la evolución normativa y con las oportunidades de mejora que internamente advierte CFA y los cuales son de obligatorio cumplimiento para los empleados de la cooperativa.

Conforme lo antes expuesto, y los pronunciamientos realizados en la contestación de la demanda, es claro que los llamados que se hacían a la Directora para que cumpliera con las



normas de SARLAFT, se encontraban debidamente sustentados, incluso se evidencia que los mismos datan desde inicios de 2017, por lo que se consideran reiterados en el tiempo. Conforme lo establecido en el Reglamento Interno de trabajo, la ex empleada cometió faltas graves que daban lugar a la terminación unilateral del contrato con justa causa, conforme lo establecido en los numerales 22 y 27 del Reglamento Interno de Trabajo así:

*22. No acatar las disposiciones emitidas por el área de cumplimiento para la detección, prevención y control sobre El Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo a lo*

<sup>1</sup>La Circular Básica Jurídica recopiló y reorganizó en un solo cuerpo la normatividad expedida por la SFC armonizando su contenido con la evolución jurisprudencial y la regulación del sector.

*establecido en el Manual SARLAFT – Medidas para asegurar el cumplimiento de las políticas del SARLAFT, numeral 1 Régimen Sancionatorio.*

*27. El incumplimiento o la infracción leve por cuarta vez del EMPLEADO de las obligaciones o prohibiciones legales, contractuales, reglamentarias y a los informes de auditoría, riesgos, seguridad de la información y SARLAFT; de acuerdo con la periodicidad.*

De lo anterior es claro que la ex empleada, incurrió en una falta grave al no acatar las disposiciones relacionadas con SARLAFT, lo cual incluso se evidencia de manera reincidente en el tiempo, de acuerdo a los llamados de atención y descargos realizados y de los cuales se aporta la respectiva copia como prueba de lo anterior. Por lo tanto CFA ha actuado en el marco de la Ley conforme lo establecido en el artículo 62 y 58 del Código Sustantivo de Trabajo y de sus políticas internas y procedimientos internos, que no tienen otra finalidad que la de cumplir con normas de carácter superior, encaminadas a la implementación del Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

En cuanto a la supuesta doble sanción por los mismos hechos, planteada por la parte demandante, es claro que los descargos del 22 de diciembre de 2017, con base en los cuales se define el despido con justa causa, y es que a pesar de otorgarse un nuevo plazo para la entrega de los respectivos informes estos fueron incumplidos, reincidiendo en el incumplimiento a la aplicación de los procedimientos y políticas de la entidad, conforme se sustenta en lo planteado en el pronunciamiento a los hechos, advirtiéndose que la Directora reincide en la administración en materia de SARLAFT, evidenciando incumplimiento en las políticas y procedimientos, deficiencias en el conocimiento del cliente y omisión en el reporte de operaciones inusuales o reporte inoportuno de las mismas.

**ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:** La demanda fue admitida mediante auto del 22 de octubre de 2018, CFA se notificó personalmente el día 18 de diciembre de 2018, contando con el término de diez días hábiles para contestar la demanda, los cuales se suspenden con la vacancia judicial (desde el 20 de diciembre de 2018 hasta el 10 de enero de 2019). Se contesta demanda el 23 de enero de 2019. Mediante auto del 13 de mayo de 2019 se da por contestada la demanda, se establece audiencia obligatoria de conciliación



decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso y fijación del litigio para el 06 de mayo de 2020 a las 11:00 am. La audiencia prevista para el 06 de mayo no fue celebrada por la interrupción de términos de la rama judicial con ocasión de la emergencia sanitaria. Se dispuso la remisión del proceso para el juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín. **El día 26 de abril de 2023 se realiza la audiencia inicial del artículo 77 del C.P.L. en la que se fija el litigio y se decretan las pruebas, en dicha audiencia no se llega a ningún acuerdo conciliatorio. En la segunda llevada a cabo el día 16 de Julio de 2024 se emite fallo de segunda instancia el cual es favorable a CFA toda vez que niegan todas las pretensiones de la parte demandante.**

**La parte demandante interpone recurso de apelación el cual fue remitido al Tribunal Superior de Medellín desde el 24 de julio de 2024 y se encuentra pendiente de asignar Magistrado Ponente.**

**2. DEMANDANTE: SILVIA ROSA TOBÓN CARMONA**

**DEMANDADO: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA**

**Descripción detallada de la demanda:** Corresponde a un proceso laboral ordinario en el que actúa como demandante la señora SILVIA ROSA TOBÓN CARMONA, quien se desempeñaba como Directora de la Oficina de Caucaasia y laboró para CFA desde el 16 de julio de 2007 hasta el 06 de noviembre de 2020, fecha en la cual la cooperativa procedió con el despido por justa causa, para lo cual se llevó a cabo el debido proceso atendiendo lo establecido en el código laboral, en el reglamento interno de trabajo de trabajo y en las políticas y procedimientos de la cooperativa, especialmente las relacionadas con Riesgo de Crédito. No obstante, la parte actora, considera que la sanción de despido, son ilegales e injustas, así mismo argumenta sin los soportes respectivos, que se realizó una incorrecta liquidación y pago de la seguridad social integral y de los aportes sociales. Respecto de lo anterior la cooperativa presentó excepciones en la contestación de la demanda.

**Cuantía de la demanda:**

**La provisión se estima de acuerdo a las pretensiones de indemnización por despido sin justa causa y salarios del 20 al 28 de noviembre, las cuales se relacionan a continuación:**

- 30 días salario primer año: \$4,086,923
- 20 días de salario por los años siguientes: \$2.724.615

**Valor provisión: \$37.622.397 (más indexación y costas)**

**Contingencia de pérdida: Remoto.**

**CONCEPTO:** La señora SILVIA ROSA TOBÓN CARMONA, laboraba como directora de la oficina de Caucaasia, cargo en el cual tenía unas obligaciones y responsabilidades a su

cargo. Para lo anterior, sea lo primero hacer énfasis en que el argumento de la parte demandante respecto del tiempo transcurrido entre la ocurrencia de las faltas consideradas como graves y la sanción disciplinaria que originó el despido con justa causa, no está llamado a prosperar, toda vez que la falta no fue conocida por la cooperativa, sino hasta dos meses antes de producirse el despido con justa causa, tiempo prudencial en el que se adelantaron las investigaciones respectivas.

Por lo demás, en cumplimiento del debido proceso, quedaron plenamente demostradas en el proceso disciplinario adelantado a la ex empleada, las conductas cometidas en contravía de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y del reglamento interno del trabajo, incurriendo en las siguientes faltas:

1. En primer lugar es claro que la demandante incumplió sus deberes de verificar de manera adecuada los establecimientos de comercio de uno de los deudores respecto de una obligación crediticia que tenía un monto de **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, lo cual generó un alto riesgo para la Cooperativa, incumpliendo las obligaciones que le asistían como empleada, así como incurriendo en faltas graves.

Es así, como el despido por dicha causal se encuentra ampliamente sustentado, toda vez que en la investigación realizada por CFA, así como lo encontrado en el proceso disciplinario, se pudo constatar que la señora Silvia Rosa Tobón omitió realizar los controles propios de su cargo.

2. Además de lo ya expresado, la demandante también incurrió en falta grave en armonía con las causales antes enunciadas contenidas en el reglamento interno de trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo, toda vez que suministró información falsa respecto del accidente laboral ocurrido el 14 de diciembre de 2019, ya que de manera fraudulenta presentó documentación que no correspondía al vehículo en el que se movilizaba, y es que conforme lo evidenciado el material probatorio, así como en los descargos realizados a la señora Silvia, y a dos de sus colaboradores, es evidente la falta cometida. Respecto de la cual también se aclara que sólo se conocieron los hechos que sería objeto de investigación, hasta el día 07 de septiembre de 2020 a raíz de la antes mencionada denuncia anónima.

La contingencia se estima como probable, dada la complejidad de probar la fecha en que se conocieron los hechos que dieron lugar a las faltas por las que se produjo el despido con justa causa.

**ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:** La demanda fue admitida mediante auto del 03 de mayo de 2021, CFA fue notificada personalmente el día 7 de mayo de 2021, contando con el término de diez días hábiles para contestar la demanda. Se contesta demanda el 24 de mayo de 2021. Mediante auto del 22 de junio de 2021 se da por contestada la demanda, se tenía establecida audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso y fijación del litigio para el 08 de octubre de 2021 a la 1:00 pm; sin embargo la misma fue aplazada por el Juzgado para el 02 de diciembre de 2021, y



posteriormente fue nuevamente aplazada fijado como nueva fecha el 4 de mayo de 2022. El 4 de mayo de 2022 se celebró audiencia inicial, en la cual no hubo conciliación, se fijó el litigio y se decretaron las pruebas a practicar. Se inicia audiencia de práctica de pruebas el día 19 de abril de 2023 en la que se practican los interrogatorios de parte y se interroga a uno de los testigos, sin embargo por agotamiento del tiempo previsto se debe reprogramar la audiencia para continuar con los interrogatorios el 19 de octubre de 2023. **Se presentan alegatos de conclusión el 07 de marzo de 2024 y el 20 de marzo de 2024 se profiere fallo de primera instancia el cual es favorable a los intereses de CFA toda vez que se denegaron las pretensiones de la demandante y se le condenó en costas por 2 SMLMV.**

**Frente al fallo de primera instancia el apoderado de la demandante SILVIA ROSA interpuso recurso de apelación y el Tribunal Superior de Antioquia Sala Laboral falla el día 16 de agosto de 2024 en segunda instancia a favor de CFA. Frente a lo anterior la parte demandante interpone recurso extraordinario de casación el cual se remite a la Corte Suprema de Justicia para surtirse el trámite correspondiente. Mediante auto del 06 de noviembre de 2024 se admite recurso extraordinario de casación y se da traslado a la parte demandante para que presente la respectiva demanda. La parte demandante presenta la demanda el 11 de diciembre de 2024 y la Corte Suprema de Justicia admite la demanda y corre traslado a la Cooperativa desde el 06 de marzo de 2025. CFA responde la demanda dentro del término legal oponiéndose a las pretensiones. Desde el 31 de marzo de 2025 pasa al despacho para proferir sentencia.**

**3. DEMANDANTE: BOMBO REDORDS S.A.S.**

**DEMANDADO: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA**

**Descripción detallada de la demanda:** Corresponde a una acción de protección al consumidor en el que el demandante manifiesta que se le exigió la constitución de un CDT por valor de \$1.450.000 como condición para el otorgamiento de un crédito y pretende que se cancele el mismo de forma anticipada.

**Cuantía de la demanda:**

No se tiene cuantía ya que un eventual fallo desfavorable sólo ordenaría la cancelación del CDT de forma anticipada.

**Valor provisión: \$0**

**Contingencia de pérdida: Remoto.**

**CONCEPTO:** La defensa se sustenta en la ausencia de práctica abusiva ya que la constitución del CDT fue realizada de forma voluntaria sin que se exigiera como requisito para el otorgamiento del crédito, y el consumidor aceptó las condiciones del contrato de CDT.



**ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:** Se contestó la demanda el 14 de agosto, de la cual se dio traslado al demandante para que se manifestara sin que emitiera pronunciamiento alguno al respecto. Se está a la espera de que se fije audiencia.

#### **D. Control Interno**

El SCI de la Cooperativa cumple, bajo criterios de seguridad razonable, con los objetivos que debe asegurar todo sistema de esta naturaleza sobre la estrategia de la Cooperativa, la eficiencia y eficacia de las operaciones, la prevención y mitigación de la ocurrencia de fraudes, la gestión adecuada de riesgos, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables. Además, la aplicación de sus elementos (Ambiente de Control, Gestión de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Evaluaciones Independientes) se ajusta a los requerimientos del SCI indicados en la norma vigente.

Para el logro de los anteriores propósitos, CFA Cooperativa Financiera se basa en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

**JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA**  
**Representante Legal**

**EDWIN DARIO TORRES RUIZ**  
**Contador**  
**T.P. 59181-T**

La cooperación es nuestra guía

**y tus sueños**

el motor que nos impulsa a llegar

**cada vez más lejos**